



LOS LIBERTADORES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Efectos de las reformas tributarias entre 2012 y 2019 en el déficit fiscal de Colombia

**Bogotá D.C.
Fundación Universitaria Los Libertadores
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Programa de Contaduría Pública
2020**

**Efectos de las reformas tributarias entre 2012 y 2019 en el déficit fiscal de
Colombia**

**Ingrid Dayanna Cañón Castiblanco
Diego Armando Cuy Cuevas**

Proyecto de Grado presentado como requisito parcial para la obtención del título
de Contador Público

Director

Mateo Bedoya García

**Bogotá D.C.
Fundación Universitaria Los Libertadores
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Programa de Contaduría Pública
2020**

Tabla de Contenido

1. Introducción	8
2. Planteamiento del problema	14
2.1 El déficit fiscal en Colombia.	14
3. Justificación	17
4. Objetivos	18
4.1 Objetivo general	18
4.2 Objetivos específicos	18
5. Marco teórico.....	19
5.1 Concepto de Déficit Fiscal.....	19
5.2 Concepto de Ingresos.	24
5.3 Concepto de Costos y Gastos.	25
5.4 Principios de la tributación.....	26
5.4.1 <i>Equidad:</i>	26
5.4.2 <i>Eficiencia:</i>	26
5.4.3 <i>Progresividad:</i>	26
5.4.4 <i>No retroactividad:</i>	26
5.5 Tipos de tributos.....	26
5.5.1 <i>Impuesto</i>	26
5.5.2 <i>Gravamen</i>	27
5.5.3 <i>Tasa</i>	27
5.5.4 <i>Reforma tributaria</i>	28
5.5.5 <i>Sistema progresivo</i>	29
5.5.6 <i>Sistema regresivo</i>	29
5.6 Beneficios tributarios	30
6. Diseño metodológico.	31
Capítulo 1.....	33
Objetivos de la Reforma Tributaria del 2012.....	33
Excedente Fiscal año 2012 Comparado Frente al Excedente Fiscal del 2011	36
Ingresos Fiscales del Gobierno Nacional Central Año 2012.	38
Gastos del Gobierno Nacional Central Año 2012.	42
Déficit Fiscal del Año 2013 Frente al Excedente Fiscal del Año 2012.....	44
Ingresos del Gobierno Nacional Central Año 2013.....	47

Gastos del Gobierno Nacional Central Año 2013	51
Déficit Fiscal del Año 2014 Frente al Déficit del Año 2013.....	53
Ingresos del Gobierno Nacional Central Año 2014.....	58
Gastos del Gobierno Nacional Central Año 2014	62
Capítulo 2.....	66
Objetivos de la Reforma Tributaria del 2014.....	66
Déficit Fiscal año 2015 frente al Déficit fiscal Año 2014.	68
Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2015.	70
Gastos del Gobierno Nacional Central Año 2015	74
Déficit Fiscal año 2016 frente al Déficit fiscal Año 2015.	77
Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2016	80
Gastos Gobierno Nacional Central Año 2016.....	84
Capítulo 3.....	88
Objetivos reforma tributaria 2016.....	88
Déficit Fiscal año 2017 frente al Déficit fiscal Año 2016.	93
Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2017	96
Gastos Gobierno Nacional Central Año 2017	100
Déficit Fiscal año 2018 frente al Déficit fiscal Año 2017.	102
Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2018	105
Gastos Gobierno Nacional Central Año 2018.....	109
Capítulo 4.....	111
Objetivos reforma tributaria 2018.....	111
Déficit Fiscal año 2019 frente al Déficit fiscal Año 2018.	116
Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2019	118
Gastos Gobierno Nacional Central Año 2019.....	122
Análisis de Resultados.	124
Conclusiones.....	133
Referencias	136

Lista de tablas (y/o ilustraciones)

Tablas

Tabla 1 Cambios en el régimen tributario a las Empresas y Personas Naturales a partir de 2013 según reforma tributaria 1607 de 2012.....	33
Tabla 2 Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2012 Comparativo 2011.....	36
Tabla 3 Ingresos Tributarios GNC Año 2012.....	38
Tabla 4 Descripción Gastos GNC Año 2012.....	42
Tabla 5 Descripción Gastos por Transferencias GNC Año 2012.....	43
Tabla 6 Descripción Gastos por el Sistema General de Participaciones del GNC Año 2012.....	44
Tabla 7 Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2013 Comparativo 2012.....	45
Tabla 8 Descripción Ingresos Operacionales Gobierno Nacional Central. Año 2013.....	47
Tabla 9 Descripción Ingresos Fiscales Gobierno Nacional Central. Año 2013.....	48
Tabla 10 Descripción Ingresos por Venta de Bienes, Gobierno Nacional Central. Año 2013.....	49
Tabla 11 Descripción Ingresos por Venta de Bienes, Gobierno Nacional Central. Año 2013.....	50
Tabla 12 Descripción Gastos Operacionales, Gobierno Nacional Central. Año 2013.....	51
Tabla 13 Descripción Transferencias Giradas por el Gobierno Nacional Central. Año 2013.....	52
Tabla 14 Descripción Gastos GNC Año 2013.....	52
Tabla 15 Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2014 Comparativo 2013.....	53
Tabla 16 Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2014.....	58
Tabla 17 Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2014.....	59
Tabla 18 Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central Año 2014.....	60
Tabla 19 Ingresos por Venta de Bienes del Gobierno Nacional Central Año 2014.....	61
Tabla 20 Ingresos por Venta de Servicios del Gobierno Nacional Central Año 2014.....	62
Tabla 21 Gastos del Gobierno Nacional Central Año 2014.....	63
Tabla 22 Transferencias del Gobierno Nacional Central Año 2014.....	63
Tabla 23 Gasto Público Social del Gobierno Nacional Central Año 2014.....	65
Tabla 24 Aspectos Claves Reforma Tributaria Ley 1739 de 2014.....	66
Tabla 25 Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2015 Comparativo 2014.....	68
Tabla 26 Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Consolidado de la Nación. Comparativo 2015-2014.....	69
Tabla 27 Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2015.....	71
Tabla 28 Ingresos Fiscales Gobierno Nacional Central Año 2015.....	71
Tabla 29 Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central. Año 2015.....	72
Tabla 30 Ingresos por Venta de Bienes. Gobierno Nacional Central. Año 2015.....	73

Tabla 31 Ingresos por Venta de Servicios. Gobierno Nacional Central. Año 2015.....	74
Tabla 32 Gastos. Gobierno Nacional Central. Año 2015.....	75
Tabla 33 Transferencias Gobierno Nacional Central. Año 2015.....	75
Tabla 34 Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2016 Comparativo 2015.....	77
Tabla 35 Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2016 Comparativo 2015.....	79
Tabla 36 Ingresos Gobierno Nacional Central. 2016.....	80
Tabla 37 Ingresos Fiscales Gobierno Nacional Central. 2016.....	80
Tabla 38 Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central. Año 2016.....	81
Tabla 39 Ingresos por Venta de Bienes. Gobierno Nacional Central. Año 2016.....	82
Tabla 40 Ingresos por Venta de Servicios. Gobierno Nacional Central. Año 2016.....	83
Tabla 41 Gastos Gobierno Nacional Central. Año 2016.....	84
Tabla 42 Transferencias Giradas. Gobierno Nacional Central. Año 2016.....	85
Tabla 43 Gasto Público Social. Gobierno Nacional Central. Año 2016.....	86
Tabla 44 Aspectos Claves Reforma Tributaria Ley 1739 de 2016.....	88
Tabla 45 <i>Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2017 Comparativo 2016.....</i>	93
Tabla 46 Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2017 Comparativo 2016.....	95
Tabla 47 Ingresos Gobierno Nacional Central. 2017.....	96
Tabla 48 Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central. Año 2017.....	97
Tabla 49 Ingresos por Venta de Bienes. Gobierno Nacional Central. Año 2017.....	98
Tabla 50 Ingresos por Venta de Servicios. Gobierno Nacional Central. Año 2017.....	99
Tabla 51 Gastos Gobierno Nacional Central. Año 2017.....	100
Tabla 52 Transferencias Giradas. Gobierno Nacional Central. Año 2017.....	101
Tabla 53 Gasto Público Social. Gobierno Nacional Central. Año 2017.....	101
Tabla 54 <i>Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2018 Comparativo 2017.....</i>	102
Tabla 55 Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2018 Comparativo 2017.....	104
Tabla 56 Ingresos Gobierno Nacional Central. 2018.....	105
Tabla 57	106
Tabla 58 Ingresos por venta de Bienes. Gobierno Nacional Central. 2018.....	107
Tabla 59 Ingresos por venta de Servicios. Gobierno Nacional Central. 2018.....	108
Tabla 60 Gastos. Gobierno Nacional Central. 2018.....	109
Tabla 61 Gasto Público Social. Gobierno Nacional Central. 2018.....	109
Tabla 62 Aspectos Claves Ley 2020 Reforma tributaria de 2019.....	111
Tabla 63 <i>Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2019 Comparativo 2018.....</i>	116
Tabla 64 Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2019 Comparativo 2018.....	117
Tabla 65 Ingresos Gobierno Nacional Central. 2019.....	118
Tabla 66 <i>Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central. 2019.....</i>	119
Tabla 67 Ingresos por venta de Bienes. Gobierno Nacional Central. 2019.....	120

Tabla 68 Ingresos por venta de Servicios. Gobierno Nacional Central. 2019.....	121
Tabla 69 <i>Gastos Gobierno Nacional Central. 2019.....</i>	122
Tabla 70 Gasto Público Social. Gobierno Nacional Central. 2019.....	122

1. Introducción

El déficit fiscal, que en Colombia también es conocido como déficit presupuestario, es el estado de resultados que describe que los gastos realizados por el Gobierno, son superiores a los ingresos percibidos durante un período fiscal determinado.

Durante los últimos años, las finanzas públicas de Colombia han reflejado un déficit fiscal constante; y esto es producto del aumento de la deuda externa, del aumento del gasto público y la poca efectividad evidenciada en la captación de recursos, ya sea por medio del recaudo de impuestos, u otros ingresos que no son suficientes para cubrir la deuda pública.

Para enfrentar el problema del déficit fiscal, en términos generales, se requiere garantizar el crecimiento económico de manera progresiva, sostenida y estable, además de propender siempre por una mejor distribución del ingreso y por elevar la calidad de vida, es decir, que el Estado cumpla a cabalidad con su cometido. (Córdoba, 2009, Finanzas Publicas, p. 257)

Córdoba es muy enfático en afirmar que el estado debe cumplir con cada uno de los objetivos que se propone para que no se genere un déficit, apostándole a un crecimiento progresivo de los ingresos del país, y así mismo, tener un mejor control de los gastos públicos y todas las salidas de recursos que afectan directamente el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental del país.

El déficit fiscal ha sido en los últimos tiempos, la piedra en el zapato del Estado, pero se debe entender que

Una de las principales causas del problema es la ineficiencia del Estado para realizar sus tareas y el hecho de que el recaudo de impuestos es insuficiente para

atender los gastos del Gobierno. El problema fiscal no se puede desligar de la crisis política; en estas condiciones, la reforma del Estado es impostergable. (Córdoba, 2009, p. 256-257).

Con este cuestionamiento, es evidente que se hace necesario acudir a la herramienta utilizada en los últimos años por el estado, que son las reformas tributarias, pero si los recursos no son manejados de manera óptima, dichas reformas no serán tan efectivas para cumplir el objetivo principal que es disminuir el resultado negativo en las finanzas públicas del país.

La Dirección General de Apoyo Fiscal pone en evidencia un posible problema por el cual el aspecto fiscal de Colombia ha desmejorado con el paso de los años:

La salud fiscal de los gobiernos subnacionales se deterioró de forma dramática entre 1994 y 1998, al punto de amenazar la estabilidad macroeconómica del país. Con el agravante, que el rápido crecimiento tanto del gasto como de la deuda pública, que caracterizó esta crisis, disminuyó la capacidad del Estado para proveer bienes y servicios públicos, acorde con los recursos transferidos del nivel nacional al subnacional. (Ruíz, 2015, p.6)

El presente trabajo pretende ahondar en la manera como las finanzas públicas del país se han forjado a la tendencia de tener un déficit presupuestario a pesar de decretar 5 reformas tributarias entre el año 2012 y 2019, el objetivo de esta investigación es encontrar las falencias que el estado ha tenido para manejar los recursos del país. Esta investigación se desarrolla en 3 etapas:

La primera etapa se basa en revisar y analizar cuáles fueron los cambios más significativos para las finanzas públicas de Colombia, tomando como punto de partida las

5 últimas reformas tributarias (Ley 1607 de 2013, Ley 1607 de 2014, Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018 y la Ley 2020 de 2019):

Ley 1607 Reforma Tributaria de 2012: Para la renta de personas naturales, se crearon dos sistemas para la determinación de la base gravable para este impuesto, el Impuesto Mínimo Alternativo (IMAN) e Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS). En el caso de la renta para las empresas, se disminuyó la tarifa de tributación de un 33% a un 25%, pero se crea el Impuesto para la Equidad (CREE) que tiene una tarifa del 8% y grava todos los ingresos que incrementen el patrimonio del contribuyente.

Las tarifas del IVA pasaron de 7 a solamente 3 tarifas (0%, 5% y 16%), pero adicional a eso, se crea Impuesto Nacional al Consumo que llega con 3 tarifas (4%, 8% y 16%), este nuevo impuesto recae principalmente sobre los restaurantes.

El recaudo por impuestos para este año fue de 105.442.806 millones de pesos, presentando un aumento del 6,26% con respecto al recaudo total del 2012.

Ley 1739 Reforma Tributaria de 2014: La ley 1739 trajo la creación de un nuevo tributo llamado el Impuesto a la Riqueza. El hecho generador es que la riqueza del contribuyente al 1 de enero de 2015 debe igual o superior a 1.000 millones. Las tarifas para tributar son del 0.20% al 1.15% y este impuesto no puede ser deducible en Renta ni en CREE.

Se creó la sobretasa al CREE y la tarifa marginal es del 5%, la base para calcular dicho impuesto debe ser la misma del Impuesto CREE y su vigencia será desde el 2015 hasta el 2018.

Para el caso del GMF, se mantendrá la tarifa del 4x1000 hasta el 2018, y después de ese año se desmotará progresivamente ese impuesto.

El recaudo por impuestos para este año fue de 114.314.587 millones de pesos y tuvo un aumento significativo del 6,26% en comparación con los ingresos del 2013.

Ley 1819 Reforma tributaria de 2016: El cambio más significativo fue la implementación de 5 sistemas de cedulaación para clasificar los ingresos en el impuesto de Renta para las personas naturales, estas cedulas son: Rentas de trabajo, Pensiones, Rentas de Capital, Rentas no Laborales y Dividendos y Participaciones.

El Monotributo fue un nuevo impuesto diseñado para que los pequeños comerciantes pudieran declarar sus impuestos de una manera más sencilla sin la necesidad de presentar múltiples declaraciones como las grandes empresas.

Con ésta reforma se elimina el impuesto del CREE, también se elimina el famoso IVA teórico que se le practicaba a las transacciones que el Régimen Común tenía con contribuyentes del Régimen Simplificado.

Se deja de practicar la autorretención de CREE pero se empieza a aplicar la autorretención de Renta sobre los ingresos generados por el contribuyente y se anticipa en las declaraciones mensuales de Retención en la Fuente.

Otro gran cambio fue el cambio de la tarifa general del IVA, pasando del 16% al 19% y el gobierno con esta iniciativa buscaba aumentar exponencialmente el recaudo por dicho impuesto.

El recaudo por impuestos para el 2016 fue de 126.733.824 millones de pesos, presentando un aumento del 2,45% con respecto al recaudo total del 2015.

Ley 1943 Reforma tributaria de 2018: El principal cambio fue la creación de un nuevo régimen llamado el Régimen Simple, y hay una serie de requisitos para que los

contribuyentes (personas jurídicas y naturales) puedan acogerse y gozar de algunos beneficios que éste otorga.

En referencia al IVA, se elimina el Régimen Simplificado y ahora se catalogan como “Responsables de IVA” o “No responsables de IVA”; también se modificaron los listados de bienes y servicios excluidos de IVA; el IVA en la adquisición de Activos Fijos Reales Productivos (AFRP) se pueden tomar como un descuento tributario en la declaración de renta, siempre y cuando no se descuenta en alguna declaración de IVA.

Para los pagos al exterior, cambiaron las tarifas de Retención en la Fuente de Renta, pasando del 15% al 20% (Licencias y Software, asistencia técnica y consultorías); del 33% sobre el 80% del abono en cuenta, al 20% (Rentas en explotación de intangibles), y servicios de administración gravados con una tarifa del 33%.

El recaudo por impuestos para el 2018 fue de 144.423.956 millones de pesos y tuvo un aumento significativo del 5,86% en comparación con los ingresos del 2017.

Ley 2020 Reforma tributaria de 2019: Ésta reforma tiene unos pequeños cambios respecto a la decretada en el 2018.

Para el IVA, 3 días del año algunos productos estarán exentos del impuesto, se otorgará a los hogares más vulnerables la devolución del IVA que en algún momento pagaron en la adquisición de bienes o servicios.

En el impuesto de Renta, la tarifa para el 2020 será del 32%, para el 2021 del 31% y desde el 2022 en adelante será del 30%. La tarifa de Renta Presuntiva disminuyó del 1,5% al 0,5%, y desde el 2021 la tarifa será del 0%.

Se incluye también el Impuesto al Patrimonio con una tarifa del 1% para el 2020 y 2021 y se eliminó el Impuesto al Consumo de los bienes inmuebles.

El recaudo por impuestos para este año fue de 157.366.861 millones de pesos y mostró un notorio aumento del 8,96% con respecto al recaudo total del año 2018.

Las anteriores 5 reformas tributarias tuvieron como objetivo general el de abastecer recursos suficientes para cubrir la deuda pública del país; incrementar los recursos para cubrir el gasto social de la Nación derivado de la terminación del conflicto armado en el país y crear nuevos recursos para la atención social a zonas y regiones vulnerables afectadas por largos períodos de violencia estructural.

La segunda parte del proyecto, consiste en detallar los estados financieros del país de 2013 al 2019 y analiza cuál fue el comportamiento de los ingresos y gastos reales que tuvo Colombia en los diferentes sectores económicos.

La última parte, implica consolidar la información presentada en los tres puntos anteriores para determinar con mayor detalle el comportamiento de las finanzas públicas del país y cuáles sectores públicos son los que han tenido mayor participación en el gasto de la nación y así concluir las razones por las que en Colombia se ha reflejado déficit fiscal en la situación financiera.

2. Planteamiento del problema

2.1 El déficit fiscal en Colombia.

Es un acontecimiento que siempre ha estado presente en las finanzas públicas del país, y que cada vez cobra mayor fuerza debido a que es un factor muy determinante para la toma de decisiones en materia presupuestaria y tributaria, porque de allí nace la necesidad de recaudar recursos y subsanar los efectos negativos que acarrea el hecho de tener insuficiencias para afrontar los gastos del estado.

La manera más común y también la más utilizada por el gobierno nacional para obtener recursos, es decretando reformas tributarias con el fin de reducir las brechas que el país tiene en los diferentes sectores (principalmente el social y el económico).

Para entrar en contexto, se acude a la siguiente afirmación de Padilla:

El déficit fiscal de los países en vía de desarrollo y su elevada deuda externa, han motivado la participación de organismos financieros como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial con orientaciones tendientes a corregir estas deficiencias. Se trata de establecer un estado cuyas funciones esenciales son la administración de justicia y la seguridad, para garantizar el ejercicio de las libertades individuales y el disfrute de la propiedad privada, como derechos naturales del hombre, protegidos por el Estado. (2009, p. 32).

Como bien se sabe, en los últimos años, Colombia ha incrementado de manera sustancial su déficit fiscal, y así mismo, debe buscar una manera de financiación para lograr un equilibrio en sus finanzas; ya sea por medio de préstamos, como lo plantea Padilla; o con reformas tributarias.

De acuerdo con lo anterior, es por eso que Colombia ha intervenido 5 veces su sistema tributario entre el 2013 y el 2019 para maximizar el recaudo de recursos y así disminuir las deficiencias para cubrir la deuda pública que se tiene, y además de eso, destinar dineros para proyectos de inversión que generen un bienestar en la sociedad, tales como educación, vivienda, salud, entre otras; pero a pesar de que en materia tributaria, el país ha tenido cambios importantes en cada una de sus reformas para buscar las maneras de aumentar el recaudo de recursos y así disminuir el déficit fiscal, pero esto no ha tenido resultados tan alentadores para el país porque siempre al finalizar los años, se muestran cifras que hacen parecer que no se está haciendo un buen trabajo y que hay falencias para cumplir los objetivos que se proponen cada vez que decreta una nueva reforma.

Para sintetizar el comportamiento de las finanzas públicas a lo largo de estos años, y comprender desde cuando Colombia empezó a generar déficit fiscal en sus finanzas, Padilla afirma que:

A partir de la reforma fiscal de 1923 y hasta el año de 1925 los balances de la Nación arrojaron superávit. En 1926 se observó un equilibrio completo y desde 1927 a 1930 se comenzó a registrar déficit, hasta un valor al final en este período de \$25.633.408. Desde entonces la administración pública ha procurado disminuir el déficit o por lo menos que no aumente hasta cifras incontrolables. La estrategia general que se ha mantenido hasta nuestros días es la combinación de la reducción de los gastos, con el aumento de algunos impuestos y la creación de otros nuevos. (2009, p. 255-256)

Evidenciando este factor empezó a tomar gran importancia en las finanzas del país con el paso de los años, y las repercusiones que fue trayendo en los ámbitos sociales, económicos y políticos, surge la siguiente pregunta:

¿Cuáles fueron los efectos en el déficit fiscal con la implementación de las reformas tributarias entre 2012 y 2019?

3. Justificación

Este proyecto muestra el comportamiento de las Finanzas Públicas de Colombia durante los últimos 8 años con un enfoque en materia tributaria, evidenciando los cambios más significativos referentes a las 5 reformas tributarias, y el impacto que cada una generó en el comportamiento del Déficit Fiscal en este lapso de tiempo.

Es inevitable pretender que las reformas tributarias no traigan consigo cambios, bien sea positivos o negativos en la sociedad, y muchos de estos cambios marcan un precedente en el actuar de las empresas y personas forzándolas a acogerse a los nuevos lineamientos que trae cada una de estos decretos que buscan un bien común para la sociedad, pero en ocasiones esa no es la percepción que las personas del común reciben, debido a que este tipo de normatividades buscan recaudar la mayor cantidad de recursos para lograr los objetivos principalmente económicos, financieros y sociales, y en pocas palabras, estos recursos salen de las empresas y personas del país que contribuyen para tener una mejor calidad de vida y beneficios que, muchas veces, no se ven porque el gobierno no destina eficientemente los dineros recaudados, generando controversia e incertidumbre de que es lo que realmente se está haciendo con esos recaudos.

Este proyecto permitirá de manera concreta entender cuáles fueron los cambios que trajeron las reformas tributarias cada año, comprendiendo los objetivos que se tuvieron en cuenta para decretar cada una de esas normatividades, reflejar que tan efectiva fue la ejecución de las estrategias para el recaudo, y, por último, entender cómo se destinaron todos estos recursos en las principales necesidades del país.

4. Objetivos

4.1 Objetivo general

Analizar el comportamiento de los recaudos en materia tributaria de Colombia, teniendo como fuente las reformas tributarias entre 2012 y 2019 que han tenido como fin el recaudo de recursos suficientes para cubrir el déficit fiscal del país.

4.2 Objetivos específicos

- Determinar cuáles son los cambios más significativos en la normatividad tributaria y los impactos que generaron a nivel financiero para el país las 5 reformas decretadas en los últimos 8 años.
- Analizar con base en el Presupuesto Nacional de los últimos 8 años cuáles sectores demandan más gasto público y por consiguiente necesitan más recursos para financiarse.
- Consolidar los datos suministrados de la Contaduría General de la Nación, en donde se analice la variación año a año teniendo como base los totales de ingresos y gastos ejecutados.

5. Marco teórico

5.1 Concepto de Déficit Fiscal

También conocido como déficit presupuestario, es el estado de resultados que describe que los gastos realizados por el Gobierno Central son superiores a los ingresos percibidos durante un período fiscal determinado, que por lo general se resume en un año. El déficit fiscal puede analizarse obteniendo el resultado financiero o con el resultado primario que no contiene el pago de intereses de deuda (interna y externa).

En Colombia, el déficit del Gobierno Nacional corresponde a los pagos efectuados por gastos corrientes, gastos de capital y préstamos de apoyo otorgados al resto del sector público no financiero que no ha llegado a ser cubierta con los ingresos corrientes o de capital que percibe el gobierno.

Para comprender hacia donde se quiere llegar con los impactos más significativos que generaron las últimas 5 reformas tributarias en las finanzas del país, es necesario tener claro el concepto quizá más importante que en el desarrollo de este trabajo se va a abordar con mayor frecuencia, es pertinente mencionar que existen varias definiciones para este término, pero la siguiente planteada por Padilla es la más congruente y permite una mejor interpretación a nivel general:

Déficit fiscal es la situación de desequilibrio en el presupuesto, en que los gastos superan a los ingresos. La insistencia en reducir el déficit en Colombia ha llevado a tomar el camino de la racionalización del gasto público, alterando su composición y adelantando reformas institucionales que impiden o distorsionan la adecuada asignación de recursos. (2009, p. 253)

Aunque la siguiente interpretación de Mora permite reforzar la definición anterior de una manera mucho más técnica y contextualizada en la situación de Colombia, donde afirma que:

El déficit fiscal no es únicamente el producto de relaciones de fuerza entre grupos sociales en competencia por la captura de recursos. Es principalmente, el reflejo de aspectos estructurales que trascienden el poder de las autoridades económicas para emprender el ajuste y para los cuales las reformas institucionales destinadas a minimizar las inflexibilidades son totalmente insuficientes (2015, p. 73).

En resumidas cuentas, el déficit fiscal es el resultado negativo entre los ingresos y egresos públicos en un rango determinado de tiempo. Lo más lógico es que un país opte siempre por tener un superávit fiscal y no tener deudas para así poder crecer económicamente, pero para esto se deben emplear métodos para que este objetivo se pueda llevar a cabo, y uno de los métodos más utilizados en los diferentes países es acudir a decretar reformas institucionales, como lo menciona el autor, para poder recaudar los recursos que necesita un país para poder abastecer sus necesidades e invertir en negocios que sean rentables para el cumplimiento de los objetivos que se proponga una administración.

Retomando la cita de Mora (2015), es una interpretación bastante interesante ya que nos quiere dar a entender que el principal factor que puede llevar a un país a caer en déficit fiscal es que en el momento de decretar una reforma tributaria se puedan omitir factores que afecten el alcance que se tenía pensado para combatir esta problemática, si bien, la principal meta es la captura de recursos, no hay que dejar de lado aspectos macroeconómicos, culturales, políticos, ambientales, entre otros, que puedan dificultar la puesta en marcha en debida forma de una reforma institucional.

Es muy importante tener en cuenta que en las finanzas públicas se debe tener un equilibrio entre ingresos y gastos, y siempre será conveniente tener una restricción fiscal y es allí donde entra a jugar un papel muy importante el Presupuesto General de la Nación. Para que se dé el equilibrio que mencionamos anteriormente, se debe tener muy claro para que sirve elaborar un presupuesto porque éste va a ser un factor fundamental en la puesta en marcha de la operación de una empresa o en este caso, de un país.

Para complementar y sintetizar lo anterior, se acude a la siguiente afirmación de Padilla (2009) donde afirma que: “El Estado debe obtener recursos financieros adecuados para la financiación de los planes y programas plasmados en el Plan de Desarrollo y el déficit fiscal generado. Para esto cuenta con diferentes fuentes como transferencias, recursos propios y crédito.” (p. 253). El país debe mantener el equilibrio en sus finanzas y por eso es necesario buscar las maneras de cumplir a cabalidad con las cifras planteadas en el Presupuesto incurriendo en diversas modalidades para obtener recursos.

El presupuesto es una herramienta que nos permite pronosticar los ingresos y gastos en un rango determinado de tiempo, y gracias a estas características, nos va a servir como punto de partida para tener un control de las entradas y salidas en la ejecución de la operación del país ya que vamos a estar regidos a unas cifras y márgenes ya estipulados que se plantearon con procedimientos previamente analizados basados en diversos factores del entorno, ya sean, políticos, ambientales, económicos, etc.

Debido a las técnicas que se llevan a cabo para realizar un presupuesto, los datos allí contemplados son muy cercanos a la realidad y es por eso que después de que se haga un comparativo de lo presupuestado con lo que realmente se ejecutó, las diferencias no deben ser tan alarmantes, y si lo son, es porque se debe entrar a analizar cuáles fueron las causas y factores que llevaron a que el presupuesto esté tan alejado de los datos reales. Cuando el autor dice que *“Sin una restricción fiscal no es posible que ningún*

sector público sea eficiente”, nos quiere dar a entender que, si tenemos recursos ilimitados para obtener un beneficio, sencillamente no vamos a ser eficientes ni eficaces para el cumplimiento de las metas propuestas, ya que no vamos a tener ninguna restricción que nos detenga, y eso se traduce en mayores recursos sacrificados por menores beneficios obtenidos.

Para el desarrollo adecuado de las finanzas de un país, es indispensable que hayan tanto ingresos como gastos y se espera que con la relación de estas dos variables, siempre se tenga un superávit, pero para llegar a esto, no solamente debemos centrarnos en la cantidad de gastos en los que se incurren para llevar a cabo una operación, sino que también se debe planear una estrategia para que cuando se ejecuten dichos gastos, se hagan de la forma más óptima maximizando los beneficios con la menor cantidad de recursos posibles.

Wiesner toma como ejemplo el gasto en educación y teniendo en cuenta la manera más correcta de ejecutar un gasto, dice lo siguiente: “En este sentido comparto plenamente la posición del doctor Alberto Carrasquilla Barrera cuando decía que: “La discusión fiscal en Colombia se beneficiaría si los analistas miran más el gasto público y menos el tema del déficit fiscal.” (2004, p. 31). La idea del señor Alberto carrasquilla que cita el autor Wiesner es muy sencilla y nos quiere decir que en la practica el gobierno se debe enfocar más en la manera como están utilizando los recursos que las consecuencias por el incorrecto manejo que esta situación puede traer, pues si se empieza a operar de esta manera, es muy posible que pueda cambiar favorablemente el tema del déficit fiscal porque se va a atacar la problemática desde la raíz ya que el objetivo sería tener un superávit controlando al máximo las maneras en que se pueden gastar los recursos del país y no tanto en buscar formas de cómo se puede recaudar más.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia, los principios del sistema tributario en Colombia se basan en la equidad, la eficiencia y la progresividad.

Según la investigación llevada a cabo, la opinión de Mora es la siguiente:

El problema del déficit fiscal en Colombia ha sido asumido desde una perspectiva de inflexibilidades de gasto y bajo recaudo tributario. Las reformas se han orientado, entonces, a remover aquellas fuentes constitucionales, legales y políticas de inflexibilidad y a presentar sucesivas reformas tributarias que al comienzo se pretenden estructurales pero que, después del debate político y bajo ciertas correlaciones de fuerza, terminan siendo coyunturales e insuficientes para alcanzar el anhelado equilibrio presupuestal (2015, p. 72).

La afirmación de mora da a entender que la rigidez del gasto gubernamental limitará el alcance de recortes significativos, a propósito de la revisión de las metas fiscales y la flexibilización de la regla fiscal debido al problema que hay con el déficit fiscal, Wiesner afirma que:

Así como el actual es que la corrección fiscal estructural y la sostenibilidad de la deuda pública van a depender más de cómo se logre actuar sobre estos factores institucionales y políticos que de la insistencia normativa sobre la conveniencia de reducir el déficit fiscal. El solo juicio técnico sobre la precariedad de las finanzas públicas no ha sido ni será suficiente por estar fuera de un contexto de economía política positiva. (2004, p. 4).

El punto de partida para analizar cualquier tipo de movimiento contable es la comprensión de lo que son los ingresos, gastos, financiamiento y déficit o pérdida que para el caso de los ejercicios contables de una Nación se denomina gasto fiscal.

5.2 Concepto de Ingresos.

La nación colombiana cuenta con los ingresos tributarios, cuyo recaudo está a cargo de la DIAN (Dirección Nacional de Impuestos de Colombia). Estos se dividen en internos y externos (los que gravan las importaciones).

Los internos pueden ser impuestos directos e indirectos. Los impuestos directos se tasan de acuerdo a la base gravada sobre las rentas, las utilidades y el patrimonio de personas jurídicas y naturales, como: renta, retenciones de renta, CREE, sobretasas e impuestos al patrimonio. Y los impuestos indirectos son aquellos que recaen sobre los bienes y servicios como el IVA (impuesto a las ventas o valor agregado) tanto para bienes nacionales como importados, los gravámenes a los movimientos financieros, a los combustibles, a artículos de consumo, impuestos de timbre, aranceles sobre los bienes y artículos importados.

En la anterior clasificación no se incluyen las contribuciones o los impuestos recaudados por otras entidades distintas al Gobierno Central, como son las contribuciones a la seguridad social, los impuestos que cobran ciudades y municipios como el predial, industria y comercio, impuestos a los vehículos, etc.

Además de los ingresos tributarios el Gobierno Nacional posee ingresos diferentes a los tributarios que corresponden a todos aquellos que no son transferencias obligatorias. En este rango se clasifican los ingresos por rendimientos financieros que provienen de los réditos derivados del portafolio de inversiones de fondos administrados y otros rendimientos financieros. Los excedentes financieros son las utilidades arrojadas por las empresas públicas no financieras que han sido transferidas al gobierno. Y Los fondos especiales que son los recursos que tienen una destinación o uso específico.

Adicionalmente, el gobierno central puede contar con ingresos de capital provenientes de las ventas de activos de capital, ventas de existencias, de tierras y de activos intangibles. Las ventas de acciones y participaciones como las privatizaciones de empresas públicas constituyen un rubro especial de ingreso denominado “*forma o fuentes de financiamiento*”.

5.3 Concepto de Costos y Gastos.

El gobierno central los clasifica según su naturaleza económica por pago a proveedores y perceptores del gasto estatal. Los gastos se dividen en gastos corrientes y gastos de capital.

Los gastos corrientes incluyen el pago de interés sobre la deuda externa e interna, así como los gastos de indexación de los títulos de deuda denominados en UVR (Unidades de Valor Real). Y los gastos de funcionamiento que comprenden los servicios personales o pagos de sueldos y salarios, los gastos generales o compras de bienes y servicios y las transferencias que se hacen a los otros niveles del gobierno como departamentos y municipios para cubrir el déficit en seguridad social; además de otras transferencias y contribuciones a diferentes entidades y personas.

Los gastos de capital son los pagos por adquisición de activos como inmuebles, equipos de transporte, maquinaria y otros equipos, que incluyen la compra de armamento a las fuerzas militares y de policía. También se considera como gasto de capital el préstamo neto que el gobierno central hace a otras entidades públicas que no son tratadas como operación financiera ya que pueden llegar a convertirse en un subsidio al no tener la certeza de su recuperación futura.

5.4 Principios de la tributación

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 363 de la Constitución Política, los principios del sistema tributario en Colombia se basan en la equidad, eficiencia, progresividad y la no retroactividad.

5.4.1 Equidad: El estado puede imponer cargas impositivas sin excederse en los cobros, y de esta manera, todos los individuos pueden contribuir con el estado dependiendo de su capacidad de pago o ingresos percibidos.

5.4.2 Eficiencia: Sucede cuando del impuesto recaudado se obtienen grandes recursos con bajos costos, esto quiere decir que la aplicación de dicho impuesto es oportuna para que los contribuyentes puedan pagarlo más fácilmente.

5.4.3 Progresividad: Evidencia que los contribuyentes que más bienes y recursos tienen, son los que más impuestos deben pagar; de ésta manera, prima la capacidad de pago que cada uno de los contribuyentes tiene partiendo, principalmente de sus ingresos y lo que se busca con este principio es nivelar las cargas impositivas en los sujetos pasivos.

5.4.4 No retroactividad: Los impuestos se podrán aplicar únicamente con la entrada en vigencia de las leyes y decretos originarios de los tributos que van a regir en el país, no desde fechas previas.

5.5 Tipos de tributos

5.5.1 Impuesto

Los impuestos son uno de los principales tributos que el estado utiliza como instrumento para el recaudo de recursos con el fin de promover el desarrollo económico

del país y generar ingresos para financiar la administración pública. Los impuestos son pagos que realizan los contribuyentes de un país de acuerdo con su capacidad contributiva, generalmente esta capacidad se mide en los ingresos y patrimonio. Los impuestos se pueden clasificar en directos e indirectos, personales y reales, objetivos y subjetivos, o periódicos e instantáneos; aunque Giraldo ejemplifica los tipos de impuesto de una manera concisa para que cualquier persona logren identificar más fácil el tipo de tributo que se puede encontrar en alguna transacción de su cotidianidad. El autor afirma que:

Existen tres tipos generales de impuestos: Los que recaen sobre las personas (sean estas naturales o jurídicas) que se conocen como impuestos directos, los que recaen sobre productos, y los que recaen sobre transacciones. Los primeros, gravan el ingreso o el patrimonio de las personas, y el ingreso a su vez puede provenir rentas del trabajo, del capital o de la propiedad (arrendamientos, regalías, etc.). (Giraldo, 2009, p.186).

5.5.2 Gravamen

El gravamen es un tributo u obligación que se le aplica a algún bien, propiedad o transacción económica de una persona o sociedad. El gravamen también se conoce como un tipo de tasa, que puede ser fija o variable y se representa a través de un porcentaje que se aplica a una base imponible y el resultado de esa operación da a conocer el monto a pagar; por lo general el gravamen se contribuye como un impuesto para el estado.

5.5.3 Tasa

La tasa se conoce como la contraprestación por la que una persona contribuye a cambio de un derecho por el uso de algún servicio público; cabe destacar que dicha

contribución solo se hace efectiva en el momento de utilizar el servicio, de lo contrario, no habría lugar a pagar. La tasa tiene una gran diferencia conceptual con el impuesto y es que, para el caso del primer término, no es obligatorio pagar si no se utiliza el servicio público, mientras que el impuesto si es de carácter obligatorio para su pago al estado.

5.5.4 Reforma tributaria

En los medios de comunicación es muy común escuchar el término “Reforma Tributaria” al final de casi todos los años, y así mismo, es un asunto que genera gran polémica pero que finalmente es necesario y tiene una gran importancia para mantener un equilibrio en las finanzas del país. No todas las personas saben a qué se refiere y cuál es el objetivo de una reforma tributaria ni las repercusiones políticas, económicas y sociales que puede traer consigo la aprobación y puesta en marcha de alguna de estas.

La reforma tributaria es el método que se utiliza para modificar el estatuto tributario con el fin de recaudar ingresos por medio de los tributos que se les cobran a los contribuyentes, y los recursos captados por este método se utilizan para cubrir el gasto público, hacer inversiones sociales y de infraestructura, buscando el bienestar para los habitantes del país. Las modificaciones en materia de impuestos se hacen de acuerdo con el estado de las finanzas públicas del país, es decir, si el estado ejerce adecuadamente el uso de los recursos recibidos, su economía es buena y hay un superávit fiscal, es muy probable que la intervención que se haga en su sistema tributario sea para que los contribuyentes disminuyan los valores a pagar por los impuestos cobrados y reciban mayores beneficios para el bienestar social; pero si por el contrario, las finanzas públicas presentan un déficit fiscal, el estado debe plantear estrategias para que el recaudo de impuestos sea mayor, y esto por lo general se consigue cambiando los términos y condiciones en los tributos para que el número de personas y empresas que

deban pagar impuestos sea mayor, y como complemento, también se modifican las tasas para que sean más altas y el nivel de contribución aumente.

5.5.5 Sistema progresivo

El sistema regresivo implica que, si un contribuyente tiene un nivel de ingresos alto, así mismo será su porcentaje de contribución. Lo que se busca con este sistema es que se aplique el principio de equidad y progresividad, con el objetivo de que las personas o sociedades tributen de acuerdo con su capacidad de pago, esto quiere decir que los impuestos serán directamente proporcionales con la renta de cada contribuyente y se van a liberar las cargas a las personas que tienen rentas bajas. Un claro ejemplo de un tributo que se caracterice por tener este sistema es el impuesto de Renta, porque se paga al estado de acuerdo con la capacidad de pago partiendo de los ingresos y patrimonio de cada contribuyente.

5.5.6 Sistema regresivo

El sistema regresivo es todo lo contrario al progresivo debido a la naturaleza de este sistema, entre mayor sea el ingreso de una persona, menor va a ser el porcentaje de recaudo. De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que este sistema es inversamente proporcional partiendo de los ingresos vs el impuesto a pagar, es decir, que en la medida de que una persona tenga menos ingresos, implicará un mayor sacrificio en el momento del pago, mientras que para una persona que tenga mayor poder adquisitivo, será más sencillo hacer el desembolso sin que se vean afectadas notablemente sus finanzas. Claramente es un impuesto que genera desigualdad en la sociedad y trae como consecuencia más dificultades en los grupos sociales con menos recursos. El IVA es el ejemplo de un impuesto que se caracteriza por tener un sistema regresivo, ya que es la

misma tasa por la que va a tributar una persona con muchas riquezas y comodidades, pero también una con bastantes necesidades.

5.6 Beneficios tributarios

En Colombia, los beneficios tributarios son parte fundamental de las distintas reformas tributarias que se han decretado a lo largo del tiempo, a grosso modo, son incentivos que se les otorgan a los contribuyentes para que ejerzan el deber que tienen como residentes de un país para tributar de manera consiente y responsable para inculcar esa cultura, que tiene como fin, el recaudo de recursos que brindan beneficios para todos los habitantes del país. Para tener más clara la definición de dicho termino, se acude a la siguiente definición más técnica de Colciencias donde afirma que:

El beneficio tributario hace referencia a todo tratamiento tributario diferencial, respecto al tratamiento general con el que se identifica el impuesto. Su identificación es muy compleja, porque en la práctica muchos impuestos tienen una regla general muy poco definida. Sin embargo, el concepto hace referencia a la existencia de tarifas diferenciales en el impuesto, divergencias en la incorporación de elementos para la determinación de la base gravable, plazos diferentes para el pago, etc. Como se ve, muchos de ellos no pueden cuantificarse nominalmente, y por ello las metodologías para su estimación suelen ser muy diversas, tanto entre países, como a lo largo del tiempo en un mismo país. (Colciencias, 2017).

6. Diseño metodológico.

La metodología de este trabajo de investigación tiene un enfoque mixto: el primer enfoque va alineado a un análisis documental, porque recopila información de diferentes normas y documentos, como principales ejemplos están las Reformas Tributarias y los Estados de Situación Financiera del país; el segundo enfoque, consiste en elaborar estadísticas descriptivas en las que por medio de datos y cifras de fuentes verídicas se harán variaciones y cálculos para elaborar análisis que permitan sacar conclusiones que nos orienten a resolver el interrogante del problema.

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicaron tres métodos investigativos.

El primer método, el de compilación, se aplicó en la creación del marco teórico de la investigación, que resume los principales conceptos que enmarcan la investigación desarrollada.

El segundo, basado en el análisis documental correspondiente a cada una de las reformas tributarias decretadas en Colombia desde el año 2012 y que se analizan en los capítulos 1, 2, 3 y 4 de este documento; método que permitió compilar los principales elementos que contiene cada modificación y que afectaron directamente los ingresos y gastos de la Nación.

Este método de análisis documental también permitió compilar los informes contables de la Nación desde el año 2012 hasta el año 2019 creados por la Contaduría General de la Nación, los que a su vez nos permitieron presentar los resultados de la manera más unificada posible, de cada uno de los Estados de Resultados Contables del Gobierno Nacional Central de nuestro país para cada año analizado.

También se incluyó, año a año, un análisis documental y descriptivo de los ingresos tributarios compilados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, lo que permitió entender el aporte de cada uno de los tributos en los Ingresos fiscales de la Nación y la necesidad del Gobierno Nacional Central de realizar reformas tributarias consecutivas durante los ocho (8) años analizados, para disminuir las necesidades de gastos de la Nación.

A partir de la información obtenida en los dos pasos anteriores, se procedió a aplicar en cada capítulo, el método de análisis estadístico, para obtener resultados que permitieran describir paso a paso los resultados contables año a año, mostrando un análisis comparativo sobre los aumentos y disminuciones que generaron cada una de las reformas tributarias expuestas.

Al final, se presentan resultados de la investigación, en donde se expone el impacto general de cada una de las reformas en el incremento de ingresos, recaudo de tributos e inversión en gasto público social.

Por último, se presentan las conclusiones de la investigación que son acordes a los objetivos de investigación planteados.

Capítulo 1

Objetivos de la Reforma Tributaria del 2012

El 26 de diciembre del año 2012 se promulgó la Ley 1607 correspondiente a la reforma tributaria que dio un cambio estructural al sistema tributario en Colombia. Con la puesta en marcha de esta legislación, el Gobierno nacional de la época encabezado por el expresidente Juan Manuel Santos se fijó como objetivo principal la generación de empleo y la reducción de la desigualdad social y económica subyacente en el país.

Según lo planificado, lo que se buscó fue distribuir la carga tributaria favoreciendo a los colombianos de menores ingresos a través de cambios de fondo en el impuesto a las personas naturales, reformas al IVA, creación de normas anti-evasión y anti-elusión, reestructuración del impuesto a las sociedades y a las ganancias ocasionales.

Tabla 1

Cambios en el régimen tributario a las Empresas y Personas Naturales a partir de 2013 según reforma tributaria 1607 de 2012

<p style="text-align: center;">Impuestos, Aportes, Renta y CREE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se creó el impuesto para la equidad CREE con una tarifa del 9% del 2013 al 2015 y del 8% a partir de 2016. 2. Se aplicó el CREE a los usuarios de Zonas Francas que presentaron su solicitud de declaración a partir del 1 de enero de 2013. 3. Los contribuyentes del CREE quedaron exonerados de realizar los aportes parafiscales al SENA y el ICBF y de realizar los pagos en salud desde el año 2014 si el ingreso laboral de sus empleados era inferior a 10 SMLMV. 4. Se modificó la retención en la fuente a empleados y contratistas independientes. Se consideraron como empleados a aquellas personas que tengan un 80% o más de sus ingresos derivados de una relación laboral, por servicios en ejercicio de una profesión liberal o servicios técnicos. 5. Quienes no califiquen en la definición de empleados quedaron sujetos a la aplicación de las tarifas generales de retención por servicios, incluso por pagos derivados de una relación laboral.
--	--

<p style="text-align: center;">Impuestos, Aportes, Renta y CREE</p>	<p>6. Los trabajadores independientes fueron clasificados como trabajadores por cuenta propia fueron sujetos de las tarifas generales de retención por servicios sobre pagos brutos.</p> <p>7. El impuesto de ganancias ocasionales paso del 33% hasta el 2012 al 10% a partir de 2013</p> <p>8. Se fijaron nuevas bases para el ingreso a título gratuito como herencias y sucesiones, entre otros; teniendo como base, según corresponda, el avalúo comercial, avalúo fiscal y el costo fiscal.</p> <p>9. Se limitó la deducibilidad de intereses para el monto de las deudas vs el patrimonio, con una ratio de 3:1 para aquellas deudas cuyo monto total no supere el resultado de multiplicar por 3 el patrimonio líquido a diciembre 31 del año gravable anterior. Para vehículos de propósito especial para la construcción de proyectos de vivienda de interés social se aplicó una ratio de 4:1.</p> <p>10. Las mercancías extranjeras dejaron de considerarse renta de fuente nacional sobre la venta de mercancías extranjeras de propiedad de sociedades extranjeras o de personas que no tengan residencia en el país y que se encuentren en centros de distribución logística internacional ubicados en puertos marítimos, lo que representa que ya no estarán sujetas al impuesto de renta en el país.</p> <p>11. Los beneficiarios de los derechos fiduciarios pasaron a tener el mismo costo fiscal y las mismas condiciones tributarias de los bienes o derechos aportados al patrimonio autónomo. Así mismo las pérdidas de los fideicomisos pasaron a incluirse en la declaración de renta de los beneficiarios.</p> <p>12. Para la inversión de capital del exterior de portafolio se impuso una tarifa general de retención en la fuente del 14% si el inversionista está domiciliado en una jurisdicción que no esté calificada por el Gobierno Nacional como Paraíso Fiscal, de lo contrario, la tarifa será del 25%.</p>
<p style="text-align: center;">Impuesto al Consumo e Impuesto a las Ventas IVA</p>	<p>1. Se redujeron de 7 a 3 las tarifas del Impuesto a las Ventas – IVA con tasas del 0%, 5% y la general del 16%.</p> <p>2. Se amplió la base gravable para varios productos y se incrementó para otros.</p> <p>3. Se bajó la base gravable de la medicina prepagada del 10% al 5%.</p> <p>4. Los servicios de restaurante quedaron exceptuados del impuesto a las ventas, pero se fijó que a partir del año 2013 quedaron gravados con el impuesto al consumo a una tarifa del 8%. Se exceptuaron de esta norma los servicios de catering y los que estén bajo franquicia, concesión, regalías, representación, etc.; los que continuaron cobrando un 16% de Impuesto a las Ventas - IVA.</p> <p>5. Quedaron exentos del IVA las publicaciones periódicas y los servicios de Internet para estratos 1 y 6. Alimentos de mar y río como el pescado pasaron a estar exentos de IVA.</p> <p>7. Los cereales preparados quedaron gravados con un 16% de IVA y otros cereales (no preparados) quedaron gravados al 5%.</p> <p>8. Se incrementó al 16% la tarifa de jarabes y chocolates.</p> <p>9. El arrendamiento comercial pasó del 10% al 16% de IVA.</p>

<p>Impuesto al Consumo e Impuesto a las Ventas IVA</p>	<p>10. La base en los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia y servicios temporales quedaron con una tarifa del 16% sobre el AIU que no será menor al 10% del valor del contrato.</p> <p>11. El servicio de parqueadero prestado por propiedades horizontales quedó gravado con IVA al 16%.</p> <p>12. Los seguros tomados en el exterior para amparar riesgos en Colombia están gravados con IVA si no lo están con este impuesto en el país de origen. Si lo están, pero con una tarifa menor, en Colombia se pagará la diferencia.</p> <p>13. Se disminuyó la tarifa de retención en la fuente por IVA, del 50% al 15%.</p> <p>14. A partir de 2013 todas las tarifas plenas de IVA son descontables en la liquidación de Impuesto a las Ventas, las diferencias de tarifa mayor ya no se aplican como.</p> <p>15. A la base gravable del IVA de los bienes importados producidos en el exterior le incluyeron el valor de los costos de producción y el componente nacional exportado (si no estaban incluidos). El cambio no aplicó para Zonas Francas declaradas como tal antes del 31 de diciembre de 2012 o para las que estuvieran en trámite ante la comisión intersectorial de zonas francas o ante la DIAN y a los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas.</p>
<p>Impuesto al Consumo</p>	<p>Nuevo impuesto aplicable a partir del 1 de enero de 2013 que gravó la prestación o venta al consumidor final o la importación por parte del consumidor final de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los servicios de telefonía móvil. 2. Venta de algunos bienes como vehículos, aeronaves, embarcaciones y similares que sean de producción doméstica o importados. 3. Servicios de restaurantes.
<p>Normas Anti-elusión y Anti-evasión</p>	<p>Se fijaron normas anti-elusión y anti-evasión para la operación o serie de operaciones tendientes al uso o implementación de cualquier tipo de entidad, acto jurídico o procedimiento tendiente a alterar, desfigurar o modificar artificialmente los efectos tributarios generados en la operación de uno o más contribuyentes o responsables de tributos o de sus vinculados, socios o accionistas o beneficiarios reales; con el fin de obtener provecho tributario como la eliminación, reducción o diferimiento del tributo, el incremento del saldo a favor o pérdidas fiscales y la extensión de beneficios o exenciones tributarias.</p>
<p>Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (IMAN)</p>	<p>Sistema presuntivo y obligatorio de determinación de la base gravable del impuesto sobre la renta para empleados declarantes del impuesto sobre la renta, que consistió en la comparación de la renta obtenida con el sistema vigente a la fecha con el impuesto resultante de la aplicación del IMAN, el mayor valor obtenido de la comparación es el valor a pagar por impuesto de renta.</p>
	<p>Sistema de determinación simplificado del impuesto sobre la renta que fue aplicable únicamente a personas naturales que clasifiquen en la categoría de empleados y cuya</p>

Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS)	renta gravable alternativa del respectivo período gravable era inferior a 4.700 UVT, calculada conforme el procedimiento establecido para el IMAN.
Régimen Tributación Trabajadores por Cuenta Propia	Régimen tributario para trabajadores por cuenta propia, que se determinaba por el sistema ordinario, siempre y cuando los ingresos brutos fueran iguales o superiores a 1400 UVT e inferiores a 27.000 UVT, aplicado según tarifas especiales por actividad.

Excedente Fiscal año 2012 Comparado Frente al Excedente Fiscal del 2011

La reforma tributaria implementada a través de la Ley 1607 de 2012 rindió sus frutos en el año 2012, a continuación, se verá el impacto fiscal de los cambios de la Reforma Tributaria que fueron descritos en el punto anterior:

Tabla 2

Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2012 Comparativo 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE (Cifras expresadas en miles de millones de pesos)		
CONCEPTO	2012	2011
INGRESOS OPERACIONALES	273.032,6	244.661,4
INGRESOS FISCALES	121.178,2	107.356,5
VENTA DE BIENES	67.587,2	63.745,4
VENTA DE SERVICIOS	21.545,5	20.501,0
TRANSFERENCIAS	5.530,7	4.560,0
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	23.751,4	21.019,2
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,9	3,3
OTROS INGRESOS	38.025,2	34.247,4
MENOS: SALDO POR CONCILIACION EN LOS INGRESOS (DB)	4.586,5	6.771,3
COSTO DE VENTAS Y OPERACION	87.903,2	79.796,1
COSTO DE VENTAS DE BIENES	40.723,2	38.718,7
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	12.466,3	9.710,0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2012	2011
COSTOS DE OPERACION DE SERVICIOS	34.713,8	31.367,3
GASTOS OPERACIONALES	171.289,9	159.271,0
DE ADMINISTRACIÓN	26.948,8	23.292,1
DE OPERACION	23.516,1	21.370,7
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	17.975,4	20.141,3
TRANSFERENCIAS GIRADAS	55.790,9	45.699,8
GASTO PUBLICO SOCIAL	20.050,1	17.047,2
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	302,8	200,4
OTROS GASTOS	35.825,8	37.037,8
MENOS: SALDOS POR CONCILIAR EN LOS GASTOS	9.119,8	5.518,2
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	13.839,4	5.594,3
INGRESOS NO OPERACIONALES	2.713,5	4.876,3
OTROS INGRESOS	2.713,5	4.876,3
GASTOS NO OPERACIONALES	2.218,5	1.970,3
OTROS GASTOS	2.218,5	1.970,3
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	495,0	2.906,0
EXCEDENTE O DEFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	14.334,5	8.500,3
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	6.175,4	5.074,2
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6.490,1	5.409,2
GASTOS EXTRAORDINARIOS	314,7	335,0
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION*	97,3	22,4
Corrección monetaria	97,3	22,4
PARTICIPACION DEL INTERES MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	2.043,5	2.091,0
SECTOR PRIVADO	1.922,8	1.939,8
SECTOR PUBLICO	120,7	151,3
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	18.563,7	11.505,9

***Este valor corresponde a la amortización de la corrección monetaria diferida por el ajuste por inflación de los bienes de capital en periodo improductivo, realizados por las empresas durante la vigencia de la norma de ajustes por inflación.**

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2013). Informe Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional. A 31 de diciembre de 2012. Pedro Luis Bohórquez Ramírez. Contador General de la Nación. Colombia. Informe en la web: <https://url2.cl/RsWYh>. [Fecha de Consulta: Julio 15 de 2020].

Tal y como lo define la Contaduría General de la Nación, el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental Consolidado de Colombia representa:

Un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera económica, social y ambiental de las entidades contables públicas con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, expresados en términos monetarios, durante un período determinado (Contaduría General de la Nación, 2013, p.51).

Al consolidar las cifras de la contabilidad nacional de Colombia para el año 2012, el Gobierno Nacional Central reportó un resultado positivo que representó un excedente fiscal histórico para el país en cuanto a cifra lograda y un record al alcanzar por segunda vez un superávit en el estado de resultados del país. Para el año 2011, el excedente fiscal alcanzó la cifra de \$11.509,9 (MM\$) que comparado con el excedente fiscal del año 2012 que fue de \$18.563,7, representó un incremento del 61.3%. Los Ingresos consolidados del nivel Nacional en el 2012 alcanzaron la cifra de \$282.333,5, mostrando un incremento de \$27.364,2 frente al año 2011, es decir, del 10,7%.

Ingresos Fiscales del Gobierno Nacional Central Año 2012.

Los Ingresos fiscales incrementaron en \$13.821,6, la venta de bienes \$3.841,9, la administración del sistema general de pensiones \$2.732,2, y otros ingresos \$2.695,8, y la disminución de los Saldos de operaciones recíprocas en los Ingresos (Db) \$2.184,9.

Tabla 3

Ingresos Tributarios GNC Año 2012.

INGRESOS TRIBUTARIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2012		2011		Variación	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	Abs.	%
Impuesto al valor agregado - IVA	34.331,5	43,0%	32.112,3	37,4%	2.219,2	6,9%
Impuesto sobre la renta y complementarios	33.449,9	41,9%	23.474,3	27,4%	9.975,6	42,5%
Gravamen a los movimientos financieros	5.451,3	6,8%	5.072,5	5,9%	378,8	7,5%
Impuesto sobre aduana y recargos	4.435,9	5,6%	5.174,4	6,0%	-738,5	-14,3%
Impuesto a la gasolina y ACPM	1.735,1	2,2%	1.603,2	1,9%	131,9	8,2%
Sobretasa al acpm	229,4	0,3%	275,0	0,3%	-45,6	-16,6%
Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	117,3	0,1%	102,4	0,1%	14,9	14,6%
Impuesto de timbre nacional	54,5	0,1%	126,7	0,1%	-72,2	-57,0%
Otros impuestos nacionales	44,5	0,1%	20,0	0,0%	24,5	122,5%
Impuesto al patrimonio	25,5	0,0%	17.808,9	20,8%	-17.783,4	-99,9%
Otros ingresos tributarios*	43,8	0,1%	43,8	0,1%	0,0	0,0%
TOTAL	79.918,7	100%	85.813,5	100%	-5.894,8	6,9%

***Incluye: Sobretasa a la gasolina, Impuesto a la explotación de oro, plata y platino, Impuesto sobre los remates, e Impuesto para preservar**

Fuente: Contaduría General de la Nación. Informe Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional. A 31 de diciembre de 2012. Pedro Luis Bohórquez Ramírez. Contador General de la Nación. Colombia. Informe en la web: <https://url2.cl/RsWYh>. (p. 144). [Fecha de Consulta: Julio 15 de 2020].

También se observa como los ingresos fiscales presentaron su mayor incremento en el renglón de Impuesto sobre la renta y complementarios, esto derivado de la aplicación de la reforma tributaria que produjo un mayor recaudo de impuestos derivado de la liquidación de rentas de empleados, personas naturales y trabajadores independientes, principalmente.

Los Ingresos fiscales reconocidos revelan un saldo de \$121.178,2, durante el año 2012, los cuales se incrementaron en \$13.821,6 respecto a los Ingresos fiscales reportados el año anterior, variación explicada principalmente en tres conceptos: Ingresos no tributarios, \$17.985,6, y Regalías \$1.731,7, atenuados por

la disminución en los ingresos Tributarios, \$5.894,8 (Contaduría General de la Nación, 2013, p.145).

En cuanto a los Ingresos no tributarios para el año 2012 ascienden a \$34.766, derivados de los ingresos recibidos por multas \$20.055,3, que fueron impuestas por autoridades judiciales en desarrollo de los diferentes procesos penales, civiles, o por desacato a la autoridad cuando se cita a testigos, sindicatos o abogados a comparecer cuando éstos no acuden a citaciones; el estado de resultados del año 2012, reconoció un débito a la subcuenta 140102 - Multas, de la cuenta 1401 - INGRESOS NO TRIBUTARIOS y como contrapartida un crédito en la subcuenta 411002- Multas, de la cuenta 4110 NO TRIBUTARIOS; subcuenta que a su vez genera casi en su totalidad el incremento de \$17.985,6, de los Ingresos no tributarios, según explicó la Contraloría General.

En la cuenta de otros ingresos no tributarios se incluyó los dineros recibidos por el FOSYGA por concepto de compensación \$2.792,7, FOSYGA por concepto de Promoción y Prevención \$1.618,9 provenientes de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social; ingresos por Peajes \$1.565,7 percibidos por la Agencia Nacional de Infraestructura y los ingresos percibidos por el Instituto Nacional de Vías por valor de \$396,2.

Los ingresos por venta de bienes a 31 de diciembre de 2012 que suman \$67.587,2, se detallaron de la siguiente forma:

- Venta de productos de minas y minerales \$37.502,9
- Venta de productos manufacturados \$27.236,5
- Venta de Productos petroquímicos \$2.598,8

Se observa que los ingresos por Venta de bienes se incrementaron en \$3.841,9, equivale al 6,0% con relación al año 2011.

Con respecto a la cuenta de Otros ingresos, el incremento frente al año 2011 fue del 6.1% derivado principalmente por el ajuste por inflación (aumentos y disminuciones) a la Deuda Pública y ajustes por diferencia de cambio (aumentos y disminuciones), ingresos financiero y ajuste de ejercicios anteriores.

La cuenta de ingresos por Administración del sistema general de pensiones incluye las cuentas que representan los recursos recibidos por los Fondos de reservas pensionales del régimen de prima media con prestación definida, los cuales garantizan el pago del pasivo pensional a su cargo, los gastos de administración y la constitución de las reservas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Contaduría General de la Nación, 2013, p.160).

A diciembre 31 de 2012, los ingresos por Administración del sistema general de pensiones incrementaron un 13% con respecto al año 2011, éstos se detallan de la siguiente forma:

- Aportes estatales, \$13.498,9,
- Cotizaciones \$4.621,8,
- Devoluciones de aportes de la administradora de fondos de pensiones \$3.977,3.

Los ingresos por la Venta de servicios del Nivel Nacional a diciembre de 2012 ascendieron a \$21.545,5, cifra superior en \$1.044,5, es decir un 5,1% con relación al año 2011. Estos ingresos se detallan de la siguiente forma:

- Servicios de seguros y reaseguros \$5.290,5,

- Servicio de energía \$5.289,7
- Operaciones de colocación y servicios financieros \$3.140,1, y
- Servicios de transporte \$2.451,9.

Los ingresos por otras transferencias para el año 2012 resumen los recursos percibidos por la Nación de otras entidades contables públicas sin contraprestación directa, la descripción es la siguiente:

- Pago de pensiones y/o cesantías con \$4.758,6, y
- Otras transferencias \$661,4.

Gastos del Gobierno Nacional Central Año 2012.

Tabla 4

Descripción Gastos GNC Año 2012.

GASTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2012			2011			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Transferencias	55.790,9	31,72	8,40	45.699,8	27,92	7,35	10.091,1	22,1
Otros gastos	38.358,9	21,81	5,77	39.343,1	24,04	6,33	(984,2)	(2,5)
Administración	26.948,8	15,32	4,06	23.292,1	14,23	3,75	3.656,7	15,7
Operación	23.516,1	13,37	3,54	21.370,7	13,06	3,44	2.145,4	10,0
Gasto público social	20.050,1	11,40	3,02	17.047,2	10,42	2,74	3.002,9	17,6
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	17.975,4	10,22	2,71	20.141,3	12,31	3,24	(2.165,9)	(10,8)
Operaciones interinstitucionales	302,8	0,17	0,05	200,4	0,12	0,03	102,4	51,1
Participación del interés minoritario en los resultados	2.043,5	1,16	0,31	2.091,0	1,28	0,34	(47,5)	(2,3)
Saldo de operaciones recíprocas	(9.119,8)	(5,19)	(1,37)	(5.518,2)	(3,37)	(0,89)	(3.601,6)	65,3
TOTAL	175.866,6	100,0	26,5	163.667,4	100,0	26,3	12.199,2	7,5

Fuente: Contaduría General de la Nación. Informe Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional. A diciembre 31 de 2012. Informe en la web: <https://url2.cl/RsWYh>. (p. 150). [Fecha de Consulta: Julio 15 de 2020].

Según la Contraloría General de la República, al consolidar los datos del año 2012, el Gobierno Nacional Central dirigió el gasto a

Las entidades públicas del Nivel Nacional, durante el 2012 por \$175.866,6, equivalente al 26,5% del PIB, estos presentan un aumento de \$12.199,2, es decir un 7,5%, frente a lo reportado en el año 2011 (\$163.667,4), este incremento es generado principalmente por el incremento de las Transferencias de \$10.091,1. (Contaduría General de la Nación, 2013, p.151).

La descripción de estas cuentas es lo que permite entender cuál fue la distribución de los tributos recaudados durante el año 2012.

Así, los gastos por transferencias presentaron el siguiente desglose de cuentas para el año 2012:

Tabla 5

Descripción Gastos por Transferencias GNC Año 2012.

TRANSFERENCIAS GIRADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos				
CONCEPTO	2012	2011	Variación	
			Abs.	%
Sistema general de participaciones	26.155,4	24.901,9	1.253,6	5,0
Otras transferencias	19.825,6	13.145,1	6.680,5	50,8
Transferencias al sector privado	5.714,6	6.497,8	(783,1)	(12,1)
Sistema general de seguridad social en salud	4.095,2	1.155,0	2.940,2	254,6
TOTAL	55.790,9	45.699,8	10.091,1	22,1

Fuente: Contaduría General de la Nación. Informe Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional. A 31 de diciembre de 2012. Pedro Luis Bohórquez Ramírez. Contador General de la Nación. Colombia. Informe en la web: <https://url2.cl/RsWYh>. (p. 151).
[Fecha de Consulta: Julio 15 de 2020].

Ahora, la distribución de la cuenta Sistema General de Participaciones, permite determinar el aporte de los tributos recaudados por la Nación hacia los diferentes sectores públicos, sociales y ambientales de Colombia durante el año 2012. Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 6

Descripción Gastos por el Sistema General de Participaciones del GNC Año 2012.

TRANSFERENCIAS POR EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2012		2011		Variación	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	Abs.	%
PARTICIPACIONES	25.004,0	95,6	23.340,6	93,7	1.663,4	7,1
Participación para educación	14.884,7	56,9	13.906,4	55,8	978,4	7,0
Participación para salud	5.924,8	22,7	5.504,9	22,1	419,9	7,6
Participación para propósito general	2.861,3	10,9	2.680,9	10,8	180,4	6,7
Participación para agua potable y saneamiento básico	1.333,1	5,1	1.248,4	5,0	84,7	6,8
OTRAS PARTICIPACIONES	1.151,4	4,4	1.561,3	6,3	(409,9)	(26,3)
Participación para pensiones fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	804,3	3,1	1.296,5	5,2	(492,2)	
Resguardos indígenas	133,6	0,5	125,2	0,5	8,4	6,7
Programas de alimentación escolar	128,5	0,5	120,4	0,5	8,1	6,7
Atención integral a la primera infancia	64,5	0,2		0,0	64,5	...
Municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la magdalena	20,6	0,1	19,3	0,1	1,3	6,7
TOTAL	26.155,4	100,0	24.901,9	100,0	1.253,6	5,0

Fuente: Contaduría General de la Nación. Informe Situación Financiera y de Resultados del Nivel Nacional. A 31 de diciembre de 2012. Pedro Luis Bohórquez Ramírez. Contador General de la Nación. Colombia. Informe en la web: <https://url2.cl/RsWYh>. (p. 152).
[Fecha de Consulta: Julio 15 de 2020].

Déficit Fiscal del Año 2013 Frente al Excedente Fiscal del Año 2012

Del histórico excedente fiscal para el año 2012, Colombia paso a un Déficit Fiscal en el año 2013. El resultado consolidado de la actividad financiera, económica, social y

ambiental de las entidades que conforman el Nivel Nacional, durante el año 2013, presentó un déficit de \$15.648,5, es decir 2,2% del PIB, cifra inferior en \$34.212,2 comparado con el resultado del ejercicio del año 2012, rompiendo la tendencia de excedentes patrimoniales positivos. Este resultado se origina en el mayor valor de los Gastos y Costos operacionales frente a los Ingresos operacionales causados en la vigencia.

Tabla 7

*Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2013
Comparativo 2012.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en miles de millones de pesos)		
CONCEPTO	2013	2012
INGRESOS OPERACIONALES	277.471,8	273.032,6
INGRESOS FISCALES	123.330,5	121.178,2
VENTA DE BIENES	69.436,6	67.587,2
VENTA DE SERVICIOS	28.354,0	21.545,5
TRANSFERENCIAS	5.731,0	5.530,7
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	21.062,9	23.751,4
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	94,8	0,9
OTROS INGRESOS	34.524,7	38.025,2
MENOS: SALDO POR CONCILIACION EN LOS INGRESOS (DB)	5.062,7	4.586,5
COSTO DE VENTAS Y OPERACION	91.674,7	87.903,2
COSTO DE VENTAS DE BIENES	47.748,6	40.723,2
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	11.995,7	12.466,3
COSTOS DE OPERACION DE SERVICIOS	31.930,4	34.713,8
GASTOS OPERACIONALES	207.717,4	171.289,9
DE ADMINISTRACIÓN	30.506,6	26.948,8
DE OPERACION	40.244,8	23.516,1
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	18.647,1	17.975,4
TRANSFERENCIAS GIRADAS	59.181,6	55.790,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2013	2012
GASTO PUBLICO SOCIAL	21.073,4	20.050,1
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	467,9	302,8
OTROS GASTOS	43.168,9	35.825,8
MENOS: SALDOS POR CONCILIAR EN LOS GASTOS	5.573,0	9.119,8
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-21.920,3	13.839,4
INGRESOS NO OPERACIONALES	3.833,1	2.713,5
OTROS INGRESOS	3.833,1	2.713,5
GASTOS NO OPERACIONALES	1.831,0	2.218,5
OTROS GASTOS	1.831,0	2.218,5
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	2.002,1	495,0
EXCEDENTE O DEFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-19.918,2	14.334,5
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	6.314,7	6.175,4
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	6.918,2	6.490,1
GASTOS EXTRAORDINARIOS	603,5	314,7
EXCEDENTE O DEFICIT ANTES DE AJUSTES	-13.603,5	20.509,9
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	0,0	97,3
AJUSTES POR INFLACION	0,0	97,3
PARTICIPACION DEL INTERES MINORITARIO EN LOS	2.044,9	2.043,5
RESULTADOS	0,0	0,0
SECTOR PRIVADO	1.908,5	1.922,8
SECTOR PUBLICO	136,5	120,7
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	-15.648,5	18.563,7

Fuente: (Contraloría General de la Nación, 2014). Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2013. Contraloría General de la República. En la web: <https://url2.cl/iw1Pw> [Fecha de consulta: 17 jul 2020]

Para el año 2013, el resultado consolidado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de las entidades que conforman el Nivel Nacional del Gobierno Central presentó un déficit de \$15.648,5, es decir 2,2% del PIB, cifra inferior en \$34.212,2 comparado con el resultado del ejercicio del año 2012, rompiendo la tendencia de excedentes patrimoniales positivos (Contraloría General de la Nación, p. 57). Este

resultado se origina en el mayor valor de los Gastos y Costos operacionales frente a los Ingresos operacionales causados en la vigencia.

El déficit operacional a diciembre 31 de 2013 ascendió a \$21.920,3, valor inferior en \$35.759,8 con relación al año 2012 cuando el resultado operacional generó un superávit por \$13.839,4. El valor negativo se explica principalmente por el incremento en 21,3% de los Gastos operacionales.

Ingresos del Gobierno Nacional Central Año 2013

Los Ingresos operacionales ascienden a \$277.471,8, equivalentes al 39,3% del PIB, valor que al compararlo con el año anterior presenta un incremento de \$4.439,1, es decir del 1,6% con respecto al año anterior. Los conceptos de ingresos operacionales que registran los mayores valores son en su orden:

Tabla 8

Descripción Ingresos Operacionales Gobierno Nacional Central. Año 2013.

INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2013			2012			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Ingresos fiscales	123.330,5	42,8	17,5	121.178,2	42,9	18,2	2.152,3	1,8
Venta de bienes	69.436,6	24,1	9,8	67.587,2	23,9	10,2	1.849,4	2,7
Otros ingresos	45.275,9	15,7	6,4	47.228,7	16,7	7,1	(1.952,8)	(4,1)
Venta de servicios	28.354,0	9,8	4,0	21.545,5	7,6	3,2	6.808,5	31,6
Administración del sistema general de pensiones	21.062,9	7,3	3,0	23.751,4	8,4	3,6	(2.688,5)	(11,3)
Transferencias	5.731,0	2,0	0,8	5.530,7	2,0	0,8	200,3	3,6
Operaciones interinstitucionales	94,8	0,0	0,0	0,9	0,0	0,0	93,9	...
Ajustes por inflación	(0,0)	(0,0)	(0,0)	97,3	0,0	0,0	(97,4)	(100,0)
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)	(5.062,7)	(1,8)	(0,7)	(4.586,5)	(1,6)	(0,7)	(476,3)	10,4

INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2013			2012			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
TOTAL	288.223,0	103,5	40,8	282.333,5	103,2	42,4	5.889,5	2,1

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2013. Contraloría General de la República. En la web: <https://url2.cl/iw1Pw> (p. 157). [Fecha de consulta: 17 jul 2020]

El mayor incremento en los gastos Operacionales del Gobierno Nacional Central se presentó en la cuenta de Venta de servicios, que tuvieron una variación positiva del 31.6% con respecto al año 2012.

Tabla 9

Descripción Ingresos Fiscales Gobierno Nacional Central. Año 2013.

INGRESOS FISCALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2013		2012		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Tributarios	81.782,4	66,3	79.918,7	66,0	1.863,7	2,3
No tributarios	36.874,5	29,9	34.766,0	28,7	2.108,6	6,1
Aportes sobre la nómina	3.240,7	2,6	4.688,2	3,9	(1.447,5)	(30,9)
Rentas parafiscales	1.760,5	1,4	1.215,7	1,0	544,9	44,8
Regalías	178,0	0,1	1.731,7	1,4	(1.553,6)	(89,7)
Devoluciones y descuentos (Db)	(505,7)	(0,4)	(1.142,1)	(0,9)	636,3	(55,7)
TOTAL	123.330,5	100,0	121.178,2	100,0	2.152,3	1,8

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2013. Contraloría General de la República. En la web: <https://url2.cl/iw1Pw> (p. 158). [Fecha de consulta: 17 jul 2020]

La tabla de análisis de ingresos fiscales muestra como el sistema de recaudo para la cuenta de tributos se quedó corta en la recolección de recursos, incrementando solo en un 2.3% lo que permitió abrir la puerta a la siguiente Reforma Tributaria que se aprobaría en el Senado a Finales del 2013 y sería aplicable a partir del año 2014.

La cuenta de ingresos tributarios para el año 2013 se compone de los siguientes recaudos:

- Impuesto sobre la renta y complementarios \$33.981,9
- Impuesto al valor agregado – IVA \$32.933,5
- Gravamen a los movimientos financieros \$5.843,1
- Impuesto sobre aduana y recaudos \$4.286,3
- Impuesto nacional a la gasolina y el ACPM \$2.736,6
- Otras subcuentas \$2.001,0

Los ingresos por venta de bienes para el año 2013 se describen en la siguiente tabla:

Tabla 10

Descripción Ingresos por Venta de Bienes, Gobierno Nacional Central. Año 2013.

VENTA DE BIENES						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2013		2012		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Productos de minas y minerales	39.234,4	56,5	37.502,9	55,5	1.731,5	4,6
Productos manufacturados	27.730,9	39,9	27.236,5	40,3	494,4	1,8
Bienes comercializados	2.447,5	3,5	2.808,7	4,2	(361,2)	(12,9)
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes	198,5	0,3	191,4	0,3	7,1	3,7
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	31,0	0,0	32,6	0,0	(1,7)	(5,1)
Construcciones	0,0	0,0	8,9	0,0	(8,9)	(100,0)
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)	(205,6)	(0,3)	(193,8)	(0,3)	(11,9)	6,1
TOTAL	69.436,6	100,0	67.587,2	100,0	1.849,4	2,7

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2013. Contraloría General de la República. En la web: <https://url2.cl/iw1Pw> (p. 161). [Fecha de consulta: 17 jul 2020]

Tabla 11

Descripción Ingresos por Venta de Bienes, Gobierno Nacional Central. Año 2013.

VENTA DE SERVICIOS						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2013		2012		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Servicios de seguros y reaseguros	6.648,8	23,4	5.290,5	24,6	1.358,2	25,7
Servicios de transporte	5.304,8	18,7	2.451,9	11,4	2.852,9	116,4
Servicio de energía	5.233,4	18,5	5.289,7	24,6	(56,3)	(1,1)
Operaciones de colocación y servicios financieros	3.223,7	11,4	3.140,1	14,6	83,6	2,7
Administración del sistema de seguridad social en salud	2.900,5	10,2	2.118,3	9,8	782,2	36,9
Otros servicios	2.538,4	9,0	1.199,8	5,6	1.338,6	111,6
Servicios educativos	1.059,1	3,7	915,7	4,3	143,4	15,7
Administración del sistema de seguridad social en riesgos profesionales	524,7	1,9	420,1	1,9	104,6	24,9
Otras cuentas	920,8	3,2	719,4	3,3	201,3	28,0
TOTAL	28.354,0	93,5	21.545,5	93,3	6.808,5	31,6

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2013. Contraloría General de la República. En la web: <https://url2.cl/iw1Pw> (p. 169). [Fecha de consulta: 17 jul 2020]

Las cuatro cuentas de Ingresos por venta de servicios que más sufrieron cambios positivos fueron los servicios de reaseguros que incrementó un 25.7% frente al 2012, los servicios de transporte con un 116,4%, la administración del sistema de seguridad social en salud con un 36,9% y otros servicios (subcuentas de servicio de apoyo industrial y otros servicios) con un 111.6%.

Para el año 2013 las transferencias representan el valor de los recursos obtenidos por las entidades territoriales como transferencia recibida del Sistema General de Regalías- SGR, ya sea como asignación directa, como recursos para la financiación de proyectos en ciencia, tecnología, innovación y desarrollo regional o como recursos para ahorro

pensional, entre otros, de conformidad con las disposiciones legales vigentes al cierre del mismo año.

Gastos del Gobierno Nacional Central Año 2013

La distribución de los tributos recaudados para los principales sectores públicos durante el año 2013 se describe en los gastos del Gobierno Nacional Central a continuación:

Tabla 12

Descripción Gastos Operacionales, Gobierno Nacional Central. Año 2013.

GASTOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE								
Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2013			2012			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Transferencias	59.181,6	27,9	8,4	55.790,9	31,7	8,4	3.390,8	6,1
Otros gastos	45.603,4	21,5	6,5	38.358,9	21,8	5,8	7.244,5	18,9
De operación	40.244,8	19,0	5,7	23.516,1	13,4	3,5	16.728,7	71,1
De administración	30.506,6	14,4	4,3	26.948,8	15,3	4,0	3.557,8	13,2
Gasto público social	21.073,4	9,9	3,0	20.050,1	11,4	3,0	1.023,3	5,1
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	18.647,1	8,8	2,6	17.975,4	10,2	2,7	671,7	3,7
Operaciones interinstitucionales	467,9	0,2	0,1	302,8	0,2	0,0	165,1	54,5
Participación del interés minoritario en los resultados	2.044,9	1,0	0,3	2.043,5	1,2	0,3	1,4	0,1
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	(5.573,0)	(2,6)	(0,8)	(9.119,8)	(5,2)	(1,4)	3.546,8	(38,9)
TOTAL	212.196,8	100,0	30,0	175.866,6	100,0	26,4	36.330,2	20,7

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2013. Contraloría General de la República. En la web: <https://url2.cl/iw1Pw> (p. 176). [Fecha de consulta: 17 jul 2020]

Los Gastos operacionales ascienden a \$207.717,4, equivalente al 29,4% del PIB, saldo que al compararlo con el año 2012, presenta un incremento de \$36.427,4, es decir del 21,3%. Los grupos que presentan los mayores saldos son:

- Transferencias giradas \$59.181,6
- Otros gastos \$43.168,9
- Gastos de operación \$40.244,8
- Gastos de administración \$30.506,6
- Gasto público social \$21.073,4
- Provisiones, depreciaciones y amortizaciones \$18.647,1

La inversión social del gobierno para el período fiscal de 2013 se desglosa de la cuenta transferencias giradas:

Tabla 13

Descripción Transferencias Giradas por el Gobierno Nacional Central. Año 2013.

TRANSFERENCIAS GIRADAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2013		2012		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Sistema general de participaciones	28.017,2	47,3	26.155,4	46,9	1.861,8	7,1
Otras transferencias	23.953,5	40,5	19.825,6	35,5	4.127,9	20,8
Sistema general de seguridad social en salud	6.562,8	11,1	4.095,2	7,3	2.467,6	60,3
Transferencias al sector privado	648,1	1,1	5.714,6	10,2	(5.066,5)	(88,7)
TOTAL	59.181,6	100,0	55.790,9	100,0	3.390,8	6,1

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2013. Contraloría General de la República. En la web: <https://url2.cl/iw1Pw> (p. 176). [Fecha de consulta: 17 jul 2020]

Y el gasto económico social del Gobierno Nacional Central para el año 2013 pagados a través del sistema general de participaciones fue el siguiente:

Tabla 14

Descripción Gastos GNC Año 2013.

GASTO PÚBLICO SOCIAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2013		2012		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Desarrollo comunitario y bienestar social	9.973,5	47,3	10.246,7	51,1	(273,2)	(2,7)
Subsidios asignados	4.549,6	21,6	3.234,1	16,1	1.315,6	40,7
Salud	3.306,7	15,7	4.265,9	21,3	(959,2)	(22,5)
Educación	1.360,0	6,5	900,1	4,5	459,9	51,1
Agua potable y saneamiento básico	655,3	3,1	286,0	1,4	369,3	129,1
Medio ambiente	528,7	2,5	592,5	3,0	(63,8)	(10,8)
Recreación y deporte	334,2	1,6	245,3	1,2	88,9	36,2
Vivienda	305,8	1,5	248,1	1,2	57,7	23,3
Cultura	59,5	0,3	31,3	0,2	28,2	90,0
TOTAL	21.073,4	100,0	20.050,1	100,0	1.023,3	5,1

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2013. Contraloría General de la República. En la web: <https://url2.cl/iw1Pw> (p. 189). [Fecha de consulta: 17 jul 2020].

Déficit Fiscal del Año 2014 Frente al Déficit del Año 2013.

Al igual que sucedió en el año 2013, el año fiscal 2014 para el Gobierno Nacional Central cerró con un déficit del ejercicio superior en un 197% con respecto al alcanzado el año anterior. Este se convierte en el principal motivador para la reforma tributaria que se realizó el 23 de diciembre a través de la Ley 1739 de 2014 y que marcará los años tributarios siguientes.

Tabla 15

Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2014 Comparativo 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
INGRESOS OPERACIONALES	289.154,2	277.471,8
INGRESOS FISCALES	137.224,7	123.330,5
Tributarios	94.310,1	81.782,4
No tributarios	39.103,8	36.874,5
Regalías	108,5	178,0
Aportes sobre la nómina	2.357,1	3.240,7
Rentas paraf iscales	1.982,3	1.760,5
MENOS: Devoluciones y descuentos (Db)	636,9	505,7
VENTA DE BIENES	62.461,8	69.436,6
Productos agropecuarios de silvicultura y pesca	30,1	31,0
Productos de minas y minerales	34.425,6	39.234,4
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes	195,7	198,5
Productos manuf acturados	25.723,7	27.730,9
Bienes comercializados	2.195,3	2.447,5
MENOS: Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)	108,7	205,6
VENTA DE SERVICIOS	30.866,2	28.354,0
Servicios educativos	1.131,7	1.059,1
Administración del sistema de seguridad social en salud	2.949,8	2.900,5
Servicios de salud	283,9	266,6
Administrador del sistema de seguridad social en riesgos prof esionales	581,1	524,7
Servicio de energía	5.827,9	5.233,4
Servicio de alcantarillado	59,7	53,8
Servicio de gas combustible	8,6	139,0
Servicio de transporte	6.442,5	5.304,8
Servicio de comunicaciones	139,1	142,0
Servicio de telecomunicaciones	81,2	164,3
Juegos de suerte y azar	4,9	4,9
Servicios hoteleros de promoción turística	83,2	83,8
Operaciones de colocación y servicios f inancieros	3.171,7	3.223,7
Servicio de seguros y reaseguros	6.939,6	6.648,8
Servicios de documentacion e identif icación	223,3	207,7
Servicios informáticos	1,8	0,1
Operaciones fondo de garantías	35,0	32,0
Otros servicios	3.183,6	2.538,4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
MENOS: Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (Db)	282,4	173,4
TRANSFERENCIAS	5.903,0	5.731,0
Sistema General de Regalías	20,1	18,7
Otras transferencias	5.882,9	5.712,3
ADM INISTRACIÓN DEL SISTEM A GENERAL DE PENSIONES	21.548,3	21.062,9
Cotizaciones	5.964,2	5.237,1
Recuperación de cartera	0,2	0,1
Devolución de aportes de la AFP	4.517,9	3.635,9
Interes de mora	5,6	3,1
Reintegros pensionales	65,5	120,9
Convalidación pensional	79,7	80,5
Conmutación pensional	21,3	7,9
Cuotas partes de bonos pensionales	161,0	1.204,9
Cuotas partes de pensiones	727,3	832,9
Aportes estatales	10.005,5	9.939,6
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	118,6	94,8
Fondos recibidos	118,6	94,8
Operaciones de enlace	0,0	0,0
OTROS INGRESOS	38.833,5	34.524,7
Financieros	11.208,8	9.803,9
Ajustes por diferencia en cambio	17.149,9	7.358,5
Utilidad por el método de participación patrimonial	1.261,9	1.297,6
Ajuste de ejercicios anteriores	9.212,8	16.064,7
MENOS: SALDO POR CONCILIACION EN LOS INGRESOS (DB)	7.801,9	5.062,7
SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS EN LOS INGRESOS (DB)	7.801,9	5.062,7
COSTO DE VENTAS Y OPERACION	92.869,7	91.674,7
COSTO DE VENTAS DE BIENES	46.170,7	47.748,6
Bienes producidos	43.673,6	45.123,8
Bienes comercializados	2.497,2	2.624,8
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	12.509,0	11.995,7
Servicios educativos	1.557,0	1.438,5
Servicios de salud	2.923,6	2.714,2
Servicios de transporte	3.747,4	3.526,4
Servicios hoteleros y de promoción turística	51,7	58,7
Servicios públicos	3.135,7	3.222,6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
Otros servicios	1.093,6	1.035,3
COSTOS DE OPERACION DE SERVICIOS	34.189,9	31.930,4
Administración del sistema general de pensiones	25.736,2	23.880,1
Administración de la seguridad social en salud	455,1	404,5
Administración de la seguridad social en riesgos profesionales	566,6	616,9
Operaciones de captación y servicios financieros	239,0	241,9
Por seguros y reaseguros	7.192,9	6.787,0
GASTOS OPERACIONALES	245.346,6	207.717,4
DE ADMINISTRACIÓN	32.981,2	30.506,6
Sueldos y salarios	9.679,7	8.683,7
Contribuciones imputadas	7.074,3	6.506,7
Contribuciones efectivas	1.354,6	1.427,2
Aportes sobre la nómina	0,0	0,0
Generales	13.430,4	12.741,4
Impuestos, contribuciones y tasas	1.442,2	1.147,6
DE OPERACION	45.681,0	40.244,8
Sueldos y salarios	12.399,2	11.419,8
Contribuciones imputadas	613,3	556,2
Contribuciones efectivas	1.385,8	1.236,1
Proceso de Compensación FOSYGA	15.773,2	14.166,5
Generales	15.382,2	12.560,8
Impuestos, contribuciones y tasas	127,3	305,4
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	24.839,6	18.647,1
Provisión para protección de inversiones	155,2	216,3
Provisión para deudores	2.126,4	2.184,7
Provisión para protección de inventarios	77,4	21,4
Provisión para protección de propiedades planta y equipo	161,9	125,8
Provisión bienes recibidos en dación de pago	10,9	4,9
Provisiones para protección de bienes entregados a terceros	158,1	4,7
Provisión para obligaciones fiscales	7.282,2	8.604,6
Provisión para contingencias	13.748,4	6.282,7
Provisiones diversas	427,1	501,5
Depreciación de propiedades, planta y equipo	173,9	124,7
Depreciación de bienes adquiridos en Leasing Financiero	0,2	0,7
Amortización de bienes entregados a terceros	143,4	131,9
Amortización de intangibles	374,4	443,3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
TRANSFERENCIAS GIRADAS	61.968,5	59.181,6
Transferencias al sector privado	408,8	648,1
Sistema general de participaciones	28.770,9	28.017,2
Sistema General de Seguridad Social en salud	7.376,5	6.562,8
Otras transferencias	25.412,3	23.953,5
GASTO PUBLICO SOCIAL	25.117,8	21.073,4
Educación	929,3	1.360,0
Salud	4.813,8	3.306,7
Agua potable y saneamiento básico	468,5	655,3
Vivienda	378,0	305,8
Recreación y deporte	328,3	334,2
Cultura	80,7	59,5
Desarrollo Comunitario y bienestar social	11.422,1	9.973,5
Medio ambiente	743,0	528,7
Subsidios asignados	5.954,1	4.549,6
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	378,9	467,9
Fondos entregados	1,0	0,7
Operaciones sin flujo de efectivo	377,8	467,2
OTROS GASTOS	60.804,4	43.168,9
Intereses	19.628,2	18.499,1
Comisiones	388,9	321,1
Ajuste por diferencia en cambio	33.383,8	11.884,9
Financieros	4.230,8	3.167,6
Pérdida por el método de participación patrimonial	1.976,8	1.011,0
Ajuste de ejercicios anteriores	1.195,8	8.285,2
MENOS: SALDOS POR CONCILIAR EN LOS GASTOS	6.424,7	5.573,0
SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS GASTOS (CR)	6.424,7	5.573,0
EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL	-49.062,1	-21.920,3
INGRESOS NO OPERACIONALES	6.207,5	3.833,1
OTROS INGRESOS	6.207,5	3.833,1
Otros ingresos ordinarios	6.207,5	3.833,1
GASTOS NO OPERACIONALES	2.696,8	1.831,0
OTROS GASTOS	2.696,8	1.831,0
Otros gastos ordinarios	2.696,8	1.831,0
EXCEDENTE O DEFICIT NO OPERACIONAL	3.510,6	2.002,1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2014	2013
EXCEDENTE O DEFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-45.551,4	-19.918,2

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2015). Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2014. Contraloría General de la República. En la web: <https://url2.cl/iw1Pw> [Fecha de consulta: 17 jul 2020]

El déficit fiscal acumulado para el año 2014 alcanzó los \$45.551.4, siendo los gastos operacionales la cuenta de mayor afectación en la pérdida obtenida por el Gobierno Nacional Central. Se observa que los ingresos operacionales incrementaron un 4.2% con respecto al año anterior.

Ingresos del Gobierno Nacional Central Año 2014

Los ingresos del Gobierno Nacional Central con mayores aumentos son:

- Ingresos fiscales: \$137.224,7
- Otros ingresos: \$38.833,5
- Venta de servicios: \$30.866,2
- Administración del sistema general de pensiones: \$21.548,3

Tabla 16

Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2014

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE								
Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2014			2013			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Ingresos fiscales	137.224,7	45,6	18,1	123.330,5	42,8	17,4	13.894,2	11,3
Venta de bienes	62.461,8	20,8	8,3	69.436,6	24,1	9,8	-6.974,8	-10,0

INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2014			2013			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Otros ingresos	50.455,4	16,8	6,7	45.275,9	15,7	6,4	5.179,5	11,4
Venta de servicios	30.886,2	10,3	4,1	28.354,0	9,8	4,0	2.512,2	8,9
Administración del sistema general de pensiones	21.548,3	7,2	2,8	21.062,9	7,3	3,0	485,4	2,3
Transferencias	5.903,0	2,0	0,8	5.731,0	2,0	0,8	172,0	3,0
Operaciones interinstitucionales	118,6	0,0	0,0	94,8	0,0	0,0	23,8	25,1
Ajustes por inflación	-0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,3	0,0
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)	-7.801,9	-2,6	-1,0	-5.062,7	-1,8	-0,7	-2.739,2	54,1
TOTAL	300.775,8	100,0	39,8	288.223,0	100,0	40,6	12.552,8	4,4

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2014. Contaduría General de la República. En la web: <https://url2.cl/MU6vN> (p. 162). [Fecha de consulta: 19 jul 2020].

Los ingresos fiscales fueron los que más registraron un incremento positivo de \$13.894,2. Estos a su vez se subdividieron en:

Tabla 17

Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2014

INGRESOS FISCALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2014		2013		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Tributarios	94.310,1	68,7	81.782,4	66,3	12.527,6	15,3
No tributarios	39.103,8	28,5	36.874,5	29,9	2.229,2	6,0
Aportes sobre la nómina	2.357,1	1,7	3.240,7	2,6	-883,6	-27,3
Rentas parafiscales	1.982,3	1,4	1.760,5	1,4	221,7	12,6
Regalías	108,5	0,1	178,0	0,1	-69,6	-39,1
Devoluciones y descuentos (Db)	-636,9	-0,5	(505,7)	-0,4	-131,1	25,9
TOTAL	137.224,7	100,0	123.330,5	100,0	13.894,2	11,3

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2014. Contaduría General de la República. En la web: <https://url2.cl/MU6vN> (p. 162). [Fecha de consulta: 19 jul 2020].

Las partidas de la cuenta de ingresos fiscales que más tuvieron variación positiva fueron las siguientes:

- Tributarios \$94.310,1
- No tributarios \$39.103,8
- Regalías \$108,5
- Aportes sobre la nómina \$2.357,1
- Rentas parafiscales \$1.982,3

Según las estadísticas de recaudo de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (DIAN, Estadísticas de Recaudo Anual, [En línea: <https://url2.cl/Zg613>] Fecha de Consulta: Julio 20 de 2020), los ingresos tributarios para el año 2014 se distribuyeron de la siguiente forma:

Tabla 18

Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central Año 2014.

INGRESOS TRIBUTARIOS		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		
Miles de millones de pesos		
CONCEPTO	2014	
	VALOR	% PAR
Impuesto al valor agregado - IVA	28.313	24,80
Impuesto sobre la renta y complementarios	39.440	34,55
Gravamen a los movimientos financieros	6.453	5,65
Impuesto sobre aduana y recargos	17.995	15,76
Impuesto a la gasolina y ACPM	2.891	2,53
Impuesto al Patrimonio	4.361	3,82
Impuesto de timbre nacional	7	0,01
Impuesto al consumo	1.745	1,53

INGRESOS TRIBUTARIOS		
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE		
Miles de millones de pesos		
CONCEPTO	2014	
	VALOR	% PAR
CREE	12.918	11,32
Otros ingresos tributarios*	36	0,03
TOTAL	114.159	100,00

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (DIAN, Estadísticas de Recaudo Anual, [En línea: <https://url2.cl/Zq613>] Fecha de Consulta: Julio 20 de 2020).

Se observa que el Impuesto sobre la renta y complementarios, el Impuesto al valor agregado IVA, los impuestos sobre Aduana y Recargos y el CREE, fueron los rubros que mayor aportaron al recaudo de ingresos tributarios para la Nación durante el año 2014.

Comparados con el 2013, los ingresos por venta de bienes disminuyeron en un 10% en el 2014, siendo los productos de minas y minerales y los bienes comercializados (terminados) los más afectados de manera negativa:

Tabla 19

Ingresos por Venta de Bienes del Gobierno Nacional Central Año 2014.

VENTA DE BIENES						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2014		2013		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Productos de minas y minerales	34.425,6	55,1	39.234,4	56,5	-4.808,8	-12,3
Productos manufacturados	25.723,7	41,2	27.730,9	39,9	-2.007,2	-7,2
Bienes comercializados	2.195,3	3,5	2.447,5	3,5	-252,2	-10,3
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes	195,7	0,3	198,5	0,3	-2,7	-1,4
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	30,1	0,0	31,0	0,0	-0,9	-2,8
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)	-108,7	-0,2	-205,6	-0,3	97,0	-47,2
TOTAL	62.461,8	100,0	69.436,6	100,0	-6.974,8	-10,0

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2014. Contaduría General de la República. En la web: <https://url2.cl/MU6vN> (p. 165). [Fecha de consulta: 19 jul 2020].

Frente a los ingresos por venta de servicios para el año 2014, el Gobierno Nacional Central logró un incremento del 8.9% con respecto al año 2013, las cuentas que más presentaron una variación positiva fueron las de operaciones de colocación y servicios financieros, los servicios de transporte y los servicios de energía:

Tabla 20

Ingresos por Venta de Servicios del Gobierno Nacional Central Año 2014

VENTA DE SERVICIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2014		2013		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Servicios de seguros y reaseguros	6.939,6	22,5	6.648,8	23,4	290,8	4,4
Servicios de transporte	6.442,5	20,9	5.304,8	18,7	1.137,7	21,4
Servicio de energía	5.827,9	18,9	5.233,4	18,5	594,5	11,4
Operaciones de colocación y servicios financieros	3.171,7	10,3	3.223,7	11,4	645,2	25,4
Administración del sistema de seguridad social en salud	2.949,8	9,6	2.900,5	10,2	-52,0	-1,6
Otros servicios	3.183,6	10,3	2.538,4	9,0	49,3	1,7
Servicios educativos	1.131,7	3,7	1.059,1	3,7	72,6	6,9
otros conceptos	1.501,9	4,9	1.618,9	5,7	-117,0	-7,2
Otras cuentas	-282,4	-0,9	-173,4	-0,6	108,9	62,8
TOTAL	30.866,2	100,0	28.354,0	100,0	2.512,2	8,9

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2014. Contaduría General de la República. En la web: <https://url2.cl/MU6vN> (p. 172). [Fecha de consulta: 19 jul 2020].

Gastos del Gobierno Nacional Central Año 2014

Los gastos operacionales para el ejercicio contable del año 2014 se incrementaron en un 18.1% con respecto al año 2013:

Tabla 21

Gastos del Gobierno Nacional Central Año 2014

GASTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2014			2013			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Otros gastos	68.385,9	26,9	9,0	45.603,4	21,5	6,4	22.782,6	50,0
Transferencias	61.968,5	24,4	8,2	59.181,6	27,9	8,3	2.786,8	4,7
De operación	45.681,0	18,0	6,0	40.244,8	19,0	5,7	5.436,2	13,5
De administración	32.981,2	13,0	4,4	30.506,6	14,4	4,3	2.474,6	8,1
Gasto público social	25.117,8	9,9	3,3	21.073,4	9,9	3,0	4.044,4	19,2
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	24.839,6	9,8	3,3	18.647,1	8,8	2,6	6.192,4	33,2
Operaciones interinstitucionales	378,9	0,1	0,1	467,9	0,2	0,1	-89,1	-19,0
Participación del interés minoritario en los resultados	1.473,5	0,6	0,2	2.044,9	1,0	0,3	-571,4	-27,9
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	-6.424,7	-2,5	-0,8	-5.573,0	-2,6	-0,8	851,7	15,3
TOTAL	254.401,6	100,0	33,6	212.196,8	100,0	29,9	43.908,2	20,7

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2014. Contaduría General de la República. En la web: <https://url2.cl/MU6vN> (p. 180). [Fecha de consulta: 19 jul 2020].

Los sectores que demandaron más gasto público fueron los siguientes:

- Transferencias giradas \$61.968,5
- Otros gastos \$60.804,4
- Gastos de operación \$45.681,0
- Gastos de administración \$32.981,2
- Gasto público social \$25.117,8
- Provisiones, depreciaciones y amortizaciones \$24.839,5

Tabla 22

Transferencias del Gobierno Nacional Central Año 2014

**TRANSFERENCIAS GIRADAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos**

CONCEPTO	2014		2013		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Sistema general de participaciones	28.770,9	46,4	28.017,2	47,3	753,7	2,7
Otras transferencias	25.412,3	41,0	23.953,5	40,5	1.458,7	6,1
Sistema general de seguridad social en salud	7.376,5	11,9	6.562,8	11,1	813,7	12,4
Transferencias al sector privado	408,8	0,7	648,1	1,1	-239,3	-36,9
TOTAL	61.968,5	100,0	59.181,6	100,0	2.786,8	4,7

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2014. Contaduría General de la República. En la web: <https://url2.cl/MU6vN> (p. 183). [Fecha de consulta: 19 jul 2020].

La distribución de las transferencias por el sistema general de participaciones para el año 2014, se distribuyeron de la siguiente forma:

- Participación para educación \$16.458,3
- Participación para salud \$6.535,6
- Participación para propósito general \$3.166,0
- Participación para agua potable y saneamiento básico \$1.473,8
- Otras subcuentas \$1.137,2

Los gastos de operación incrementaron en un 13.5% con respecto al año 2012 y tuvieron el siguiente comportamiento para el año 2014:

- Proceso de compensación FOSYGA \$15.773,2
- Gastos generales \$15.372,2
- Sueldos y salarios \$12.399,2
- Contribuciones efectivas \$1.385,8
- Contribuciones imputadas \$613,3
- Impuestos, contribuciones y tasas \$127,3

Con respecto al año 2014, los gastos de administración también incrementaron en un 8.1%, las partidas de gastos de esta cuenta obtuvieron los siguientes resultados:

- Generales \$11.430,4
- Sueldos y salarios \$9.679,7
- Contribuciones imputadas \$7.074,3
- Impuestos, contribuciones y tasas \$1.442,2
- Contribuciones efectivas \$1.354,6

Tabla 23

Gasto Público Social del Gobierno Nacional Central Año 2014

GASTO PÚBLICO SOCIAL						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2014		2013		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Desarrollo comunitario y bienestar social	11.422,1	45,5	9.973,5	47,3	1.448,6	14,5
Subsidios asignados	5.954,1	23,7	4.549,6	21,6	1.404,5	30,9
Salud	4.813,8	19,2	3.306,7	15,7	1.507,1	45,6
Educación	929,3	3,7	1.360,0	6,5	-430,7	-31,7
Agua potable y saneamiento básico	468,5	1,9	655,3	3,1	-186,8	-28,5
Medio ambiente	743,0	3,0	528,7	2,5	214,3	40,5
Recreación y deporte	328,3	1,3	334,2	1,6	-5,9	-1,8
Vivienda	378,0	1,5	305,8	1,5	72,2	23,6
Cultura	80,7	0,3	59,5	0,3	21,2	35,6
TOTAL	25.117,8	100,0	21.073,4	100,0	4.044,4	19,2

Fuente: Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2014. Contaduría General de la República. En la web: <https://url2.cl/MU6vN> (p. 193). [Fecha de consulta: 19 jul 2020].

Como se observa, la cuenta de gasto público social para el año 2014 tuvo un incremento del 19.2%, los mayores incrementos en este rubro de gastos se dieron en los subsidios asignados, medio ambiente, cultura, vivienda salud.

Capítulo 2

Objetivos de la Reforma Tributaria del 2014

El segundo mandado del gobierno del Ex Presidente Juan Manuel Santos Calderón se fijó como metas incrementar el gasto social y la inversión del Estado, situación que incrementaría aún más el déficit fiscal acumulado al cierre del año fiscal 2014.

Para lograr estos objetivos, el gobierno nacional central requería más recursos, los que fueron planificados a través de la Reforma Tributaria aplicada en la Ley 1739 de 2014, aprobada por el Congreso de la República el 23 de diciembre del mismo año.

Tabla 24

Aspectos Claves Reforma Tributaria Ley 1739 de 2014

Impuesto a la Riqueza	<p>Creación de un Impuesto extraordinario a la riqueza por los periodos 2015, 2016, 2017 (para personas Jurídicas) y 2018 para personas naturales.</p> <p>El hecho generador del nuevo impuesto se basa en la posesión de un patrimonio líquido (total del patrimonio bruto menos deudas a cargo) igual a superior a \$1.000 Millones de pesos.</p> <p>La tarifa del impuesto a la riqueza se determinó de acuerdo a las siguientes tablas para los respectivos períodos:</p>			
	TABLA IMPUESTO A LA RIQUEZA PERSONAS JURIDICAS AÑO 2015			
	RANGOS DE BASE GRAVABLE EN \$		TARIFA MARGINAL	IMPUESTO
	Límite inferior	Límite superior		
	>0	<2.000.000.000	0,20%	(Base gravable) * 0,20%
	>=2.000.000.000	<3.000.000.000	0,35%	((Base gravable - \$2.000.000.000) * 0,35%) + \$4.000.000
	>=3.000.000.000	<5.000.000.000	0,75%	((Base gravable - \$3.000.000.000) * 0,75%) + \$7.500.000
	>=5.000.000.000	En adelante	1,15%	((Base gravable - \$5.000.000.000) * 1,15%) + \$22.500.000
	<small>El símbolo de asterisco (*) se entiende como multiplicado por. El símbolo (>) se entiende como mayor que. El símbolo (>=) se entiende como mayor o igual que; El símbolo (<) se entiende como menor que.</small>			
	TABLA IMPUESTO A LA RIQUEZA PERSONAS NATURALES			
RANGOS DE BASE GRAVABLE EN \$		TARIFA MARGINAL	IMPUESTO	
Límite inferior	Límite superior			
>0	<2.000.000.000	0,125%	(Base gravable) * 0,125%	
>=2.000.000.000	<3.000.000.000	0,35%	((Base gravable - \$2.000.000.000) * 0,35%) + \$2.500.000	
>=3.000.000.000	<5.000.000.000	0,75%	((Base gravable - \$3.000.000.000) * 0,75%) + \$6.000.000	
>=5.000.000.000	En adelante	1,50%	((Base gravable - \$5.000.000.000) * 1,50%) + \$21.000.000	
<small>El símbolo de asterisco (*) se entiende como multiplicado por. El símbolo (>) se entiende como mayor que; El símbolo (>=) se entiende como mayor o igual que; El símbolo (<) se entiende como menor que.</small>				

Sobretasa al CREE	<p>Tributo que fue aplicado desde el año 2015 hasta el 2018 a la base gravable del CREE, se liquidó en dos cuotas a modo de anticipo, aplicando la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="483 317 1365 533"> <thead> <tr> <th colspan="4">TABLA SOBRETASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD-CREE AÑO 2015</th> </tr> <tr> <th colspan="2">RANGOS DE BASE GRAVABLE EN \$</th> <th rowspan="2">TARIFA MARGINAL</th> <th rowspan="2">SOBRETASA</th> </tr> <tr> <th>Limite inferior</th> <th>Limite superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td><800.000.000</td> <td>0,0%</td> <td>(Base gravable) * 0%</td> </tr> <tr> <td>>=800.000.000</td> <td>En adelante</td> <td>5,0%</td> <td>(Base gravable - \$800.000.000) * 5,0%</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>El símbolo de asterisco (*) se entiende como multiplicado por . El símbolo (>=) se entiende como mayor o igual que. El símbolo (<) se entiende como menor que.</small></p>	TABLA SOBRETASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD-CREE AÑO 2015				RANGOS DE BASE GRAVABLE EN \$		TARIFA MARGINAL	SOBRETASA	Limite inferior	Limite superior	0	<800.000.000	0,0%	(Base gravable) * 0%	>=800.000.000	En adelante	5,0%	(Base gravable - \$800.000.000) * 5,0%
TABLA SOBRETASA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD-CREE AÑO 2015																			
RANGOS DE BASE GRAVABLE EN \$		TARIFA MARGINAL	SOBRETASA																
Limite inferior	Limite superior																		
0	<800.000.000	0,0%	(Base gravable) * 0%																
>=800.000.000	En adelante	5,0%	(Base gravable - \$800.000.000) * 5,0%																
Incremento al CREE	Se incrementó la tarifa al CREE del 8% al 9% y las pérdidas fiscales en que incurran los contribuyentes de este impuesto a partir del año gravable 2015, podrán compensarse en este impuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Estatuto Tributario Nacional.																		
IMAS	A partir de esta reforma se puede aplicar el IMAS a empleados que hayan obtenido ingresos brutos inferiores a 2.800 Unidades de Valor Tributario (UVT) y que hayan poseído un patrimonio líquido inferior a 12.000 UVT, calculado sobre la renta gravable alternativa determinada de conformidad con el sistema del Impuesto Mínimo Alternativo Nacional (IMAN).																		
Desmonte el Gravamen de los Movimientos Financieros	Se proyectó el desmonte progresivo del GMF – gravamen a los movimientos financieros (4 x 1000) a partir del año 2019, período que empezará con la disminución de la tarifa al 3x1000 proyectando derogar la imposición a partir del 1 de enero de 2022.																		
Impuesto Sobre la Renta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cambios en los supuestos de residencia fiscal. 2. Nuevas tarifas del impuesto a la renta aplicable a los años 2015 a 2018 para las rentas obtenidas por extranjeros sin sucursal o establecimiento permanente, entre el 39% y el 43%. 3. Modificaciones a la forma de cálculo para el crédito tributario 																		
Mecanismos Contra la Evasión Fiscal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se creó el Impuesto Complementario de Normalización Tributaria. 2. Se fijó la Declaración Anual de Activos en el Exterior. 3. Se determinó la conciliación contencioso administrativa tributaria, aduanera y cambiaria. 4. Se permitió la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos tributarios, aduaneros y cambiarios. 																		
Ayudas a Morosos	Se introdujeron condiciones especiales para el pago de impuestos, tasas y contribuciones, tributos aduaneros y sanciones correspondientes a los períodos gravables o años 2012 y anteriores, en los que se podrá pagar la obligación principal más un monto reducido hasta en un 80% por intereses y sanciones.																		

Fuente: Elaboración propia.

Déficit Fiscal año 2015 frente al Déficit fiscal Año 2014.

El siguiente es el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Consolidado por la Contaduría General de la Nación a diciembre 31 de 2015:

Tabla 25

*Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2015
Comparativo 2014.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA			
NIVEL NACIONAL			
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO			
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE			
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)			
CONCEPTO	2015	2014	
INGRESOS OPERACIONALES	290.019,4	289.154,2	
INGRESOS FISCALES	147.337,3	137.224,7	
VENTA DE BIENES	48.062,2	62.461,8	
VENTA DE SERVICIOS	35.045,7	30.866,2	
TRANSFERENCIAS	188,2	5.903,0	
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	0,0	21.548,3	
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	847,5	118,6	
OTROS INGRESOS	63.947,1	38.833,5	
SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS INGRESOS (DB)	-5.408,6	-7.801,9	
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	64.388,1	92.869,7	
COSTO DE VENTAS DE BIENES	41.247,3	46.170,7	
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	14.275,5	12.509,1	
COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	8.865,3	34.189,9	
GASTOS OPERACIONALES	291.728,8	245.346,6	
DE ADMINISTRACIÓN	35.431,0	32.981,2	
DE OPERACIÓN	48.207,5	45.681,0	
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	23.544,4	24.839,6	
TRANSFERENCIAS GIRADAS	53.694,0	61.968,5	
GASTO PÚBLICO SOCIAL	24.445,5	25.117,8	
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	4.584,7	378,8	
OTROS GASTOS	106.498,1	60.804,4	
SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS GASTOS (CR)	-4.676,4	-6.424,7	
EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL	-66.097,4	-49.062,1	
INGRESOS NO OPERACIONALES	5.329,8	6.207,5	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2015	2014
OTROS INGRESOS	5.329,8	6.207,5
GASTOS NO OPERACIONALES	-2.896,6	-2.696,8
OTROS GASTOS	-2.896,6	-2.696,8
EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL	2.433,2	3.510,7
EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-63.664,2	-45.551,4
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	9.527,2	529,8
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10.156,0	5.414,5
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-628,8	-4.884,7
EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES	-54.137,0	-45.021,6
EFEECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACIÓN	-0,5	-0,3
AJUSTES POR INFLACIÓN	-0,5	-0,3
PARTICIPACION DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	-934,5	1.473,6
SECTOR PRIVADO	-1.077,6	1.337,0
SECTOR PÚBLICO	143,1	136,6
EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-53.203,0	-46.495,5

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2016). Situación financiera y de resultados del Nivel Nacional - Balance General de la Nación. Año 2015. Contraloría General de la República. En la web: <https://url2.cl/iw1Pw> [Fecha de consulta: 17 jul 2020]

Como se observa, pese a los cambios previstos en la reforma tributaria de 2014 que fue aplicable en 2015 el déficit fiscal de la Nación se incrementó en un 14.4% con respecto al año anterior.

Tabla 26

*Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental Consolidado de la Nación.
Comparativo 2015-2014.*

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO DE LA NACIÓN
COMPARATIVO 2015 - 2014
A 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos**

CONCEPTO	2015		2014		Variación	
	VALOR	% PIB	VALOR	% PIB	Abs.	%
Ingresos operacionales	290.019,4	36,2	289.154,2	38,2	865,3	0,3
Costo de ventas y operación	64.388,1	8,0	92.869,7	12,3	-28.481,6	-30,7
Gastos operacionales	291.728,8	36,4	245.346,6	32,4	46.382,2	18,9
Excedente (déficit) operacional	-66.097,4	-8,3	-49.062,1	-6,5	-17.035,4	-34,7
Ingresos no operacionales	5.329,8	0,7	6.207,5	0,8	-877,6	-14,1
Gastos no operacionales	2.896,6	0,4	2.696,8	0,4	199,8	7,4
Excedente (déficit) no operacional	2.433,2	0,3	3.510,6	0,5	-1.077,4	-30,7
Excedente (déficit) de actividades ordinarias	-63.664,2	-7,9	-45.551,4	-6,0	-18.112,8	39,8
Partidas extraordinarias	9.527,2	1,2	529,8	0,1	8.997,4	...
Excedente (déficit) antes de ajustes	-54.137,0	-6,8	-45.021,6	-5,9	-9.115,4	20,2
Efecto neto por exposición a la inflación	-0,5	0,0	-0,3	0,0	-0,2	54,3
Participación del interés minoritario en los resultados	-934,5	-0,1	1.473,5	0,2	-2.408,0	-163,4
Excedente o déficit del ejercicio	-53.203,0	-6,6	-46.495,5	-6,1	-6.707,5	-14,4

Fuente: Contaduría General de la Nación. Balance General de la Nación Año 2015.
Fecha de consulta: Julio 21 de 2020. p. 50 [En línea: <https://url2.ci/bE9r7>]

En términos generales se observa que los ingresos operacionales incrementaron en un 0.3%, que los costos de ventas y operación disminuyeron en un 30.7% y que los gastos operacionales aumentaron en un 18.9%, con respecto al año 2014.

Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2015.

Con respecto al año 2014, los ingresos de la Nación se incrementaron en un 7.4% en la cuenta de ingresos fiscales, en un 57.4% en la cuenta de otros ingresos, disminuyeron en un 23.1% en la cuenta de venta de bienes, en un 13.5% en la venta de servicios y aumentaron en un 54,3% en la cuenta de ajustes por inflación; principalmente.

Tabla 27*Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2015.*

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE								
Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2015			2014			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Ingresos fiscales	147.337,3	48,2	18,4	137.224,7	45,6	18,1	10.112,6	7,4
Otros ingresos	79.432,9	26,0	9,9	50.455,4	16,8	6,7	28.977,5	57,4
Venta de bienes	48.062,2	15,7	6,0	62.461,8	20,8	8,2	-14.399,6	-23,1
Venta de servicios	35.045,7	11,5	4,4	30.866,2	10,3	4,1	4.179,5	13,5
Operaciones interinstitucionales	847,5	0,3	0,1	118,6	0,0	0,0	728,9	...
Transferencias	188,3	0,1	0,0	5.903,0	2,0	0,8	-5.714,7	-96,8
Ajustes por inflación	-0,5	0,0	0,0	-0,3	0,0	0,0	-0,2	54,3
Administración del sistema general de pensiones	0.00	0,00	0,00	21.548,3	7,2	2,8	-21.548,3	-100,0
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)	-5.408,6	-1,8	-0,7	-7.801,9	-2,6	-1,0	2.393,3	-30,7
TOTAL	305.504,8	100,0	38,1	300.775,8	100,0	39,7	4.729,0	1,6

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos Nación Año 2015 Comparativo 2014.

Fecha de consulta: Julio 21 de 2020. p. 176 [En línea: <https://url2.cl/bE9r7>]

Los ingresos fiscales fueron los que mayoritariamente tuvieron participación en el total de ingresos de la Nación, el 48.2% indica que el recaudo de los distintos tributos vigentes para el año 2015 en el país cumplieron en gran parte con la meta establecida por la administración central.

Tabla 28

Ingresos Fiscales Gobierno Nacional Central Año 2015.

INGRESOS FISCALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2015		2014		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Tributarios	104.105,8	70,7	94.310,1	68,7	9.795,8	10,4
No tributarios	41.283,2	28,0	39.103,8	28,5	2.179,4	5,6
Aportes sobre la nómina	2.526,6	1,7	2.357,1	1,7	169,5	7,2
Regalías	49,4	0,0	108,5	0,1	-59,0	-54,4
Rentas parafiscales	18,5	0,0	1.982,3	1,4	-1.963,8	-99,1
Devoluciones y descuentos (Db)	-646,2	-0,4	-636,9	-0,5	-9,3	1,5
TOTAL	147.337,3	100,0	137.224,7	100,0	10.112,6	7,4

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos Fiscales Año 2015 Comparativo 2014.
Fecha de consulta: Julio 21 de 2020. p. 176 [En línea: <https://url2.cl/bE9r7>]

La cuenta de ingresos tributarios muestra un crecimiento de \$9.795,8 el 10,4% con respecto al año 2014.

Tabla 29

Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central. Año 2015.

INGRESOS TRIBUTARIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2015		2014		VARIACIÓN	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	VALOR	%
Impuesto al valor agregado - IVA	29.598,6	23,9	28.313,3	24,8	1.285,3	4,5
Impuesto sobre la renta y complementarios	41.382,4	33,5	39.439,8	34,5	1.942,6	4,9
Gravamen a los movimientos financieros - GMF	6.741,4	5,4	6.452,6	5,7	288,8	4,5
Impuesto sobre aduana y recargos	20.503,6	16,6	17.994,8	15,8	2.508,8	13,9
Impuesto a la gasolina y ACPM	3.418,9	2,8	2.890,8	2,5	528,1	18,3
Impuesto al Patrimonio/riqueza	5.544,8	4,5	4.361,2	3,8	1.183,6	27,1
Impuesto de timbre nacional	105,7	0,1	7,4	0,0	98,3	1.328,4
Impuesto al consumo	1.824,5	1,5	1.744,7	1,5	79,8	4,6
CREE	14.538,9	11,8	12.918,4	11,3	1.620,5	12,5
Otros ingresos tributarios*	46,2	0,0	35,8	0,0	10,4	29,1

**INGRESOS TRIBUTARIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos**

CONCEPTO	2015		2014		VARIACIÓN	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	VALOR	%
TOTAL	123.705,0	100,0	114.158,8	100,0	9.546,2	8,4

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (DIAN, Estadísticas de Recaudo Anual, [En línea: <https://url2.cl/Zq613>] Fecha de Consulta: Julio 21 de 2020)

Se observa como el nuevo impuesto a la riqueza empezó a generar recursos que contribuyen al sostenimiento de los gastos de la nación.

En cuanto a los ingresos por venta de bienes, el gobierno nacional central mostró que la venta de productos de minas y minerales disminuyeron en un 29.6% al igual que los productos manufacturados que cayeron en un 16.7%.

Tabla 30

Ingresos por Venta de Bienes. Gobierno Nacional Central. Año 2015

**VENTA DE BIENES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos**

CONCEPTO	2015		2014		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Productos de minas y minerales*	24.232,3	50,4	34.425,6	55,1	-10.193,3	-29,6
Productos manufacturados	21.435,5	44,6	25.723,7	41,2	-4.288,1	-16,7
Bienes comercializados	2.270,4	4,7	2.195,3	3,5	75,1	3,4
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes	203,4	0,4	195,7	0,3	7,7	3,9
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	49,0	0,1	30,1	0,0	18,9	62,8
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)	-128,4	-0,3	-108,7	-0,2	-19,8	18,2
TOTAL	48.062,2	100,0	62.461,8	100,0	-14.399,6	-23,1

*Ecopetrol S.A. \$24.179,7 y E.S.P Gestión Energética S.A. \$52,5.

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos por Venta de Bienes Año 2015 Comparativo 2014. Fecha de consulta: Julio 21 de 2020. p. 180 [En línea: <https://url2.cl/bE9r7>]

Los mayores ingresos por venta de bienes fueron los relacionados con la cuenta de productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesa que incrementaron en un 62.8%.

Tabla 31

Ingresos por Venta de Servicios. Gobierno Nacional Central. Año 2015

VENTA DE SERVICIOS						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2015		2014		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Servicios de transporte	8.549,5	24,4	6.442,5	20,9	2.107,0	32,7
Servicio de energía	7.495,4	21,4	5.827,9	18,9	1.667,5	28,6
Servicios de seguros y reaseguros	7.170,6	20,5	6.939,6	22,5	231,0	3,3
Operaciones de colocación y servicios financieros	3.447,6	9,8	3.171,7	10,3	275,9	8,7
Administración del sistema de seguridad social en salud	3.303,1	9,4	2.949,8	9,6	353,3	12,0
Otros servicios	2.444,9	7,0	3.183,6	10,3	-738,6	-23,2
Servicios educativos	1.157,0	3,3	1.131,7	3,7	25,3	2,2
Otros conceptos	1.728,5	4,9	1.501,9	4,9	226,6	15,1
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (Db)	-250,9	-0,7	-282,4	-0,9	-31,5	-11,1
TOTAL	35.045,7	101,4	30.866,2	101,8	4.179,5	13,5

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos Fiscales Año 2015 Comparativo 2014.
Fecha de consulta: Julio 21 de 2020. p. 188 [En línea: <https://url2.cl/bE9r7>]

Las cuentas que mayor aportaron por ingresos por venta de servicios fueron las de servicios de transporte 32.7%, servicios de energía 28.6% y servicios por otros conceptos 15.1%.

Gastos del Gobierno Nacional Central Año 2015

La cuenta de otros gastos incrementó en un 60.9% con respecto al año 2014, fue la que más causó recursos de la Nación.

Tabla 32*Gastos. Gobierno Nacional Central. Año 2015*

GASTOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE								
Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2015			2014			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Otros gastos	110.023,5	37,4	13,7	68.385,9	26,9	9,0	41.637,6	60,9
Transferencias	53.694,0	18,2	6,7	61.968,5	24,4	8,2	-8.274,5	-13,4
De operación	48.207,5	16,4	6,0	45.681,0	18,0	6,0	2.526,5	5,5
De administración	35.431,0	12,0	4,4	32.981,2	13,0	4,4	2.449,7	7,4
Gasto público social	24.445,5	8,3	3,1	25.117,8	9,9	3,3	-672,3	-2,7
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	23.544,4	8,0	2,9	24.839,6	9,8	3,3	-1.295,2	-5,2
Operaciones interinstitucionales	4.584,8	1,6	0,6	378,9	0,1	0,1	4.206,0	...
Participación del interés minoritario en los resultados	-934,5	-0,3	-0,1	1.473,5	0,6	0,2	-2.408,0	-163,4
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)	-4.676,4	-1,6	-0,6	-6.424,7	-2,5	-0,8	-1.748,3	-27,2
TOTAL	294.319,7	100,0	36,8	254.401,6	100,0	33,6	36.421,5	14,3

Fuente: Contaduría General de la Nación. Gastos Año 2015 Comparativo 2014. Fecha de consulta: Julio 21 de 2020. p. 194 [En línea: <https://url2.cl/bE9r7>]

En la cuenta de otros gastos, la subcuenta de Ajuste por diferencia en cambio fue la que mayor crecimiento tuvo con respecto al 2014, esto debido a la volatilidad del dólar en el mercado mundial que afectó negativamente las finanzas de la Nación.

La cuenta de Transferencias giradas acumuló un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$53.694,0, lo que representa el 18,2% del total de los Gastos del consolidado del nivel Nacional.

Tabla 33*Transferencias Gobierno Nacional Central. Año 2015*

**TRANSFERENCIAS GIRADAS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos**

CONCEPTO	2015		2014		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Sistema general de participaciones	30.663,6	57,1	28.770,9	46,4	1.892,6	6,6
Otras transferencias	15.131,7	28,2	25.412,3	41,0	-10.280,6	-40,5
Sistema general de seguridad social en salud	7.582,5	14,1	7.376,5	11,9	206,0	2,8
Transferencias al sector privado	316,2	0,6	408,8	0,7	-92,6	-22,7
TOTAL	53.694,0	100,0	61.968,5	100,0	-8.274,5	-13,4

Fuente: Contaduría General de la Nación. Transferencias Año 2015 Comparativo 2014.
Fecha de consulta: Julio 21 de 2020. p. 196 [En línea: <https://url2.cl/bE9r7>]

Las transferencias al sistema general de participaciones fueron las que más incrementaron durante el año 2015 con un 6.6%, al igual que al sistema general de seguridad social en salud que incrementó en un 2.8%.

El sistema general de participaciones repartió recursos durante el año 2015 de la siguiente forma:

- Participaciones para educación \$17.351,0.
- Participaciones para salud \$6.979,3
- Participación para propósito general \$3.376,8
- Participación para agua potable y saneamiento básico \$1.572,2
- Otras subcuentas \$1.384,3

Los gastos de operación para el año 2015, se dividieron de la siguiente forma:

- Proceso de compensación FOSYGA \$16.910,0
- Generales \$15.378,4
- Sueldos y salarios \$13.511,2
- Contribuciones efectivas \$1.431,3

- Contribuciones imputadas \$820,6
- Impuestos, contribuciones y tasas \$156,0

Y los gastos de administración para el año 2015 se subdividieron de la siguiente forma:

- Contribuciones imputadas \$16.869,3
- Sueldos y salarios \$10.088,6
- Generales \$5.994,0
- Contribuciones efectivas \$1.496,0
- Impuestos, contribuciones y tasas \$982,7
- Aportes sobre la nómina \$0,4

Déficit Fiscal año 2016 frente al Déficit fiscal Año 2015.

Tabla 34

Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2016

Comparativo 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA		
NIVEL NACIONAL		
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO		
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE		
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)		
CONCEPTO	2016	2015
INGRESOS OPERACIONALES	317.304,5	290.019,4
INGRESOS FISCALES	153.985,7	147.337,3
VENTA DE BIENES	46.288,6	48.062,2
VENTA DE SERVICIOS	29.268,2	35.045,7
TRANSFERENCIAS	214,7	188,3
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	663,0	847,5
OTROS INGRESOS	91.300,7	63.947,1
SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS INGRESOS (DB)	-4.416,4	-5.408,7
COSTO DE VENTAS Y OPERACIÓN	57.800,0	64.388,1
COSTO DE VENTAS DE BIENES	41.075,6	41.247,4
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	11.046,6	14.275,5
COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	5.677,8	8.865,2
GASTOS OPERACIONALES	298.318,4	291.728,8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2016	2015
DE ADMINISTRACIÓN	38.052,0	35.431,0
DE OPERACIÓN	51.121,6	48.207,5
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	24.357,0	23.544,4
TRANSFERENCIAS GIRADAS	61.784,1	53.694,0
GASTO PÚBLICO SOCIAL	21.735,0	24.445,5
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	5.004,1	4.584,8
OTROS GASTOS	98.953,4	106.498,1
SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS EN LOS GASTOS (CR)	-2.688,8	-4.676,5
EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL	-38.813,9	-66.097,4
INGRESOS NO OPERACIONALES	5.021,7	5.329,8
OTROS INGRESOS	5.021,7	5.329,8
GASTOS NO OPERACIONALES	1.975,7	2.896,6
OTROS GASTOS	1.975,7	2.896,6
EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL	3.046,0	2.433,2
EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-35.767,9	-63.664,2
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	8.212,0	9.527,2
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	9.306,6	10.156,0
GASTOS EXTRAORDINARIOS	1.094,6	628,8
EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES	-27.555,9	-54.137,0
EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN	0,0	-0,5
AJUSTES POR INFLACIÓN	0,0	-0,5
PARTICIPACION DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	251,5	-934,5
SECTOR PRIVADO	-35,3	-1.077,6
SECTOR PÚBLICO	286,8	143,1
EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-27.807,4	-53.203,0

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2017). Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental Consolidado de la Nación Comparativo 2016-2015. Fecha de consulta: Julio 21 de 2020. p. 53 [En línea: <https://url2.cl/bE9r7>]

Se observa que para el año 2016, el déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de Colombia disminuyó al pasar de 53.203 en 2015 a 27.804 en el año siguiente, lo que representa una disminución del 47.7%.

Tabla 35

Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2016

Comparativo 2015.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO DE LA NACIÓN COMPARATIVO 2016 - 2015 A 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2016		2015		Variación	
	VALOR	% PIB	VALOR	% PIB	Abs.	%
Ingresos operacionales	317.304,5	36,8	290.019,4	36,3	27.285,1	9,4
Costo de ventas y operación	57.800,0	6,7	64.388,1	8,1	-6.588,1	-10,2
Gastos operacionales	298.318,4	34,6	291.728,8	36,5	6.589,6	2,3
Excedente (déficit) operacional	-38.813,9	-4,5	-66.097,4	-8,3	27.283,5	41,3
Ingresos no operacionales	5.021,7	0,6	5.329,8	0,7	-308,2	-5,8
Gastos no operacionales	1.975,7	0,2	2.896,6	0,4	-920,9	-31,8
Excedente (déficit) no operacional	3.046,0	0,4	2.433,2	0,3	612,8	25,2
Excedente (déficit) de actividades ordinarias	-35.768,0	-4,1	-63.664,2	-8,0	27.896,2	-43,8
Partidas extraordinarias	8.212,0	1,0	9.527,2	1,2	-1.315,2	-13,8
Excedente (déficit) antes de ajustes	-27.555,9	-3,2	-54.137,0	-6,8	26.581,1	-49,1
Efecto neto por exposición a la inflación	0,0	0,0	-0,5	0,0	0,5	-100,0
Participación del interés minoritario en los resultados	251,6	0,0	-934,5	-0,1	934,5	-100,0
Excedente o déficit del ejercicio	-27.807,5	-3,2	-53.203,0	-6,7	25.395,5	47,7

Fuente: Contaduría General de la Nación. Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental Consolidado de la Nación Comparativo 2016-2015. Fecha de consulta: Julio 21 de 2020. p. 53 [En línea: <https://url2.cl/bE9r7>]

Se presentaron mayores ingresos operacionales e incrementaron los costos de venta y operación, así como los gastos operacionales frente a los ingresos operacionales.

Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2016

Tabla 36

Ingresos Gobierno Nacional Central. 2016.

INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2016			2015			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Ingresos fiscales	153.985,7	46,4	17,8	147.337,3	48,2	18,4	6.648,4	4,5
Otros ingresos	105.629,0	31,9	12,2	79.432,9	26,0	9,9	26.196,1	33,0
Venta de bienes	46.288,6	14,0	5,4	48.062,2	15,7	6,0	-1.773,6	-3,7
Venta de servicios	29.268,2	8,8	3,4	35.045,7	11,5	4,4	-5.777,4	-16,5
Operaciones interinstitucionales	663,0	0,2	0,1	847,5	0,3	0,1	-184,5	-21,8
Transferencias	214,7	0,1	0,0	188,3	0,1	0,0	26,4	14,0
Ajustes por inflación	0,0	0,0	0,0	-0,5	0,0	0,0	0,5	-104,0
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)	-4.416,5	-1,3	-0,5	-5.408,6	-1,8	-0,7	992,1	-18,3
TOTAL	331.632,8	100,0	38,4	305.504,8	100,0	38,2	26.128,0	8,6

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos. Año 2016 Comparativo 2015. Fecha de consulta: Julio 25 de 2020. p. 184 [En línea: <https://url2.cl/Jufqu>]

Los ingresos de la Nación para el año 2016 incrementaron en un 8.6% con respecto al año 2015, siendo las transferencias, otros ingresos y los ingresos fiscales las cuentas que presentaron una variación positiva en el Estado de Resultados.

Tabla 37

Ingresos Fiscales Gobierno Nacional Central. 2016.

INGRESOS FISCALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2016		2015		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Tributarios	107.590,0	69,9	104.105,8	70,7	3.484,1	3,3

INGRESOS FISCALES						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2016		2015		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
No tributarios	44.207,5	28,7	41.283,2	28,0	2.924,3	7,1
Aportes sobre la nómina	2.823,0	1,8	2.526,6	1,7	296,4	11,7
Rentas parafiscales	18,0	0,0	18,5	0,0	-0,5	-2,5
Regalías	6,0	0,0	49,4	0,0	-43,4	-87,8
Devoluciones y descuentos (Db)	-658,8	-0,4	-646,2	-0,4	-12,6	1,9
TOTAL	153.985,7	100,0	147.337,3	100,0	6.648,4	4,5

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos Fiscales Año 2016 Comparativo 2015.
Fecha de consulta: Julio 25 de 2020. p. 185 [En línea: <https://url2.cl/Jufqu>]

Los ingresos fiscales del gobierno nacional central en el año 2016 tuvieron una variación positiva del 4.5% con respecto al 2015. Los aportes sobre la nómina fueron los ingresos que más crecieron con un 11.7% durante el mismo período, seguidos de los no tributarios y los tributarios.

Tabla 38

Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central. Año 2016.

INGRESOS TRIBUTARIOS						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2016		2015		VARIACIÓN	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	VALOR	%
Impuesto al valor agregado - IVA	30.686,5	24,2	29.598,6	23,9	1.087,9	3,7
Impuesto sobre la renta y complementarios	43.494,1	34,3	41.382,4	33,5	2.111,7	5,1
Gravamen a los movimientos financieros - GMF	7.080,8	5,6	6.741,4	5,4	339,4	5,0
Impuesto sobre aduana y recargos	19.568,6	15,4	20.503,6	16,6	-935,0	-4,6
Impuesto a la gasolina y ACPM	3.747,9	3,0	3.418,9	2,8	329,0	9,6
Impuesto al Patrimonio/riqueza	5.065,9	4,0	5.544,8	4,5	-478,9	-8,6
Impuesto de timbre nacional	106,1	0,1	105,7	0,1	0,4	0,4
Impuesto al consumo	1.844,4	1,5	1.824,5	1,5	19,9	1,1
CREE	15.116,7	11,9	14.538,9	11,8	577,8	4,0

INGRESOS TRIBUTARIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2016		2015		VARIACIÓN	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	VALOR	%
Otros ingresos tributarios*	22,4	0,0	46,2	0,0	-23,8	-51,5
TOTAL	126.733,4	100,0	123.705,0	100,0	3.028,4	2,4

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (DIAN, Estadísticas de Recaudo Anual, [En línea: <https://url2.cl/Zg613>] Fecha de Consulta: Julio 21 de 2020)

De acuerdo a los datos consolidados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el impuesto sobre la renta y complementarios fue el tributo que más aportó a los ingresos tributarios del país, seguido por el impuesto al valor agregado IVA, el impuesto sobre aduana y recargos y el CREE.

Tabla 39

Ingresos por Venta de Bienes. Gobierno Nacional Central. Año 2016.

VENTA DE BIENES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2016		2015		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Productos manufacturados	22.858,8	49,4	21.435,5	44,6	1.423,3	6,6
Productos de minas y minerales	20.916,1	45,2	24.232,3	50,4	-3.316,2	-13,7
Bienes comercializados	2.416,0	5,2	2.270,4	4,7	145,7	6,4
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes	211,6	0,5	203,4	0,4	8,2	4,0
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	51,5	0,1	49,0	0,1	2,5	5,1
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)	-165,5	-0,4	-128,4	-0,3	-37,0	28,8
TOTAL	46.288,6	100,0	48.062,2	100,0	-1.773,6	-3,7

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos por Venta de Bienes Año 2016 Comparativo 2015. Fecha de consulta: Julio 25 de 2020. p. 194 [En línea: <https://url2.cl/Jufqu>]

Durante el año 2016 por Venta de Bienes, la cuenta que más aportó al recaudo fue la de productos manufacturados, que presentó un incremento del 6.6% con respecto al año 2015. La cuenta de productos de minas y minerales tuvo una disminución sustancial del 13.7% con respecto al 2015.

Los bienes comercializados incrementaron en un 6.4%, al igual que los productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca con el 5.1% y productos alimenticios, bebidas y alcoholes con el 4%; para el mismo período fiscal

Tabla 40

Ingresos por Venta de Servicios. Gobierno Nacional Central. Año 2016.

VENTA DE SERVICIOS						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2016		2015		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Servicios de transporte	8.297,3	28,3	8.549,5	24,4	-252,3	-2,9
Servicio de energía	4.626,3	15,8	7.495,4	21,4	-2.869,1	-38,3
Servicios de seguros y reaseguros	4.451,7	15,2	7.170,6	20,5	-2.718,9	-37,9
Operaciones de colocación y servicios financieros	4.180,9	14,3	3.447,6	9,8	733,3	21,3
Otros servicios	2.738,5	9,4	2.444,9	7,0	293,6	12,0
Administración del sistema de seguridad social en salud	1.623,4	5,5	3.303,1	9,4	-1.679,7	-50,9
Servicios educativos	1.176,4	4,0	1.157,0	3,3	19,4	1,7
Otros conceptos	2.677,0	9,1	1.728,5	4,9	948,5	54,9
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (Db)	-503,3	-1,7	-250,9	-0,7	252,4	100,6
TOTAL	29.268,2	100,0	35.045,7	100,0	-5.777,4	-16,5

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos por Venta de Bienes Año 2016 Comparativo 2015. Fecha de consulta: Julio 25 de 2020. p. 195 [En línea: <https://url2.cl/Jufqu>]

Con respecto al año 2015, la cuenta consolidada de venta de servicios del año 2016 disminuyó en un 16.5%. Las cuentas que presentaron una mayor variación negativa fueron

la de administración del sistema de seguridad social en salud con un -50.9%, la venta de servicios de energía con un -38.3%, la venta de servicios de seguros y reaseguros -37.9%.

Así mismo, las partidas asociadas a la venta de servicios que presentaron variaciones positivas fueron la venta de servicios por operaciones de colocación y servicios financieros con un 21.3%, otros conceptos 54.9%, otros servicios 12% y servicios educativos 1.7%.

Gastos Gobierno Nacional Central Año 2016

Tabla 41

Gastos Gobierno Nacional Central. Año 2016.

GASTOS A 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2016			2015			Variación	
	Valor	% PAR	%PIB	Valor	% PAR	%PIB	Abs	%
Otros gastos	102.023,7	33,8	11,8	110.023,5	37,4	13,8	-7.999,8	-7,3
Transferencias giradas	61.784,1	20,5	7,2	53.694,0	18,2	6,7	8.090,1	15,1
Gastos de operación	51.121,6	16,9	5,9	48.207,5	16,4	6,0	2.914,1	6,0
Gastos de administración	38.052,0	12,6	4,4	35.431,0	12,0	4,4	2.621,1	7,4
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	24.357,0	8,1	2,8	23.544,4	8,0	2,9	812,6	3,5
Gasto público social	21.735,0	7,2	2,5	24.445,5	8,3	3,1	-2.710,5	-11,1
Operaciones interinstitucionales	5.004,1	1,7	0,6	4.584,8	1,6	0,6	419,3	9,1
Participación de interés minoritario en los resultados	251,6	0,1	0,0	-934,5	-0,3	-0,1	1.186,1	-126,9
Saldo de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)	-2.688,9	-0,9	-0,3	-4.676,4	-1,6	-0,6	1.987,5	-42,5
TOTAL	301.640,2	100,0	35,0	294.319,7	100,0	36,8	7.320,6	2,5

Fuente: Contaduría General de la Nación. Gastos Año 2016 Comparativo 2015. Fecha de consulta: Julio 25 de 2020. p. 200 [En línea: <https://url2.cl/Jufqu>]

La cuenta de gastos para el año 2016 obtuvo una variación positiva de 2.5% con respecto al año 2015, lo que representa que se redujeron los gastos en subcuentas como otros gastos en -7.3% y gasto público social en -11.1%.

En contraprestación, las transferencias giradas por la Nación incrementaron en un 15.1%, al igual que los gastos de administración en un 7.4%, gastos de operación en un 6%, operaciones interinstitucionales en un 9.5% y provisiones, deducciones y amortizaciones en un 3.5%.

Tabla 42

Transferencias Giradas. Gobierno Nacional Central. Año 2016.

TRANSFERENCIAS GIRADAS A 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2016		2015		Variación	
	Valor	% PAR	Valor	% PAR	Abs	%
Sistema general de participaciones	33.549,9	54,3	30.663,6	57,1	2.886,3	9,4
Otras transferencias	20.306,6	32,9	15.131,7	28,2	5.174,9	34,2
Sistema general de seguridad social en salud	7.670,8	12,4	7.582,5	14,1	88,2	1,2
Transferencias al sector privado	256,9	0,4	316,2	0,6	-59,3	-18,8
TOTAL	61.784,1	100,0	53.694,0	100,0	8.090,1	15,1

Fuente: Contaduría General de la Nación. Transferencias Giradas Año 2016 Comparativo 2015. Fecha de consulta: Julio 25 de 2020. p. 203 [En línea: <https://url2.cl/Jufqu>]

El sistema general de participaciones determinó la inversión socioeconómica de la Nación para el año 2016 de la siguiente forma:

- Participación para educación \$18.873,0
- Participación para salud \$7.750.6
- Participación para propósito general \$3.706.7
- Participación para agua potable y saneamiento básico \$1.725,6
- Participación para pensiones \$965.3

- Otras subcuentas \$528.7

Tabla 43

Gasto Público Social. Gobierno Nacional Central. Año 2016.

GASTOS PÚBLICO SOCIAL						
A 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2016		2015		Variación	
	Valor	% PAR	Valor	% PAR	Abs	%
Desarrollo comunitario y bienestar social	9.901,3	45,6	11.708,4	47,9	-1.807,2	-15,4
Subsidios asignados	4.677,3	21,5	5.576,8	22,8	-899,5	-16,1
Salud	4.384,7	20,2	3.921,1	16,0	463,6	11,8
Educación	929,5	4,3	1.051,3	4,3	-121,8	-11,6
Medio ambiente	847,0	3,9	927,8	3,8	-80,8	-8,7
Vivienda	416,2	1,9	406,0	1,7	10,2	2,5
Agua potable y saneamiento básico	359,6	1,7	393,4	1,6	-33,9	-8,6
Recreación y deporte	160,7	0,7	404,2	1,7	-243,5	-60,2
Cultura	58,8	0,3	56,6	0,2	2,2	4,0
TOTAL	21.735,0	100,0	24.445,5	100,0	-2.710,5	-11,1

Fuente: Contaduría General de la Nación. Gasto Público Social Año 2016 Comparativo 2015. Fecha de consulta: Julio 25 de 2020. p. 203 [En línea: <https://url2.ci/Jufqu>]

El gasto público social fue disminuido en un 11.1% durante el año 2016, las partidas más afectadas fueron recreación y deporte que tuvo un descenso del -60.2%, le siguen los subsidios asignados con -16.1%, el desarrollo comunitario y bienestar social con -15.4\$ y la educación con un -11.6%. En contraprestación, las cuentas de salud y vivienda incrementaron en un 11.8% y 2.5% respectivamente.

La cuenta de gastos de operación tuvo el siguiente comportamiento durante el año 2016:

- Proceso de compensación FOSYGA \$18.771,2
- Generales \$14.927,2
- Sueldos y salarios \$14.604,0

- Contribuciones efectivas \$1.663,6
- Contribuciones imputadas \$944,9
- Impuestos, contribuciones y tasas \$210,2
- Aportes sobre la nómina \$0,5

Y los gastos de administración para el año 2016 se dividieron en las siguientes subcuentas:

- Contribuciones imputadas \$17.240,9
- Sueldos y salarios \$11.284,7
- Generales \$6.533,6
- Contribuciones efectivas \$1.618,8
- Impuestos, contribuciones y tasas \$1.370,3
- Aportes sobre la nómina \$3,7

Capítulo 3

Objetivos reforma tributaria 2016

El 29 de diciembre de 2016 se aprobó la ley 1816 que condensó una reforma tributaria que tuvo como meta actualizar los principales impuestos a nivel nacional para personas jurídicas: sociedades y entidades sin ánimo de lucro y personas naturales. Los principales cambios en materia tributaria se resumen a continuación:

Tabla 44

Aspectos Claves Reforma Tributaria Ley 1739 de 2016.

Impuesto de Renta Personas Naturales	1. A partir de la Ley 1816 de 2016 la depuración del impuesto de renta para personas naturales se hace de acuerdo con cada una de las cédulas: rentas de trabajo, pensiones, rentas de capital, rentas no laborales, y dividendos y participaciones; de forma totalmente independiente. Todos los conceptos susceptibles de ser restados para determinar la renta líquida, como son rentas exentas y deducciones, entre otros, son objeto de deducción dentro de cada una de las cédulas. Las pérdidas incurridas dentro de una cédula solo podrán ser compensadas en periodos futuros en la misma cédula.																							
	2. Los dividendos y participaciones percibidos por los socios, accionistas, comuneros, asociados, suscriptores y similares, que sean de sociedades nacionales no se constituyen en renta ni en ganancia ocasional.																							
	3. Tarifas para:																							
	Renta líquida laboral y de pensiones																							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rangos en UVT</th> <th rowspan="2">Tarifa Marginal</th> <th rowspan="2">Impuesto</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>> 0</td> <td>1.090</td> <td>0%</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>> 1090</td> <td>1.700</td> <td>19%</td> <td>(Base gravable en UVT - 1.090 UVT) X 19%</td> </tr> <tr> <td>> 1.700</td> <td>4.100</td> <td>28%</td> <td>(Base gravable en UVT - 1.700 UVT) X 28% + 116 UVT</td> </tr> <tr> <td>> 4.100</td> <td>En adelante</td> <td>33%</td> <td>(Base gravable en UVT - 4.100 UVT) X 33% + 788 UVT</td> </tr> </tbody> </table>			Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto	Desde	Hasta	> 0	1.090	0%	0	> 1090	1.700	19%	(Base gravable en UVT - 1.090 UVT) X 19%	> 1.700	4.100	28%	(Base gravable en UVT - 1.700 UVT) X 28% + 116 UVT	> 4.100	En adelante	33%
Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto																					
Desde	Hasta																							
> 0	1.090	0%	0																					
> 1090	1.700	19%	(Base gravable en UVT - 1.090 UVT) X 19%																					
> 1.700	4.100	28%	(Base gravable en UVT - 1.700 UVT) X 28% + 116 UVT																					
> 4.100	En adelante	33%	(Base gravable en UVT - 4.100 UVT) X 33% + 788 UVT																					
Renta líquida no laboral y de capital																								

	<p>Tarifas especiales del impuesto de renta para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes:</p> <table border="1" data-bbox="451 262 1372 556"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rangos en UVT</th> <th rowspan="2">Tarifa Marginal</th> <th rowspan="2">Impuesto</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>> 0</td> <td>600</td> <td>0%</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>> 600</td> <td>1.000</td> <td>10%</td> <td>(Base gravable en UVT - 600 UVT) X 10%</td> </tr> <tr> <td>> 1.000</td> <td>2.000</td> <td>20%</td> <td>(Base gravable en UVT - 1.000 UVT) X 20% + 40 UVT</td> </tr> <tr> <td>> 2.000</td> <td>3.000</td> <td>30%</td> <td>(Base gravable en UVT - 2.000 UVT) X 30% + 240 UVT</td> </tr> <tr> <td>> 3.000</td> <td>4.000</td> <td>33%</td> <td>(Base gravable en UVT - 3.000 UVT) X 33% + 540 UVT</td> </tr> <tr> <td>> 4.000</td> <td>En adelante</td> <td>35%</td> <td>(Base gravable en UVT - 4.000 UVT) X 35% + 870 UVT</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="451 577 1372 745"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rangos en UVT</th> <th rowspan="2">Tarifa Marginal</th> <th rowspan="2">Impuesto</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>> 0</td> <td>600</td> <td>0%</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>> 600</td> <td>1.000</td> <td>5%</td> <td>(Dividendos en UVT - 600 UVT) X 5%</td> </tr> <tr> <td>> 1.000</td> <td>En adelante</td> <td>10%</td> <td>(Dividendos en UVT - 1.000 UVT) X 10% + 20 UVT</td> </tr> </tbody> </table> <p>4. La tarifa especial para dividendos o participaciones recibidos por sociedades extranjeras y por personas naturales no residentes será del 5%.</p> <p>5. La tarifa para personas naturales sin residencia en el país será del 35%.</p>	Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto	Desde	Hasta	> 0	600	0%	0	> 600	1.000	10%	(Base gravable en UVT - 600 UVT) X 10%	> 1.000	2.000	20%	(Base gravable en UVT - 1.000 UVT) X 20% + 40 UVT	> 2.000	3.000	30%	(Base gravable en UVT - 2.000 UVT) X 30% + 240 UVT	> 3.000	4.000	33%	(Base gravable en UVT - 3.000 UVT) X 33% + 540 UVT	> 4.000	En adelante	35%	(Base gravable en UVT - 4.000 UVT) X 35% + 870 UVT	Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto	Desde	Hasta	> 0	600	0%	0	> 600	1.000	5%	(Dividendos en UVT - 600 UVT) X 5%	> 1.000	En adelante	10%	(Dividendos en UVT - 1.000 UVT) X 10% + 20 UVT
Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto																																														
Desde	Hasta																																																
> 0	600	0%	0																																														
> 600	1.000	10%	(Base gravable en UVT - 600 UVT) X 10%																																														
> 1.000	2.000	20%	(Base gravable en UVT - 1.000 UVT) X 20% + 40 UVT																																														
> 2.000	3.000	30%	(Base gravable en UVT - 2.000 UVT) X 30% + 240 UVT																																														
> 3.000	4.000	33%	(Base gravable en UVT - 3.000 UVT) X 33% + 540 UVT																																														
> 4.000	En adelante	35%	(Base gravable en UVT - 4.000 UVT) X 35% + 870 UVT																																														
Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto																																														
Desde	Hasta																																																
> 0	600	0%	0																																														
> 600	1.000	5%	(Dividendos en UVT - 600 UVT) X 5%																																														
> 1.000	En adelante	10%	(Dividendos en UVT - 1.000 UVT) X 10% + 20 UVT																																														
<p>Retención en la Fuente</p>	<p>1. La tarifa de retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho, comunidades organizadas y sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de La Ley 1816 de 2016, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:</p> <p>2. Los aportes obligatorios al sistema general de pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios u honorarios, y serán considerados como ingresos o constitutivos de renta ni ganancia ocasional.</p> <table border="1" data-bbox="451 1333 1372 1522"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rangos en UVT</th> <th rowspan="2">Tarifa Marginal</th> <th rowspan="2">Impuesto</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>> 0</td> <td>95</td> <td>0%</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>> 95</td> <td>150</td> <td>19%</td> <td>(Ingreso laboral gravado expresado en UVT - 95 UVT) X 19%</td> </tr> <tr> <td>> 150</td> <td>360</td> <td>28%</td> <td>(Ingreso laboral gravado expresado en UVT - 150 UVT) X 28% + 10 UVT</td> </tr> <tr> <td>> 360</td> <td>En adelante</td> <td>30%</td> <td>(Ingreso laboral gravado expresado en UVT - 360 UVT) X 33% + 69 UVT</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto	Desde	Hasta	> 0	95	0%	0	> 95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT - 95 UVT) X 19%	> 150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT - 150 UVT) X 28% + 10 UVT	> 360	En adelante	30%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT - 360 UVT) X 33% + 69 UVT																										
Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto																																														
Desde	Hasta																																																
> 0	95	0%	0																																														
> 95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT - 95 UVT) X 19%																																														
> 150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT - 150 UVT) X 28% + 10 UVT																																														
> 360	En adelante	30%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT - 360 UVT) X 33% + 69 UVT																																														
<p>Impuesto de Renta Personas Jurídicas</p>	<p>1. La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y asimiladas, a los establecimientos permanentes de entidades del exterior y a las personas jurídicas extranjeras o sin residencia obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios será del 33%.</p> <p>2. A partir del 1° de enero del 2018, las siguientes serán las únicas rentas exentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las rentas exentas de la Decisión 578 de la CAN. • Las rentas de que tratan los artículos 4 del Decreto 841 de 1998 y 135 de la Ley 100 de 1993. 																																																

<p>Impuesto de Renta Personas Jurídicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La renta exenta de que trata el numeral 12 del artículo 207-2 de este Estatuto en los mismos términos allí previstos. • Aprovechamiento de nuevas plantaciones forestales, incluida la guadua, según la calificación que para el efecto expida la corporación autónoma regional o la entidad competente. <p>En las mismas condiciones, gozarán de la exención los contribuyentes que a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley realicen inversiones en nuevos aserríos vinculados directamente al aprovechamiento a que se refiere este numeral. También gozarán de la exención de que trata este numeral, los contribuyentes que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, posean plantaciones de árboles maderables debidamente registrados ante la autoridad competente. La exención queda sujeta a la renovación técnica de los cultivos. La exención de que trata el presente numeral estará vigente hasta el año gravable 2036, incluido.</p> <p>5. Las rentas exentas de que trata el artículo 96 de la Ley 788 de 2002. Estos contribuyentes no estarán cobijados por la exención a la que se refiere el artículo 114-1 de este estatuto.</p> <p>6. Las siguientes rentas asociadas a la vivienda de interés social y la vivienda de interés prioritario:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La utilidad en la enajenación de predios destinados al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y/o de vivienda de interés prioritario. b. La utilidad en la primera enajenación de viviendas de interés social y/o de interés prioritario. c. La utilidad en la enajenación de predios para el desarrollo de proyectos de renovación urbana. d. Las rentas de que trata el artículo 16 de la Ley 546 de 1999, en los términos allí previstos. e. Los rendimientos financieros provenientes de créditos para la adquisición de vivienda de interés social y/o de interés prioritario, sea con garantía hipotecaria o a través de leasing financiero, por un término de 5 años contados a partir de la fecha del pago de la primera cuota de amortización del crédito o del primer canon del leasing. <p>Para gozar de las exenciones de que tratan los literales a) y b) de este numeral 6, se requiere que:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. La licencia de construcción establezca que el proyecto a ser desarrollado sea de vivienda de interés social y/o de interés prioritario. ii. Los predios sean aportados a un patrimonio autónomo con objeto exclusivo de desarrollo del proyecto de vivienda de interés social y/o de interés prioritario. iii. La totalidad del desarrollo del proyecto de vivienda de interés social y/o de interés prioritario se efectúe a través del patrimonio autónomo. iv. El plazo de la fiducia mercantil a través del cual se desarrolla el proyecto, no exceda de diez (10) años. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. 42 los mismos requisitos establecidos en este literal serán aplicables cuando se pretenda acceder a la exención prevista por la enajenación de predios para proyectos de renovación urbana.
--	--

Impuesto de Renta Personas Jurídicas	<p>7. Venta de energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares, según las definiciones de la Ley 1715 de 2014 y el Decreto 2755 de 2003, realizada únicamente por parte de empresas generadoras, por un término de quince (15) años, a partir del año 2017, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:</p> <p>a. Tramitar, obtener y vender certificados de emisión de bióxido de carbono de acuerdo con los términos del protocolo de Kyoto.</p> <p>b. Que al menos el 50% de los recursos obtenidos por la venta de dichos certificados sean invertidos en obras de beneficio social en la región donde opera el generador. La inversión que da derecho al beneficio será realizada de acuerdo con la proporción de afectación de cada municipio por la construcción y operación de la central generadora.</p> <p>8. La prestación del servicio de transporte fluvial con embarcaciones y planchones de bajo calado, por un término de quince (15) años a partir de la vigencia de la presente Ley.</p> <p>Los contribuyentes mencionados en el punto anterior deberán liquidar la sobretasa al impuesto sobre la renta así:</p>																	
	Año 2017																	
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rangos base gravable en pesos colombianos</th> <th rowspan="2">Tarifa marginal</th> <th rowspan="2">Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>Límite inferior</th> <th>Límite superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">< 800.000.000</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">Base gravable X 0%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">>= 800.000.000</td> <td style="text-align: center;">En adelante</td> <td style="text-align: center;">6%</td> <td style="text-align: center;">(Base gravable - 800.000.000) X 6%</td> </tr> </tbody> </table>				Rangos base gravable en pesos colombianos		Tarifa marginal	Sobretasa	Límite inferior	Límite superior	0	< 800.000.000	0%	Base gravable X 0%	>= 800.000.000	En adelante	6%	(Base gravable - 800.000.000) X 6%
	Rangos base gravable en pesos colombianos		Tarifa marginal	Sobretasa														
Límite inferior	Límite superior																	
0	< 800.000.000	0%	Base gravable X 0%															
>= 800.000.000	En adelante	6%	(Base gravable - 800.000.000) X 6%															
Año 2018																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Rangos base gravable en pesos colombianos</th> <th rowspan="2">Tarifa marginal</th> <th rowspan="2">Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>Límite inferior</th> <th>Límite superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">< 800.000.000</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">Base gravable X 0%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">>= 800.000.000</td> <td style="text-align: center;">En adelante</td> <td style="text-align: center;">4%</td> <td style="text-align: center;">(Base gravable - 800.000.000) X 4%</td> </tr> </tbody> </table>				Rangos base gravable en pesos colombianos		Tarifa marginal	Sobretasa	Límite inferior	Límite superior	0	< 800.000.000	0%	Base gravable X 0%	>= 800.000.000	En adelante	4%	(Base gravable - 800.000.000) X 4%	
Rangos base gravable en pesos colombianos		Tarifa marginal	Sobretasa															
Límite inferior	Límite superior																	
0	< 800.000.000	0%	Base gravable X 0%															
>= 800.000.000	En adelante	4%	(Base gravable - 800.000.000) X 4%															
<p>9. A partir del 1° de enero del 2017, la tarifa de este impuesto para las personas jurídicas que sean usuarios de zona franca será del 20%.</p> <p>10. A partir del periodo gravable 2017, 9 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas jurídicas, se destinarán así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.2 puntos se destinarán al ICBF. • 1.4 puntos al SENA. • 4.4 puntos al Sistema de Seguridad Social en Salud. • 0,4 puntos se destinarán a financiar programas de atención a la primera infancia. • 0,6 puntos a financiar las instituciones de educación superior públicas, créditos beca a través del ICETEX. 																		
<p>1. Se incrementa la tarifa de IVA del 16% al 19%.</p> <p>2. Se especifica los Bienes y Servicios con Impuesto sobre las ventas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos. 																		

<p>Impuesto al Valor Agregado IVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La venta o cesiones de derechos sobre activos intangibles, únicamente asociados con la propiedad industrial. • La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos. • La importación de bienes corporales que no hayan sido excluidos expresamente. • La circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar, con excepción de las loterías y de los juegos de suerte y azares operados exclusivamente por internet. <p>3. Se elimina la periodicidad anual, quedando la bimestral y la cuatrimestral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración y pago bimestral para aquellos responsables de este impuesto, grandes contribuyentes y aquellas personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean iguales o superiores a noventa y dos mil (92.000) UVT y para los responsables de que tratan los artículos 477 y 481 de este Estatuto. Los períodos bimestrales son: enero-febrero; marzo-abril; mayo-junio; julio-agosto; septiembre-octubre; y noviembre-diciembre. • Declaración y pago cuatrimestral para aquellos responsables de este impuesto, personas jurídicas y naturales cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año gravable anterior sean inferiores a noventa y dos mil (92.000) UVT. Los periodos cuatrimestrales serán enero - abril; mayo - agosto; y septiembre - diciembre.
<p>Monotributo</p>	<p>Se creó el Impuesto de Monotributo que es un tributo opcional de determinación integral, de causación anual, que sustituye el impuesto sobre la renta y complementarios, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo a partir del 1º de enero de 2017, con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir las cargas formales y sustanciales, • Impulsar la formalidad, • Simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen previsto en el capítulo I del libro octavo del Estatuto tributario, adicionado por la Ley 1819 del 2016. • Podrán ser sujetos pasivos del monotributo las personas naturales que reúnan todas las siguientes condiciones: • Que en el año gravable hubieren obtenido ingresos brutos ordinarios o extraordinarios, iguales o superiores a 1.400 UVT e inferiores a 3.500 UVT. • Que desarrollen su actividad económica en un establecimiento con un área inferior o igual a 50 metros cuadrados. • Que sean elegibles para pertenecer al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, de acuerdo con la verificación que para tal efecto haga el administrador de dicho servicio social complementario. • Que tengan como actividad económica una o más de las incluidas en la división 47 comercio al por menor y la actividad

<p>Monotributo</p>	<p>9602 peluquería y otros tratamientos de belleza de la clasificación de actividades económicas – CIIU adoptada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.</p> <p>No podrán optar por el monotributo las personas jurídicas, las personas naturales que obtengan rentas de trabajo, las personas naturales que obtengan de la suma de las rentas de capital y dividendos más del 5% de sus ingresos totales, y las personas que desarrollen simultáneamente una de las actividades relacionadas en el artículo 905 del capítulo I del libro octavo.</p> <p>El valor a pagar por el monotributo dependerá de la categoría a que pertenezca cada contribuyente, la cual se determinará por el monto de los ingresos brutos anuales, así:</p> <table border="1" data-bbox="461 604 1360 842"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th colspan="2">Ingresos brutos anuales</th> <th rowspan="2">Vr anual a pagar</th> <th rowspan="2">Componente del impuesto</th> <th rowspan="2">Componente del aporte BEPS</th> </tr> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>1.400 UVT</td> <td>2.100 UT</td> <td>16 UVT</td> <td>12 UVT</td> <td>4 UVT</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>> 2.100 UVT</td> <td>2.800 UVT</td> <td>24 UVT</td> <td>19 UVT</td> <td>5 UVT</td> </tr> <tr> <td>Categoría</td> <td>> 2.800 UVT</td> <td>3.500 UVT</td> <td>32 UVT</td> <td>26 UVT</td> <td>6 UVT</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Ingresos brutos anuales		Vr anual a pagar	Componente del impuesto	Componente del aporte BEPS	Desde	Hasta	A	1.400 UVT	2.100 UT	16 UVT	12 UVT	4 UVT	B	> 2.100 UVT	2.800 UVT	24 UVT	19 UVT	5 UVT	Categoría	> 2.800 UVT	3.500 UVT	32 UVT	26 UVT	6 UVT
Categoría	Ingresos brutos anuales		Vr anual a pagar	Componente del impuesto				Componente del aporte BEPS																			
	Desde	Hasta																									
A	1.400 UVT	2.100 UT	16 UVT	12 UVT	4 UVT																						
B	> 2.100 UVT	2.800 UVT	24 UVT	19 UVT	5 UVT																						
Categoría	> 2.800 UVT	3.500 UVT	32 UVT	26 UVT	6 UVT																						
<p>Impuesto al Carbono</p>	<p>Se creó el impuesto nacional al carbono y la contribución parafiscal al combustible.</p>																										
<p>Impuesto de Industria y Comercio ICA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se incluyó dentro de la base gravable para liquidar el Impuesto de Industria y Comercio - ICA los intereses y los rendimientos financieros. 2. A partir de 2017, el Impuesto de Industria y Comercio ICA ya no se liquidará sobre el promedio mensual de ingresos brutos del año anterior, se hará sobre la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios percibidos en el año gravable. 3. Con el objetivo de simplificar el proceso de simplificación y pago, a partir del 2018 se fijó un formulario único para la declaración de ICA en todo el país. 																										

Fuente: Elaboración propia

Déficit Fiscal año 2017 frente al Déficit fiscal Año 2016.

Tabla 45

Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2017

Comparativo 2016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	286.452,4	317.304,5
INGRESOS FISCALES	155.639,3	153.985,7
VENTA DE BIENES	56.500,1	46.288,6
VENTA DE SERVICIOS	27.065,0	29.268,2
TRANSFERENCIAS	184,8	214,7
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	905,1	663,0
OTROS INGRESOS	50.110,8	91.300,7
MENOS: SALDO POR CONCILIACIÓN EN LOS INGRESOS (DB)	-3.952,7	-4.416,4
COSTO DE VENTAS Y OPERACION	64.902,1	57.800,0
COSTO DE VENTAS DE BIENES	47.425,6	41.075,6
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	11.128,6	11.046,6
COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	6.347,9	5.677,8
GASTOS OPERACIONALES	267.427,3	298.318,4
DE ADMINISTRACIÓN	40.169,7	38.052,0
DE OPERACION	46.562,4	51.121,6
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	26.336,8	24.357,0
TRANSFERENCIAS GIRADAS	60.955,2	61.784,1
GASTO PÚBLICO SOCIAL	20.838,5	21.735,0
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	12.475,5	5.004,1
OTROS GASTOS	64.353,5	98.953,4
MENOS: SALDOS POR CONCILIAR EN LOS GASTOS (CR)	-4.264,3	-2.688,8
EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL	-45.877,0	-38.813,9
INGRESOS NO OPERACIONALES	8.166,8	5.021,7
OTROS INGRESOS	8.166,8	5.021,7
GASTOS NO OPERACIONALES	2.265,4	1.975,7
OTROS GASTOS	2.265,4	1.975,7
EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL	5.901,4	3.046,0
EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	-39.975,6	-35.767,9
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	15.037,1	8.212,0
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	17.843,9	9.306,6
GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.806,8	1.094,6
EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES	-24.938,5	-27.555,9
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACIÓN	0,0	0,0
AJUSTES POR INFLACIÓN	0,0	0,0
PARTICIPACION DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	1.931,7	251,6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2017	2016
SECTOR PRIVADO	1.729,8	-35,2
SECTOR PÚBLICO	201,9	286,8
EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-26.870,2	-27.807,5

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2018). Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental Consolidado de la Nación Comparativo 2017-2016. Fecha de consulta: Julio 25 de 2020. p. 203 [En línea: <https://url2.cl/Jufqu>]

La Ley 1816 de 2016 contribuyó en una disminución mínima del 3.4% sobre el déficit fiscal obtenido en el año 2017 con respecto al año 2016, las variaciones se observan en la siguiente tabla:

Tabla 46

*Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2017
Comparativo 2016*

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL						
CONSOLIDADO DE LA NACIÓN						
COMPARATIVO 2017 - 2016						
A 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2017		2016		Variación	
	VALOR	% PIB	VALOR	% PIB	Abs.	%
Ingresos operacionales	286.452,3	31,4	317.304,5	36,8	-30.852,2	-9,7
Costo de ventas y operación	64.902,1	7,1	57.800,0	6,7	7.102,1	12,3
Gastos operacionales	267.427,3	29,3	298.318,4	34,6	-30.891,1	-10,4
Excedente (déficit) operacional	-45.877,1	-5,0	-38.813,9	-4,5	-7.063,2	-18,2
Ingresos no operacionales	8.166,8	0,9	5.021,7	0,6	3.145,2	62,6
Gastos no operacionales	2.265,4	0,2	1.975,7	0,2	289,7	14,7
Excedente (déficit) no operacional	5.901,4	0,6	3.046,0	0,4	2.855,5	93,7

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO DE LA NACIÓN COMPARATIVO 2017 - 2016 A 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2017		2016		Variación	
	VALOR	% PIB	VALOR	% PIB	Abs.	%
Excedente (déficit) de actividades ordinarias	-39.975,7	-4,4	-35.768,0	-4,1	-4.207,7	-11,8
Partidas extraordinarias	15.037,1	1,6	8.212,0	1,0	6.825,1	83,1
Excedente (déficit) antes de ajustes	-24.938,5	-2,7	-27.555,9	-3,2	2.617,4	9,5
Efecto neto por exposición a la inflación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Participación del interés minoritario en los resultados	1.931,7	0,2	251,6	0,0	1.680,1	...
Excedente o déficit del ejercicio	-26.870,2	-2,9	-27.807,5	-3,2	937,3	3,4

Fuente: Contaduría General de la Nación. Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental Consolidado de la Nación Comparativo 2017-2016. Fecha de consulta: Julio 25 de 2020. p. 203 [En línea: <https://url2.cl/Jufqu>]

Al analizar la variación porcentual, se observa que, aunque la reforma tributaria de 2016 buscó incrementar los ingresos operacionales para el año 2017, estos disminuyeron en un 9.7% e incrementaron los costos de ventas y gastos de operación en un 12.3%.

Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2017

Tabla 47

Ingresos Gobierno Nacional Central. 2017.

INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2017			2016			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Ingresos fiscales	155.639,3	49,8	17,1	153.985,7	46,4	18,0	1.653,6	1,1
Otros ingresos	76.121,5	24,4	8,3	105.629,0	31,9	12,3	-29.507,5	-27,9
Venta de bienes	56.500,1	18,1	6,2	46.288,6	14,0	5,4	10.211,5	22,1
Venta de servicios	27.065,0	8,7	3,0	29.268,2	8,8	3,4	-2.203,3	-7,5

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE								
Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2017			2016			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Operaciones interinstitucionales	905,1	0,3	0,1	663,0	0,2	0,1	242,1	36,5
Transferencias	184,8	0,1	0,0	214,7	0,1	0,0	-30,0	-13,9
Ajustes por inflación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SalDOS de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)	-3.952,7	-1,3	-0,4	-4.416,5	-1,3	-0,5	463,8	10,5
TOTAL	312.463,1	100,0	34,2	331.632,8	100,0	38,8	-19.169,7	-5,8

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos. Año 2017 Comparativo 2016. Fecha de consulta: Julio 15 de 2020. p. 195 [En línea: <https://bit.ly/2lInsYf>]

Según la Contaduría General de la Nación, los ingresos tributarios consolidados para el Gobierno Nacional Central durante el año 2017 incrementaron en un 1.1% con respecto al año 2016 y la cuenta de venta de bienes de la Nación obtuvo un incremento del 22.1%. Esto significó que la reforma tributaria del año 2016 no generó los ingresos esperados, lo que dio paso a la próxima reforma tributaria que se aprobó en 2018 y que analizará en el capítulo siguiente.

A continuación, se describen los ingresos tributarios declarados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para el año 2017, sin ajuste contable:

Tabla 48

Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central. Año 2017.

INGRESOS TRIBUTARIOS						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2017		2016		VARIACIÓN	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	VALOR	%
Impuesto al valor agregado - IVA	53.003,1	38,5	42.437,2	31,6	10.565,9	19,9

INGRESOS TRIBUTARIOS						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2017		2016		VARIACIÓN	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	VALOR	%
Impuesto sobre la renta y complementarios	32.297,1	23,5	29.984,1	22,3	2.313,0	7,2
Gravamen a los movimientos financieros - GMF	7.300,7	5,3	7.080,8	5,3	219,8	3,0
Impuesto sobre aduana y recargos	4.262,9	3,1	4.582,1	3,4	-319,2	-7,5
Impuesto a la gasolina y ACPM	1.619,5	1,2	3.748,0	2,8	-2.128,5	-131,4
Impuesto al Patrimonio/riqueza	3.975,5	2,9	5.065,9	3,8	-1.090,4	-27,4
Impuesto de timbre nacional	7.966,6	5,8	10.619,1	7,9	-2.652,5	-33,3
Impuesto al consumo	2.107,9	1,5	1.844,4	1,4	263,5	12,5
CREE: Impuesto + sobretasa	11.684,7	8,5	12.690,0	9,4	-1.005,3	-8,6
Otros ingresos tributarios*	13.369,5	9,7	16.415,9	12,2	-3.046,4	-22,8
TOTAL	137.587,4	100,0	134.467,5	100,0	3.119,9	2,3

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (DIAN, Estadísticas de Recaudo Anual, [En línea: <https://url2.cl/Zq613>] Fecha de Consulta: Julio 21 de 2020)

En el comparativo, se observa que los ingresos tributarios del gobierno nacional central para el año 2017 incrementaron en un 2.27%. Las cuentas que más aportaron en el incremento fueron el Impuesto sobre el valor agregado – IVA, el impuesto sobre la renta y complementarios, el Impuesto al consumo, los impuestos sobre aduana y recargos y el gravamen a los movimientos financieros – GMF.

Tabla 49

Ingresos por Venta de Bienes. Gobierno Nacional Central. Año 2017.

VENTA DE BIENES						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2017		2016		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Productos manufacturados	27.445,1	48,6	22.858,8	49,4	4.586,3	20,1
Productos de minas y minerales	26.542,9	47,0	20.916,1	45,2	5.626,8	26,9
Bienes comercializados	2.301,1	4,1	2.416,0	5,2	-114,9	-4,8

VENTA DE BIENES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2017		2016		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes	217,6	0,4	211,6	0,5	6,0	2,8
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	81,0	0,1	51,5	0,1	29,5	57,3
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)	-87,6	-0,2	-165,5	-0,4	77,9	-47,1
TOTAL	56.500,1	100,0	46.288,5	100,0	10.211,6	22,1

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos por Venta de Bienes Año 2017 Comparativo 2016. Fecha de consulta: Agosto 7 de 2020. p. 204 [En línea: <https://bit.ly/2lInsYf>]

En su orden, el Gobierno Nacional Central obtuvo sus mayores ingresos por venta de bienes en las cuentas de Productos manufacturados, productos de minas y minerales y productos agropecuarios de silvicultura, avicultura y pesca.

Tabla 50

Ingresos por Venta de Servicios. Gobierno Nacional Central. Año 2017.

VENTA DE SERVICIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2017		2016		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Servicios de transporte	8.689,0	32,1	8.297,3	28,3	391,7	4,7
Servicio de energía	4.180,6	15,4	4.626,3	15,8	-445,7	-9,6
Servicios de seguros y reaseguros	4.535,8	16,8	4.451,7	15,2	84,1	1,9
Operaciones de colocación y servicios financieros	1.635,2	6,0	4.180,9	14,3	-2.545,7	-60,9
Otros servicios	2.475,4	9,1	2.738,5	9,4	-263,1	-9,6
Administración del sistema de seguridad social en salud	1.768,0	6,5	1.623,4	5,5	144,6	8,9
Servicios educativos	1.274,2	4,7	1.176,4	4,0	97,8	8,3
Otros conceptos	2.781,2	10,3	2.677,0	9,1	104,2	3,9
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (Db)	-274,4	-1,0	-503,3	-1,7	228,9	-45,5

TOTAL	27.065,0	100,0	29.268,2	100,0	-2.203,2	-7,5
--------------	-----------------	--------------	-----------------	--------------	-----------------	-------------

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos por Venta de Servicios Año 2017 Comparativo 2016. Fecha de consulta: Agosto 10 de 2020. p. 207 [En línea: <https://bit.ly/2lInsYf>]

Los ingresos del Gobierno Nacional Central para el año 2017 incrementaron en un 8.91% en la cuenta de administración del sistema de seguridad social en salud, 8.31% en servicios educativos, 4.72% en la cuenta de servicios de transporte y 3.89% por ingresos por otros conceptos.

Gastos Gobierno Nacional Central Año 2017

Para el año 2017, los gastos de la Nación disminuyeron en un 9%, siendo el renglón de otros gastos el que más disminuyó su participación en la cuenta general con un 32% menos con respecto al año 2016.

Tabla 51

Gastos Gobierno Nacional Central. Año 2017.

GASTOS								
A 31 DE DICIEMBRE								
Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2017			2016			Variación	
	Valor	% PAR	%PIB	Valor	% PAR	%PIB	Abs	%
Otros gastos	69.425,7	25,3	7,6	102.023,7	33,8	11,8	-32.598,1	-32,0
Transferencias giradas	60.955,2	22,2	6,7	61.784,1	20,5	7,2	-828,9	-1,3
Gastos de operación	46.562,4	17,0	5,1	51.121,6	16,9	5,9	-4.559,2	-8,9
Gastos de administración	40.169,7	14,6	4,4	38.052,0	12,6	4,4	2.117,7	5,6
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	26.336,8	9,6	2,9	24.357,0	8,1	2,8	1.979,8	8,1
Gasto público social	20.838,5	7,6	2,3	21.735,0	7,2	2,5	-896,5	-4,1
Operaciones interinstitucionales	12.475,5	4,5	1,4	5.004,1	1,7	0,6	7.471,4	149,3
Participación de interés minoritario en los resultados	1.931,7	0,7	0,2	251,6	0,1	0,0	1.680,1	...
Saldo de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)	-4.264,5	-1,6	-0,5	-2.688,9	-0,9	-0,3	-1.575,6	-58,6

GASTOS								
A 31 DE DICIEMBRE								
Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2017			2016			Variación	
	Valor	% PAR	% PIB	Valor	% PAR	% PIB	Abs	%
TOTAL	274.431,0	100,0	30,1	301.640,2	100,0	35,0	-27.209,2	-9,0

Fuente: Contaduría General de la Nación. Gastos. Año 2017 Comparativo 2016. Fecha de consulta: Agosto 10 de 2020. p. 213 [En línea: <https://bit.ly/2lInsYf>]

Tabla 52

Transferencias Giradas. Gobierno Nacional Central. Año 2017.

TRANSFERENCIAS GIRADAS							
A 31 DE DICIEMBRE							
Miles de millones de pesos							
CONCEPTO	2017		2016		Variación		
	Valor	% PAR	Valor	% PAR	Abs	%	
Sistema general de participaciones	31.066,4	51,0	33.549,9	54,3	-2.483,5	-7,4	
Otras transferencias	25.638,9	42,1	20.306,6	32,9	5.332,3	26,3	
Sistema general de seguridad social en salud	3.912,7	6,4	7.670,8	12,4	-3.758,1	-49,0	
Transferencias al sector privado	337,1	0,6	256,9	0,4	80,2	31,2	
TOTAL	60.955,2	100,0	61.784,1	100,0	-828,9	-1,3	

Fuente: Contaduría General de la Nación. Transferencias Giradas. Año 2017 Comparativo 2016. Fecha de consulta: Agosto 10 de 2020. p. 219 [En línea: <https://bit.ly/2lInsYf>]

En cuanto al gasto público social efectuado por el Gobierno Nacional Central durante el año 2017 para solucionar las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte, así como los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, se detallaron las siguientes cuentas a nivel nacional:

Tabla 53

Gasto Público Social. Gobierno Nacional Central. Año 2017.

GASTOS PÚBLICO SOCIAL						
A 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2017		2016		Variación	
	Valor	% PAR	Valor	% PAR	Abs	%
Desarrollo comunitario y bienestar social	9.052,0	43,4	9.901,3	45,6	-849,3	-8,6
Subsidios asignados	7.260,8	34,8	4.677,3	21,5	2.583,5	55,2
Salud	1.353,1	6,5	4.384,7	20,2	-3.031,6	-69,1
Educación	1.053,9	5,1	929,5	4,3	124,4	13,4
Medio ambiente	922,8	4,4	847,0	3,9	75,8	8,9
Vivienda	600,3	2,9	416,2	1,9	184,1	44,2
Agua potable y saneamiento básico	291,7	1,4	359,6	1,7	-67,9	-18,9
Recreación y deporte	264,4	1,3	160,7	0,7	103,7	64,5
Cultura	39,7	0,2	58,8	0,3	-19,1	-32,5
TOTAL	20.838,5	100,0	21.735,0	100,0	-896,5	-4,1

Fuente: Contaduría General de la Nación. Gasto público social 2017 Comparativo 2016.
Fecha de consulta: Agosto 10 de 2020. p. 245 [En línea: <https://bit.ly/2lInsYf>]

El gasto público social del Gobierno Nacional Central para el año 2017 disminuyó en un 4.12%, siendo las cuentas más afectadas: desarrollo comunitario y bienestar social que redujo sus ingresos en un 8.58%; así como salud en un 69.14%, cultura con un 32.48% y agua potable y saneamiento básico con un 18.88% menos de ingresos.

El gasto público social para el año 2017 se vio incrementado en las siguientes cuentas: subsidios asignados – 55.23%, vivienda – 44.23% recreación y deporte – 64.53% y educación – 13.38%.

Déficit Fiscal año 2018 frente al Déficit fiscal Año 2017.

Tabla 54

Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2018
Comparativo 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2018	2017
INGRESOS OPERACIONALES	291.428,4	286.452,4
INGRESOS FISCALES	186.347,7	155.639,3
VENTA DE BIENES	72.846,2	56.500,1
VENTA DE SERVICIOS	29.042,4	27.065,0
TRANSFERENCIAS	3.192,1	184,8
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,0	905,1
OTROS INGRESOS (+ diferencia en cambio)	0,0	50.110,8
MENOS: SALDO POR CONCILIACIÓN EN LOS INGRESOS (DB)	0,0	-3.952,7
COSTO DE VENTAS Y OPERACION	70.787,9	64.902,1
COSTO DE VENTAS DE BIENES	58.304,2	47.425,6
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	12.483,7	11.128,6
COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0,0	6.347,9
GASTOS OPERACIONALES	369.303,1	267.427,3
DE ADMINISTRACIÓN	91.279,1	40.169,7
DE OPERACION	1.092,5	46.562,4
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	59.746,8	26.336,8
TRANSFERENCIAS GIRADAS	67.561,1	60.955,2
GASTO PÚBLICO SOCIAL	20.852,0	20.838,5
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	6.318,0	12.475,5
OTROS GASTOS	122.453,6	64.353,5
MENOS: SALDOS POR CONCILIAR EN LOS GASTOS (CR)	0,0	-4.264,3
EXCEDENTE O DÉFICIT OPERACIONAL	-148.662,6	-45.877,0
INGRESOS NO OPERACIONALES	-3.850,1	8.166,8
OTROS INGRESOS	-3.850,1	8.166,8
GASTOS NO OPERACIONALES	-2.154,2	2.265,4
OTROS GASTOS	-2.154,2	2.265,4
EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL	-150.358,5	5.901,4
EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	0,0	-39.975,6
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	0,0	15.037,1
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,0	17.843,9
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,0	2.806,8
EXCEDENTE O DÉFICIT ANTES DE AJUSTES	0,0	-24.938,5
EFFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACIÓN	0,0	0,0
AJUSTES POR INFLACIÓN	0,0	0,0
PARTICIPACION DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS	0,0	1.931,7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2018	2017
SECTOR PRIVADO	0,0	1.729,8
SECTOR PÚBLICO	0,0	201,9
EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-150.358,5	-26.870,2

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2019). Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental Consolidado de la Nación Comparativo Año 2018 Comparativo 2017. Fecha de consulta: Agosto 10 de 2020. p. [En línea: <https://bit.ly/2llnsYf>]

Para el año 2018 la La Ley 1816 de 2016 no surtió el efecto esperado y el déficit pasó de 26.870 billones de pesos en 2017 a 53.734 billones de pesos.

Tabla 55

Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2018

Comparativo 2017

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL						
CONSOLIDADO DE LA NACIÓN						
COMPARATIVO 2018 - 2017						
A 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2018		2017		Variación	
	VALOR	% PIB	VALOR	% PIB	Abs.	%
Ingresos operacionales	390.652,2	40,0	286.452,3	31,4	104.199,9	36,4
Costo de ventas y operación	70.788,0		64.902,1	7,1	5.885,9	9,1
Gastos operacionales	369.303,0		267.427,3	29,3	101.875,7	38,1
Excedente (déficit) operacional	-49.438,8		-45.877,1	-5,0	-3.561,7	7,8
Ingresos no operacionales	3.850,0		8.166,8	0,9	-4.316,8	-52,9
Gastos no operacionales	2.154,0		2.265,4	0,2	-111,4	-4,9
Excedente (déficit) no operacional	1.696,0		5.901,4	0,6	-4.205,4	-71,3
Excedente (déficit) de actividades ordinarias	-51.134,8		-39.975,7	-4,4	-11.159,1	27,9
Partidas extraordinarias	2.599,0		15.037,1	1,6	-12.438,1	-82,7

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO DE LA NACIÓN
COMPARATIVO 2018 - 2017
A 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos**

CONCEPTO	2018		2017		Variación	
	VALOR	% PIB	VALOR	% PIB	Abs.	%
Excedente (déficit) antes de ajustes	-53.733,8		-24.938,5	-2,7	-28.795,3	115,5
Efecto neto por exposición a la inflación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Participación del interés minoritario en los resultados	0,0	0,0	1.931,7	0,2	-1.931,7	-100,0
Excedente o déficit del ejercicio	-53.733,8		-26.870,2	-2,9	-26.863,6	100,0

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2019). Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental Consolidado de la Nación Comparativo Año 2018 Comparativo 2017. Fecha de consulta: Agosto 10 de 2020. p. [En línea: <https://bit.ly/2llnsYf>]

Del déficit obtenido en el año 2017 de 26.870.2 billones de pesos, se pasó a un incremento del déficit hasta 53.733.8 billones de pesos, lo que representó un aumento del 99.98% en el déficit fiscal de la Nación dejado por la última administración del Gobierno de Juan Manuel Santos.

Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2018

Tabla 56

Ingresos Gobierno Nacional Central. 2018.

INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2018			2017			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Ingresos fiscales	185.249,8	47,4		155.639,3	49,8	17,1	29.610,5	19,0
Otros ingresos	99.223,8	25,4		76.121,5	24,4	8,3	23.102,3	30,3
Venta de bienes	72.846,2	18,6		56.500,1	18,1	6,2	16.346,1	28,9
Venta de servicios	29.042,4	7,4		27.065,0	8,7	3,0	1.977,4	7,3

INGRESOS								
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE								
Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2018			2017			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Operaciones interinstitucionales	1.097,8	0,3		905,1	0,3	0,1	192,7	21,3
Transferencias	3.192,2	0,8		184,8	0,1	0,0	3.007,4	1.627,4
Ajustes por inflación	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)	0,0	0,0		-3.952,7	-1,3	-0,4	0,0	0,0
TOTAL	390.652,2	100,0		312.463,1	100,0	34,2	78.189,1	25,0

Fuente: Contaduría General de la Nación. Ingresos. Año 2018 Comparativo 2017. Fecha de consulta: Agosto 20 de 2020. p. 195 [PDF En línea: <https://bit.ly/2K4Z8uD>]

Los ingresos del Gobierno Nacional central incrementaron en un 25.02% para el año 2018, los mayores ingresos se dieron en las cuentas de Venta de bienes con un 28.93%, otros ingresos con un 30.35% e ingresos fiscales con un 19.03%.

Tabla 57

Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central. 2018.

INGRESOS TRIBUTARIOS							
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE							
Miles de millones de pesos							
CONCEPTO	2018		2017		VARIACIÓN		
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	VALOR	%	
Impuesto al valor agregado - IVA	40.845,1	32,5	53.003,1	38,5	-12.158,0	-29,8	
Impuesto sobre la renta y complementarios	68.060,9	54,2	32.297,1	23,5	35.763,8	52,5	
Gravamen a los movimientos financieros - GMF	7.703,5	6,1	7.300,7	5,3	402,9	5,2	
Impuesto sobre aduana y recargos	4.274,6	3,4	4.262,9	3,1	11,7	0,3	
Impuesto a la gasolina y ACPM	1.517,5	1,2	1.619,5	1,2	-101,9	-6,7	
Impuesto al Patrimonio/riqueza	469,7	0,4	3.975,5	2,9	-3.505,8	-746,3	
Impuesto de timbre nacional	79,9	0,1	7.966,6	5,8	-7.886,8	-9.874,5	
Impuesto al consumo	2.214,4	1,8	2.107,9	1,5	106,5	4,8	
CREE: Impuesto + sobretasa	155,9	0,1	11.684,7	8,5	-11.528,8	-7.393,6	

INGRESOS TRIBUTARIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2018		2017		VARIACIÓN	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	VALOR	%
Otros ingresos tributarios*	294,1	0,2	13.369,5	9,7	-13.075,4	-4.446,4
TOTAL	125.615,6	100,0	137.587,4	100,0	-11.971,8	-9,5

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (DIAN, Estadísticas de Recaudo Anual, [En línea: <https://url2.cl/Zg613>] Fecha de Consulta: Agosto 22 de 2020).

Aunque la cuenta general de ingresos fiscales de la Nación para el año 2018 incrementó en un 19.3%, los ingresos de la subcuenta de ingresos tributarios disminuyeron en un 9.53%, siendo el impuesto al valor agregado IVA y el impuesto a la gasolina y ACPM las cuentas que más disminuyeron, con un 29.77% y 6.72% respectivamente.

Cabe anotar que la información contable respecto a la consolidación de Ingresos tributarios de la nación aún está en proceso de consolidación por la DIAN.

Tabla 58

Ingresos por venta de Bienes. Gobierno Nacional Central. 2018.

VENTA DE BIENES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2018		2017		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Productos manufacturados	34.112,3	46,8	27.445,1	48,6	6.667,2	24,3
Productos de minas y minerales	35.771,4	49,1	26.542,9	47,0	9.228,5	34,8
Bienes comercializados	2.765,1	3,8	2.301,1	4,1	464,0	20,2
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes	221,3	0,3	217,6	0,4	3,7	1,7
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	71,5	0,1	81,0	0,1	-9,5	-11,7
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)	-95,4	-0,1	-87,6	-0,2	-7,8	8,9
TOTAL	72.846,2	100,0	56.500,1	100,0	16.346,1	28,9

Fuente: Contaduría General de la Nación. Venta de Bienes. Año 2018 Comparativo 2017.

Fecha de consulta: Agosto 20 de 2020. p. 193 [PDF En línea: <https://bit.ly/2K4Z8uD>]

La venta de bienes de la Nación se incrementó en un 28.93% en el 2018 con respecto al 2016, siendo los productos de minas y minerales los que más crecieron en ventas con un 34.77%, seguidos por los productos manufacturados con un 24.29% y los bienes comercializados con un 20.16%.

Tabla 59

Ingresos por venta de Servicios. Gobierno Nacional Central. 2018.

VENTA DE SERVICIOS						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2018		2017		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Servicios de transporte	9.549,0	32,9	8.689,0	32,1	860,0	9,9
Servicio de energía	4.591,5	15,8	4.180,6	15,4	410,9	9,8
Servicios de seguros y reaseguros	4.871,9	16,8	4.535,8	16,8	336,1	7,4
Operaciones de colocación y servicios financieros		0,0	1.635,2	6,0	-1.635,2	-100,0
Otros servicios	3.554,7	12,2	2.475,4	9,1	1.079,3	43,6
Administración del sistema de seguridad social en salud	1.907,5	6,6	1.768,0	6,5	139,5	7,9
Servicios educativos		0,0	1.274,2	4,7	-1.274,2	-100,0
Otros conceptos	4.949,7	17,0	2.781,2	10,3	2.168,5	78,0
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (Db)	-381,9	-1,3	-274,4	-1,0	-107,5	39,2
TOTAL	29.042,4	100,0	27.065,0	100,0	1.977,4	7,3

Fuente: Contaduría General de la Nación. Venta de Servicios. Año 2018 Comparativo 2017. Fecha de consulta: agosto 23 de 2020. p. 195 [PDF En línea: <https://bit.ly/2K4Z8uD>]

En general en el 2018, los ingresos por venta de servicios de la Nación se incrementaron en un 7.31% con respecto al 2017, siendo las cuentas de servicios de

transporte y servicios de energía las que más incrementaron con un 9.90% y 9.83% respectivamente.

Gastos Gobierno Nacional Central Año 2018

Tabla 60

Gastos. Gobierno Nacional Central. 2018.

GASTOS A 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos								
CONCEPTO	2018			2017			Variación	
	Valor	% PAR	% PIB	Valor	% PAR	% PIB	Abs	%
Otros gastos	116.003,8	31,4		69.425,7	25,3	7,6	46.578,1	67,1
Transferencias giradas	67.561,1	18,3		60.955,2	22,2	6,7	6.605,9	10,8
Gastos de operación	30.954,0	8,4		46.562,4	17,0	5,1	-15.608,4	-33,5
Gastos de administración	60.325,1	16,3		40.169,7	14,6	4,4	20.155,4	50,2
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	59.746,8	16,2		26.336,8	9,6	2,9	33.410,0	126,9
Gasto público social	20.852,0	5,6		20.838,5	7,6	2,3	13,5	0,1
Operaciones interinstitucionales	6.318,0	1,7		12.475,5	4,5	1,4	-6.157,5	-49,4
Participación de interés minoritario en los resultados	7.542,1	2,0		1.931,7	0,7	0,2	5.610,4	290,4
Saldo de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)	0,0	0,0		-4.264,5	-1,6	-0,5	4.264,5	-100,0
TOTAL	369.302,9	100,0		274.431,0	100,0	30,1	94.871,9	34,6

Fuente: Contaduría General de la Nación. Gastos. Año 2018 Comparativo 2017. Fecha de consulta: Agosto 23 de 2020. p. 213 [PDF En línea: <https://bit.ly/2K4Z8uD>]

Los gastos del gobierno nacional central se incrementaron en un 34.57% para el año 2018 con respecto al año 2017. Los gastos de administración aumentaron en un 50.18%, las provisiones, depreciaciones y amortización en un 126.86%, otros gastos en un 67.09% y las transferencias giradas en un 10.84%.

Tabla 61

Gasto Público Social. Gobierno Nacional Central. 2018.

GASTOS PÚBLICO SOCIAL
A 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2018		2017		Variación	
	Valor	% PAR	Valor	% PAR	Abs	%
Desarrollo comunitario y bienestar social	9.193,1	44,1	9.052,0	43,4	141,1	1,6
Subsidios asignados	8.486,5	40,7	7.260,8	34,8	1.225,7	16,9
Salud	121,3	0,6	1.353,1	6,5	-1.231,8	-91,0
Educación	973,5	4,7	1.053,9	5,1	-80,4	-7,6
Medio ambiente	924,6	4,4	922,8	4,4	1,8	0,2
Vivienda	495,9	2,4	600,3	2,9	-104,4	-17,4
Agua potable y saneamiento básico	336,4	1,6	291,7	1,4	44,7	15,3
Recreación y deporte	279,0	1,3	264,4	1,3	14,6	5,5
Cultura	41,7	0,2	39,7	0,2	2,0	5,0
TOTAL	20.852,0	100,0	20.838,7	100,0	141,1	0,7

Fuente: Contaduría General de la Nación. Gasto Público Social. Año 2018 Comparativo 2017. Fecha de consulta: Agosto 23 de 2020. p. 228 [PDF En línea: <https://bit.ly/2K4Z8uD>]

El gasto público social del Gobierno Nacional Central creció tan solo un 0.68%, siendo los subsidios asignados y el gasto en agua potable y saneamiento básico las cuentas que más crecieron con un 16.88% y 15.32% respectivamente. Las cuentas que se afectaron negativamente en su crecimiento fueron los gastos en salud que disminuyó la inversión en un 91.04%, vivienda 17.39% y educación 7.63%.

Capítulo 4

Objetivos reforma tributaria 2018

El 28 de diciembre de 2018 el Senado de la República aprobó la Ley 1943 que fue sancionada por la Presidencia el 2 de enero de 2019. Es más conocida como la Ley de Financiamiento, ya que emitió normas para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general de la Nación a través de la modificación del régimen tributario colombiano. Los siguientes son los cambios más significativos de esta Ley que rige en la actualidad:

Tabla 62

Aspectos Claves Ley 2020 Reforma tributaria de 2019.

<p>Impuesto sobre las Ventas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de NO responsables. Se eliminaron el régimen simple y el régimen común. A partir de 2019 existe el Régimen de Responsabilidad del IVA. • Se eliminan de la normativa tributaria el régimen simplificado del IVA y el impuesto nacional al consumo INC. • A partir de 2019 existen: responsables de IVA y NO responsables de IVA. • NO son responsables de IVA las personas naturales que realicen actividades gravadas con el impuesto y que tengan la calidad de comerciantes y artesanos, minoristas o detallistas, pequeños agricultores y ganaderos, que cumplan las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT. 2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad. 3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles. 4. Que no sean usuarios aduaneros.
---	--

<p style="text-align: center;">Impuesto sobre las Ventas</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Que en el año anterior o en el año en curso, no celebren contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual o superior a 3.500 UVT. 6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o en el respectivo año no supere las 3.500 UVT. 7. Que no se encuentre registrado como contribuyente del Régimen Simple de tributación – SIMPLE. <ul style="list-style-type: none"> • Son responsables del IVA aquellos quienes celebren contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por cuantía individual o superior a las 3.500 UVT, deberán inscribirse previamente como responsables del IVA. Lo anterior también será aplicable para los contratistas que celebren varios contratos que superen las 3.500 UVT. Esta formalidad deberá ser exigida por el contratista para la procedencia del costo y/o deducción.
<p style="text-align: center;">Retención en la Fuente</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A partir del 2019 se adiciona una retención en la fuente del impuesto de renta del 7,5% sobre las utilidades que hubiesen sido susceptibles de ser distribuidas a sociedades nacionales como ingreso no constitutivo de renta o ganancia ocasional. El componente gravado sobre las utilidades distribuidas vía dividendos se gravará a la tarifa señalada en el artículo 240 del Estatuto Tributario, caso en el cual la retención en la fuente señalada anteriormente, se aplicará una vez disminuido este impuesto. Esta retención no aplica para el caso de contribuyente que hagan parte de un grupo empresarial o que pertenezcan al régimen holding. • La retención a título de IVA podrá ser hasta del 50%, según lo determine el Gobierno Nacional. • Cuando la normativa no establezca una retención especial a título de IVA, la tarifa aplicable será del 15%. • Los responsables que contraten servicios gravados en Colombia, con personas o entidades sin residencia o domicilio en el país deberán retener el 100% del valor del impuesto. Lo anterior también será aplicable para los servicios electrónicos o digitales prestados desde el exterior. • Los responsables del IVA que adquieran bienes o servicios gravados de personas que sean contribuyentes bajo el régimen simple de tributación -SIMPLE, actuarán como agentes de retención del impuesto • Las entidades emisoras de tarjeta de crédito y débito, los vendedores de tarjetas prepago, los recaudadores de efectivo a cargo de terceros y los demás que designe la DIAN, actuarán como agentes de retención del IVA sobre los pagos o abonos en cuenta a los prestadores desde el exterior de servicios electrónicos o digitales, siempre que,

<p style="text-align: center;">Retención en la Fuente</p>	<p>el proveedor del exterior voluntariamente se acoja a este sistema alternativo para el pago del impuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante resolución, la Administración Tributaria indicará de manera taxativa el listado de proveedores desde el exterior a los cuales se les deberá practicar la retención antes señalada. <p>Serán considerados como servicios electrónicos o digitales los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de servicios audiovisuales. • Servicios prestados a través de plataformas digitales. • Suministro de servicios de publicidad online. • Suministro de enseñanza o entrenamiento a distancia. • Suministro de derechos de uso o explotación de intangibles. • Otros servicios electrónicos o digitales con destino a usuarios ubicados en Colombia. <p>Lo anterior sólo será aplicable para los prestadores de servicios electrónicos o digitales que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Realizar exclusivamente una o varias de las actividades previamente indicadas. b. No acogerse al sistema de declaración bimestral del IVA y voluntariamente acogerse a este sistema de retención, y c. La base gravable del impuesto corresponde al valor facturado, cobrado y/o exigido a los usuarios ubicados en Colombia. <ul style="list-style-type: none"> • Se modifican algunas tarifas de retención en la fuente por pagos al exterior: i) para servicios de administración será del 33% y en el caso de asistencias técnicas, explotación de propiedad industrial, servicios técnicos, consultorías, licenciamiento de software (entre otros) será del 20%.
<p style="text-align: center;">Impuesto al Patrimonio</p>	<p>Por los años 2019, 2020, 2021, se crea un impuesto extraordinario al patrimonio a cargo de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto sobre la renta, 2. Personas naturales nacionales o extranjeras que no tengan residencia en el país, respecto del patrimonio poseído directamente en el país, 3. Personas naturales nacionales o extranjeras que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país (salvo excepciones en tratados internacionales y en el derecho interno),

<p align="center">Impuesto al Patrimonio</p>	<p>4. Sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país; y</p> <p>5. Sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta, respecto de sus bienes poseídos en Colombia tales inmuebles, yates, botes, lanchas, obras de arte, aeronaves o derechos mineros o petroleros. Este gravamen no aplicará para acciones o cuentas por cobrar.</p> <p>El gravamen aplicará sobre la posesión a 1 de enero de 2019 de un patrimonio líquido superior a 5.000 millones de pesos (tarifa del 1% cada año).</p>
<p align="center">Impuesto de Normalización Tributaria</p>	<p>Creación del impuesto de normalización tributaria a una tarifa del 13% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes a 1 de enero de 2019.</p>
<p align="center">Impuesto Sobre la Renta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se aumentó la tarifa del impuesto de renta sobre dividendos percibidos por sociedades u otras entidades extranjeras sin domicilio en el país, por personas naturales sin residencia en Colombia y por sucesiones ilíquidas de causantes que no eran residentes en Colombia al 7.5% (las utilidades de 2017 y 2018 estaban gravadas al 5%). El componente gravado sobre las utilidades distribuidas vía dividendos se gravará a la tarifa señalada en el artículo 240 del Estatuto Tributario, caso en el cual el impuesto señalado anteriormente, se aplicará una vez disminuido este impuesto. • La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales (y asimiladas) o extranjeras (con o sin residencia en Colombia obligadas a presentar declaración anual de renta) y establecimientos permanentes de entidades extranjeras será del 33% para el año gravable 2019, 32% para el 2020, 31% para el 2021, y 30% a partir del 2022. Aplicarán reglas especiales al sector hotelero a partir del 1 de enero del 2019. • Las entidades financieras deberán liquidar punto adicional al impuesto de renta y complementarios cuando la renta gravable sea igual o superior a 120.000 UVTs así: (i) 4% para el 2019; y (ii) 3% para el 2020 y 2021. • Se modificó el impuesto de renta en torno a: <ol style="list-style-type: none"> 1. ingresos que no se consideran de fuente nacional; 2. deducción de todos los impuestos pagados (excepción impuesto al patrimonio e impuesto a la normalización) e inclusión de algunos impuestos pagados como descuento tributario (50% - impuesto de industria y comercio); 3. Reducción de la tarifa de la renta presuntiva de forma paulatina hasta el 0% a partir del año gravable 2021 4. Descuentos por impuestos pagados en el exterior,

<p style="text-align: center;">Impuesto Sobre la Renta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 5. Modificación de las rentas exentas contenidas en el artículo 235-2 del Estatuto Tributario; 6. Eliminación de descuentos tributarios; y 7. Las reglas aplicables a los fondos de capital privado, los fondos de inversión colectiva, entre otros. <ul style="list-style-type: none"> • Los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras estarán gravados con el impuesto sobre la renta respecto sus ingresos de fuente nacional y extranjera que le sean atribuibles. • Se crea un régimen especial denominado mega inversiones a partir del 1 de enero de 2019 y por 20 años, para los contribuyentes de renta que generen al menos 250 empleos directos y realicen nuevas inversiones dentro del territorio nacional con valor igual o superior a 30.000.000 UVT (COP \$1.028.100.000.000 en el año 2019) en cualquier actividad comercial, industrial y/o de servicios. • Se plantean beneficios para el régimen de mega inversiones en: i) la tarifa del impuesto de renta (27%), ii) depreciación de activos, iii) exclusión de renta presuntiva, iv) no aplicación del impuesto a los dividendos; y v) no sujeción al impuesto al patrimonio.
<p style="text-align: center;">Impuesto Nacional al Consumo INC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se gravaron con el INC, las enajenaciones a cualquier título de bienes inmuebles, incluidas las realizadas mediante las cesiones de derechos fiduciarios o fondos que no coticen en bolsa, cuyo valor supere las 26.800 UVT. 2019). Lo anterior no será aplicable para la enajenación de predios rurales destinados a actividades agropecuarias, nuevas o usadas. • La tarifa aplicable será del 2% sobre la totalidad del precio de venta. • El responsable del INC será el vendedor o cedente de los bienes inmuebles. • El INC será recaudado en su totalidad mediante el mecanismo de retención en la fuente, la cual deberá cancelarse previamente a la enajenación del bien inmueble, debiendo presentarse el comprobante de pago ante el notario o administrador de la fiducia, fondo de capital privado o fondo de inversión colectiva. • Los servicios de alimentación bajo contratos de Catering o institucional o alimentación a empresas prestados bajo contrato catering quedan gravados con el INC. • A los servicios de alimentación bajo contratos de franquicia no será aplicable el INC a las actividades de expendio de bebidas y comidas bajo franquicia, las cuales se encontrarán sometidas al IVA. Quienes a la entrada en vigencia de la Ley 1943 desarrollen actividades de comidas y bebidas bajo franquicia podrán optar hasta el

Impuesto Nacional al Consumo INC	<p>30 de junio de 2019 para inscribirse como responsables del IVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando los no responsables del INC realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el RUT su condición de tales y entregar copia del mismo al adquirente de los servicios. <p>No serán responsables del impuesto INC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas naturales que en el año anterior obtengan ingresos brutos totales, provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT, y; • Que tengan máximo un establecimiento de comercio, sede, local o negocio donde ejercen su actividad. <p>Los responsables del impuesto, una vez registrados, sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en los tres (3) años fiscales anteriores se cumplieron, por cada año, las condiciones antes mencionadas.</p>
---	--

Fuente: Elaboración propia

Déficit Fiscal año 2019 frente al Déficit fiscal Año 2018.

Tabla 63

Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2019

Comparativo 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA NIVEL NACIONAL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL CONSOLIDADO POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE (Cifras expresadas en miles de millones de pesos)		
CONCEPTO	2019	2018
INGRESOS	449.125,2	390.652,2
Ingresos sin contraprestación	221.210,9	189.539,8
Ingresos fiscales	210.725,6	185.249,8
Transferencias y subvenciones	3.585,8	3.192,1
Operaciones interinstitucionales	6.899,5	1.097,9
Ingresos con contraprestación	108.526,4	101.888,6
Venta de bienes	76.741,7	72.846,2
Venta de servicios	31.784,7	29.042,4
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	72.147,4	54.441,9
Otros ingresos	47.240,5	44.781,9
COSTOS DE VENTAS	76.381,3	70.787,9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIVEL NACIONAL
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

CONCEPTO	2019	2018
Costo de ventas de bienes	62.573,3	58.304,2
Costo de ventas de servicios	13.808,0	12.483,7
GASTOS	383.464,1	369.303,1
De administración y operación	91.956,1	91.279,1
De ventas	1.568,9	1.092,5
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	61.122,2	59.746,8
Transferencias y subvenciones	76.500,6	67.561,1
Gasto público social	18.539,8	20.852,0
De actividades y/o servicios especializados	6.967,0	6.449,6
Operaciones interinstitucionales	7.648,4	6.318,0
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	100.344,6	93.139,8
Otros gastos	18.816,5	22.864,2
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS	-10.720,2	-49.438,8
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)	-6.015,7	-3.850,1
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)	-5.819,6	-2.154,2
RESULTADO DEL EJERCICIO	-10.916,3	-51.134,7

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2020). Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental Consolidado de la Nación Comparativo Año 2019 Comparativo 2018. Fecha de consulta: Agosto 10 de 2020. p. [En línea: <https://bit.ly/2llnsYf>]

Tabla 64

Estado De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidado 2019

Comparativo 2018

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL						
CONSOLIDADO DE LA NACIÓN						
COMPARATIVO 2019 - 2018						
A 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2019		2018		Variación	
	VALOR	% PIB	VALOR	% PIB	Abs.	%
Ingresos operacionales	449.125,2		390.652,2		58.473,0	0,1
Costo de ventas y operación	76.381,3		70.788,0		5.593,3	0,1

**ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL
CONSOLIDADO DE LA NACIÓN
COMPARATIVO 2019 - 2018
A 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos**

CONCEPTO	2019		2018		Variación	
	VALOR	% PIB	VALOR	% PIB	Abs.	%
Gastos operacionales	383.464,1		369.303,0		14.161,1	0,0
Excedente (déficit) operacional	-10.720,2		-49.438,8		38.718,6	-0,8
Ingresos no operacionales	-6.015,7		3.850,0		-9.865,7	-2,6
Gastos no operacionales	-5.819,6		2.154,0		-7.973,6	-3,7
Excedente (déficit) no operacional	-10.916,3		1.696,0		-12.612,3	-7,4
Excedente (déficit) de actividades ordinarias	0,0		-51.134,8		51.134,8	-1,0
Partidas extraordinarias	0,0		2.599,0		-2.599,0	-1,0
Excedente (déficit) antes de ajustes	0,0		-53.733,8		53.733,8	-1,0
Efecto neto por exposición a la inflación	0,0		0,0		0,0	0,0
Participación del interés minoritario en los resultados	0,0		0,0		0,0	...
Excedente o déficit del ejercicio	-10.916,3		-53.733,8		42.817,5	-0,8

Fuente: (Contaduría General de la Nación, 2020). Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental Consolidado de la Nación Comparativo Año 2019 Comparativo 2018. Fecha de consulta: Agosto 10 de 2020. p. [En línea: <https://bit.ly/2llnsYf>]

El déficit del ejercicio contable del año 2019 se redujo en un 80% con respecto al obtenido en el 2018, siendo los gastos operacionales los que más redujeron su participación en los resultados.

Ingresos Gobierno Nacional Central Año 2019

Tabla 65

Ingresos Gobierno Nacional Central. 2019.

INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2019			2018			Variación	
	VALOR	%PAR	%PIB	VALOR	%PAR	%PIB	Abs.	%
Ingresos fiscales	210.725,6	46,9		185.249,8	47,4		25.475,8	13,8
Otros ingresos	119.387,7	26,6		99.223,8	25,4		20.163,9	20,3
Venta de bienes	76.741,7	17,1		72.846,2	18,6		3.895,5	5,3
Venta de servicios	31.784,7	7,1		29.042,4	7,4		2.742,3	9,4
Operaciones interinstitucionales	6.899,6	1,5		1.097,8	0,3		5.801,8	528,5
Transferencias	3.585,8	0,8		3.192,2	0,8		393,6	12,3
Ajustes por inflación		0,0		0,0	0,0			
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)		0,0		0,0	0,0			
TOTAL	449.125,1	100,0		390.652,2	100,0		58.472,9	15,0

Fuente: Elaboración propia

Los ingresos del Gobierno Nacional Central se incrementaron en un 14.97% durante el año 2019, lo que representa que la reforma Tributaria aplicada bajo Ley 1943 o Ley de Financiamiento generó mayores recursos para la Nación.

Tabla 66

Ingresos Tributarios Gobierno Nacional Central. 2019.

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	VALOR	%
Impuesto al valor agregado - IVA	44.239,5	32,8	40.845,1	32,5	3.394,4	7,7
Impuesto sobre la renta y complementarios	71.065,9	52,6	68.060,9	54,2	3.005,0	4,2
Gravamen a los movimientos financieros - GMF	8.670,9	6,4	7.703,5	6,1	967,4	11,2
Impuesto sobre aduana y recargos	4.274,1	3,2	4.274,6	3,4	-0,5	-0,0
Impuesto a la gasolina y ACPM	1.624,3	1,2	1.517,5	1,2	106,7	6,6
Impuesto al Patrimonio/riqueza	925,2	0,7	469,7	0,4	455,4	49,2
Impuesto de timbre nacional	85,8	0,1	79,9	0,1	5,9	6,9

INGRESOS TRIBUTARIOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2019		2018		VARIACIÓN	
	VALOR	% PAR	VALOR	% PAR	VALOR	%
Impuesto al consumo	2.412,3	1,8	2.214,4	1,8	197,9	8,2
CREE: Impuesto + sobretasa	111,9	0,1	155,9	0,1	-44,0	-39,3
Otros ingresos tributarios*						
Impuesto al carbono, simple, normalización tributaria	1.663,0	1,2	294,1	0,2	1.368,9	82,3
TOTAL	135.072,9	100,0	125.615,6	100,0	9.457,3	7,0

Fuente: Elaboración propia

Los ingresos tributarios en el año 2019 se incrementaron en un 7% con respecto al año 2018. Las cuentas que más incrementaron fueron el patrimonio a la riqueza en un 49.23%, las partidas de otros ingresos tributarios que incluyen el impuesto al carbono, los impuestos del régimen simple y los impuestos por normalización tributaria; en su conjunto incrementaron en un 82.32%, el gravamen a los movimientos financieros GMF aumentó en un 11.16%, el impuesto al consumo en un 8.21% y el impuesto al IVA en un 7.67%.

Tabla 67

Ingresos por venta de Bienes. Gobierno Nacional Central. 2019.

VENTA DE BIENES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2019		2018		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Productos manufacturados	35.396,3	46,1	34.112,3	46,8	1.284,0	3,8
Productos de minas y minerales	35.739,1	46,6	35.771,4	49,1	-32,3	-0,1
Bienes comercializados	5.458,3	7,1	2.765,1	3,8	2.693,2	97,4
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes	251,3	0,3	221,3	0,3	30,0	13,6
Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	28,5	0,0	71,5	0,1	-43,0	-60,1
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (Db)	-131,8	-0,2	-95,4	-0,1	-36,4	38,2
TOTAL	76.741,7	100,0	72.846,2	100,0	3.895,5	5,3

Fuente: Elaboración propia

Los ingresos del gobierno nacional central por venta de bienes incrementaron en un 5.35%, siendo los bienes comercializados los que incrementaron mayoritariamente en un 97.4%, así como la venta de productos alimenticios, bebidas y alcoholes en un 13.56%.

Tabla 68

Ingresos por venta de Servicios. Gobierno Nacional Central. 2019

VENTA DE SERVICIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2019		2018		Variación	
	VALOR	%PAR	VALOR	%PAR	Abs.	%
Servicios de transporte	11.026,2	34,2	9.549,0	32,9	1.477,2	15,5
Servicio de energía	5.218,8	16,2	4.591,5	15,8	627,3	13,7
Servicios de seguros y reaseguros	5.314,5	16,5	4.871,9	16,8	442,6	9,1
Operaciones de colocación y servicios financieros	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0
Otros servicios	3.910,8	12,1	3.554,7	12,2	356,1	10,0
Administración del sistema de seguridad social en salud	1.768,8	5,5	1.907,5	6,6	-138,7	-7,3
Servicios educativos	0,0	0,0		0,0	0,0	0,0
Otros conceptos	5.381,2	16,7	4.949,7	17,0	431,5	8,7
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (Db)	-335,9	-1,0	-381,9	-1,3	46,0	-12,0
TOTAL	32.284,4	100,0	29.042,4	100,0	3.242,0	11,2

Fuente: Elaboración propia

Los ingresos por venta de servicios para el gobierno nacional central para el año 2019 se incrementaron en un 11.16%. Las cuentas que mayores incrementos tuvieron fueron los servicios de transporte en un 15.47%, los servicios de seguros y reaseguros en un 9.308% y los servicios de administración del sistema de seguridad social en salud en un 7.27%.

Gastos Gobierno Nacional Central Año 2019.

Tabla 69

Gastos Gobierno Nacional Central. 2019

GASTOS						
A 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2019		2018		Variación	
	Valor	% PAR	Valor	% PAR	Abs	%
Otros gastos	84.604,0	22,1	116.003,8	31,4	-31.399,8	-27,1
Transferencias giradas	113.010,5	29,5	67.561,1	18,3	45.449,4	67,3
Gastos de operación	30.845,1	8,0	30.954,0	8,4	-108,9	-0,4
Gastos de administración	63.184,0	16,5	60.325,1	16,3	2.858,9	4,7
Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	61.122,2	15,9	59.746,8	16,2	1.375,4	2,3
Gasto público social	18.539,8	4,8	20.852,0	5,6	-2.312,2	-11,1
Operaciones interinstitucionales	6.969,4	1,8	6.318,0	1,7	651,4	10,3
Participación de interés minoritario en los resultados	5.189,0	1,4	7.542,1	2,0	-2.353,1	-31,2
Saldo de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	383.464,0	100,0	369.302,9	100,0	14.161,1	3,8

Fuente: Elaboración propia

En términos generales, la cuenta de gastos del gobierno nacional central para el año 2019 se incrementó en un 3.83%, siendo las transferencias giradas las que mayor participación tuvieron en los gastos con un 67.27% y la cuenta de otros gastos tuvo una disminución del 27.07% con respecto al 2018.

Tabla 70

Gasto Público Social. Gobierno Nacional Central. 2019

GASTOS PÚBLICO SOCIAL						
A 31 DE DICIEMBRE						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTO	2019		2018		Variación	
	Valor	% PAR	Valor	% PAR	Abs	%
Desarrollo comunitario y bienestar social	9.609,9	51,8	9.193,1	44,1	416,8	4,5
Subsidios asignados	6.703,0	36,2	8.486,5	40,7	-1.783,5	-21,0
Salud	17,6	0,1	121,3	0,6	-103,7	-85,5
Educación	585,4	3,2	973,5	4,7	-388,1	-39,9
Medio ambiente	1.118,7	6,0	924,6	4,4	194,1	21,0
Vivienda	45,5	0,2	495,9	2,4	-450,4	-90,8
Agua potable y saneamiento básico	240,9	1,3	336,4	1,6	-95,5	-28,4
Recreación y deporte	195,3	1,1	279,0	1,3	-83,7	-30,0
Cultura	23,5	0,1	41,7	0,2	-18,2	-43,6
TOTAL	18.539,8	100,0	20.852,0	100,0	-2.312,2	-11,1

Fuente: Elaboración propia

El gasto público social sufrió una disminución del 11.09% con respecto al 2018. Siendo las cuentas de vivienda con un 90.82%, Salud con un 85.49% y educación con un 39.87%, las que más disminuyeron su participación en el apoyo social a las necesidades básicas insatisfechas de la Nación. En contraprestación, el gasto al medio ambiente se incrementó en un 20.99% así como la inversión en desarrollo comunitario y bienestar social que aumentó en un 4.53%.

Análisis de Resultados.

En el proyecto se evidenciaron los cambios más significativos referentes a las 5 reformas tributarias durante los últimos 8 años, teniendo en cuenta la afectación negativa o positiva en las finanzas públicas del país. Los cambios que traen estas reformas afectan tanto a empresas como personas naturales en donde deben acogerse a los nuevos lineamientos que ejerce el gobierno.

En el proyecto se tuvieron en cuenta 3 conceptos fundamentales, que son los mismos que se muestran en el desarrollo de los objetivos de este; ingresos operacionales, ingresos fiscales y gasto público social. Lo que se pretende demostrar en el análisis final es evidenciar cuál fue el porcentaje de mayor impacto desde el año 2012 al 2019 basándonos en los cambios significativos de las reformas tributarias.

1. Ingresos Operacionales

**INGRESOS OPERACIONALES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos**

AÑO	INGRESO	% PAR	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
2012	273.032,6	10,6%	0,0	0,0%
2013	277.471,8	10,8%	4.439,2	1,6%
2014	289.154,2	11,2%	11.682,4	4,2%
2015	290.019,0	11,3%	864,8	0,3%
2016	317.304,5	12,3%	27.285,5	9,4%
2017	286.452,0	11,1%	-30.852,5	-9,7%
2018	390.652,0	15,2%	104.200,0	36,4%
2019	449.125,0	17,5%	58.473,0	15,0%
TOTAL	2.573.212,0	100,0%	176.092,4	57,2%

Fuente: Elaboración propia

Se realiza una gráfica comparativa en donde como base se toman los datos anteriormente escritos en la tabla de ingresos operacionales, en donde se demuestra cual es el porcentaje más alto de participación de ingresos.

Grafica N° 1 – Consolidación de ingresos Operacionales



Fuente: Elaboración propia

Como se evidencia en la gráfica N° 1, los años con mayor valor de ingresos son 2015, 2017, 2018 y 2019. En el año 2015 los ingresos aumentaron en un 54,3% en la cuenta de ajustes por inflación; principalmente, también se observa como el nuevo impuesto a la riqueza empezó a generar recursos que contribuyen al sostenimiento de los gastos de la nación. En cuanto a los ingresos por venta de bienes, el gobierno nacional central mostró que la venta de productos de minas y minerales disminuyeron en un 29.6% al igual que los productos manufacturados que cayeron en un 16.7%. **(Ver objetivos de la reforma del año 2014 y 2015 – Capítulo 7 – Reforma tributaria aplicada en la Ley 1739 del año 2014)**

Los ingresos tributarios consolidados para el Gobierno Nacional Central durante el año 2017 incrementaron en un 1.1% con respecto al año 2016 y la cuenta de venta de bienes de la Nación obtuvo un incremento del 22.1%. Esto significó que la reforma tributaria del año 2016 no generó los ingresos esperados, también incrementaron en un 2.27%. Las cuentas que más aportaron en el incremento fueron el Impuesto sobre el valor agregado – IVA, el impuesto sobre la renta y complementarios, el Impuesto al consumo, los impuestos sobre aduana y recargos y el gravamen a los movimientos financieros – GMF, además de esto el gobierno cuenta con cuenta de administración la cual incremento en un 8.91% del sistema de seguridad social en salud, 8.31% en servicios educativos, 4.72% en la cuenta de servicios de transporte y 3.89% por ingresos por otros conceptos. **(Ver Objetivos de la reforma del año 2016 y 2017 – Capítulo 8 – Reforma Tributaria aplicada para la ley 1816)**

Los ingresos del Gobierno Nacional del año 2018 incrementaron en un 25.02% para el año 2018, los mayores ingresos se dieron en las cuentas de Venta de bienes con un 28.93%, otros ingresos con un 30.35% e ingresos fiscales con un 19.03%, la venta de bienes de la Nación se incrementó en un 28.93% en el 2018 con respecto a los años anteriores, siendo los productos de minas y minerales los que más crecieron en ventas con un 34.77%, seguidos por los productos manufacturados con un 24.29% y los bienes comercializados con un 20.16%.

(Ver objetivos de la reforma tributaria año 2018 y 2019 Capítulo 9 – Reforma Tributaria aplicada para la ley 1943)

Los ingresos tributarios en el año 2019 se incrementaron en un 7% con respecto a años anteriores. Las cuentas que más incrementaron fueron el patrimonio a la riqueza en un 49.23%, las partidas de otros ingresos tributarios que incluyen el impuesto al carbono, los

impuestos del régimen simple y los impuestos por normalización tributaria; en su conjunto incrementaron en un 82.32%, el gravamen a los movimientos financieros GMF aumentó en un 11.16%, el impuesto al consumo en un 8.21% y el impuesto al IVA en un 7.67%. También se incrementó por venta de bienes en un 5.35%, siendo los bienes comercializados los que incrementaron mayoritariamente en un 97.4%, así como la venta de productos alimenticios, bebidas y alcoholes en un 13.56%.

(Ver objetivos de la reforma tributaria año 2018 y 2019 Capítulo 9 – Reforma Tributaria aplicada para la ley 1943)

2. Ingresos Fiscales

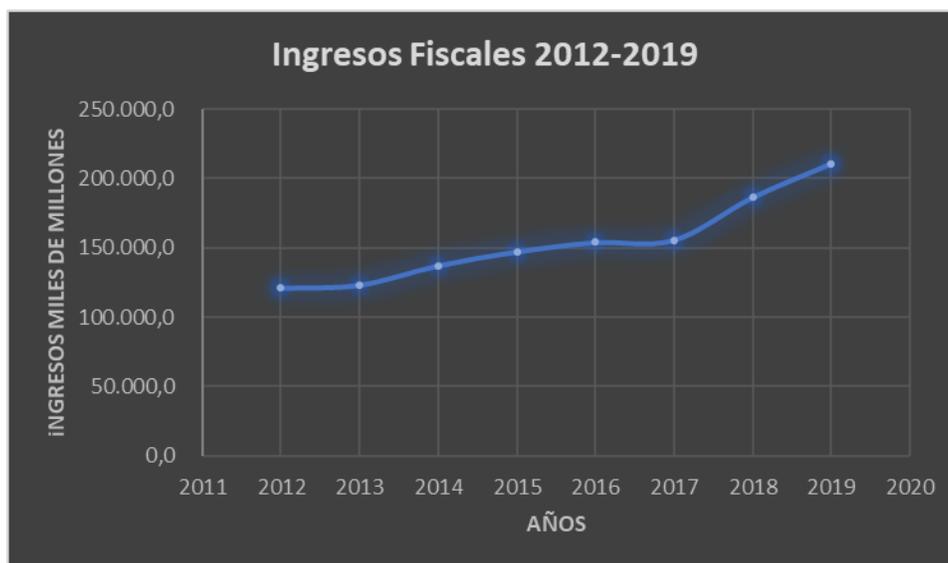
INGRESOS FISCALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos

AÑO	INGRESO	% PAR	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
2012	121.178,2	9,8%	0,0	0,0%
2013	123.330,5	10,0%	2.152,3	1,8%
2014	137.224,7	11,1%	13.894,2	11,3%
2015	147.337,0	11,9%	10.112,3	7,4%
2016	153.985,7	12,5%	6.648,7	4,5%
2017	155.639,0	12,6%	1.653,3	1,1%
2018	186.348,0	15,1%	30.709,0	19,7%
2019	210.726,0	17,1%	24.378,0	13,1%
TOTAL	1.235.769,1	100%	89.547,8	58,8%

Fuente: Elaboración propia

Se realiza una gráfica comparativa en donde como base se toman los datos anteriormente escritos en la tabla de ingresos Fiscales, en donde se demuestra cual es el porcentaje más alto de participación de ingresos.

Grafica N° 2 – Consolidación de ingresos Fiscales



Fuente: Elaboración propia

Como se evidencia en la gráfica N° 2, los años con una variación mayor de ingresos fiscales con respecto a los demás años son 2018 y 2019.

Para el año 2018 la cuenta general de ingresos fiscales de la Nación para el año 2018 incrementó en un 19.3% debido a derechos, productos de aprovechamiento, mientras que los ingresos de la subcuenta de ingresos tributarios disminuyeron en un 9.53%, siendo el impuesto al valor agregado IVA y el impuesto a la gasolina y ACPM las cuentas que más disminuyeron, con un 29.77% y 6.72% respectivamente.

Para el año 2019 los ingresos fiscales se incrementaron en un 14.97% durante el año 2019, lo que representa que la reforma Tributaria aplicada bajo Ley 1943 o Ley de Financiamiento generó mayores recursos para la Nación, ya que los ingresos por venta de servicios para el gobierno nacional central para el año 2019 se incrementaron en un 11.16%. Las cuentas que mayores incrementos tuvieron fueron los servicios de transporte en un 15.47%, los

servicios de seguros y reaseguros en un 9.308% y los servicios de administración del sistema de seguridad social en salud en un 7.27%.

(Ver objetivos de la reforma tributaria año 2018 y 2019 Capítulo 9 – Reforma Tributaria aplicada para la ley 1943)

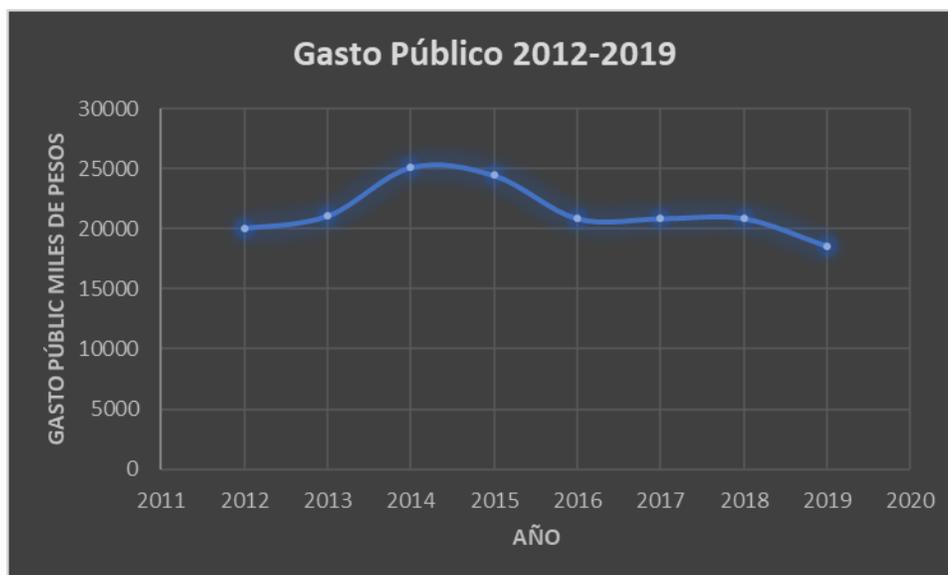
3. Gasto Público Social

GASTO PUBLICO SOCIAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE Miles de millones de pesos				
AÑO	VALOR	% PAR	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
2012	20.050,1	12%	0,0	0,0%
2013	21.073,4	12%	1.023,3	5,1%
2014	25.118,0	15%	4.044,6	19,2%
2015	24.445,5	14%	-672,5	-2,7%
2016	20.839,0	12%	-3.606,5	-14,8%
2017	20.839,0	12%	0,0	0,0%
2018	20.852,0	12%	13,0	0,1%
2019	18.540,0	11%	-2.312,0	-11,1%
TOTAL	171.756,0	100%	-1.510,1	-4%

Fuente: Elaboración propia

Se realiza una gráfica comparativa en donde como base se toman los datos anteriormente escritos en la tabla de ingresos Fiscales, en donde se demuestra cual es el porcentaje más alto de participación de ingresos.

Grafica N° 3 – Consolidación de Gasto Público Social



Fuente: Elaboración propia

Como se evidencia en la gráfica N° 3, el año con una variación mayor de gasto público social con respecto a los demás años fue el 2014 y en los años 2016, 2017 y 2018 se mantuvo la misma variación. Y en el año 2019 volvió a bajar el gasto público.

En el año 2014 los gastos operacionales para el ejercicio contable del año 2014 se incrementaron en un 18.1% con respecto al año 2013, ya que en el año 2014 incrementó los conceptos por gastos de transferencias giradas, otros gastos, gastos de operación, gastos de administración, gasto público y social, provisiones, depreciaciones y amortizaciones. **(Ver objetivos de la reforma del año 2014 y 2015 – Capítulo 7 – Reforma tributaria aplicada en la Ley 1739 del año 2014)**

En el año 2015 los gastos incrementaron en un 60.9% con respecto al año 2014, fue la que más causó recursos de la Nación. Ya que, en la cuenta de otros gastos, la subcuenta de Ajuste por diferencia en cambio fue la que mayor crecimiento tuvo con respecto al 2014, esto debido a la volatilidad del dólar en el mercado mundial que afectó negativamente las finanzas de la Nación y la cuenta de Transferencias giradas acumuló

un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$53.694,0, lo que representa el 18,2% del total de los Gastos del consolidado del nivel Nacional. **(Ver objetivos de la reforma del año 2014 y 2015 – Capítulo 7 – Reforma tributaria aplicada en la Ley 1739 del año 2014)**

La cuenta de gastos para el año 2016 obtuvo una variación positiva de 2.5% con respecto al año 2015, lo que representa que se redujeron los gastos en subcuentas como otros gastos en -7.3% y gasto público social en -11.1%. En contraprestación, las transferencias giradas por la Nación incrementaron en un 15.1%, al igual que los gastos de administración en un 7.4%, gastos de operación en un 6%, operaciones interinstitucionales en un 9.5% y provisiones, deducciones y amortizaciones en un 3.5%. **(Ver Objetivos de la reforma del año 2016 y 2017 – Capítulo 8 – Reforma Tributaria aplicada para la ley 1816)**

El gasto público social del Gobierno Nacional Central para el año 2017 disminuyó en un 4.12%, siendo las cuentas más afectadas: desarrollo comunitario y bienestar social que redujo sus ingresos en un 8.58%; así como salud en un 69.14%, cultura con un 32.48% y agua potable y saneamiento básico con un 18.88% menos de ingresos. Y el gasto público social para el año 2017 se vio incrementado en las siguientes cuentas: subsidios asignados – 55.23%, vivienda – 44.23% recreación y deporte – 64.53% y educación – 13.38%. **(Ver Objetivos de la reforma del año 2016 y 2017 – Capítulo 8 – Reforma Tributaria aplicada para la ley 1816)**

En el año 2018 los gastos de administración aumentaron en un 50.18%, las provisiones, depreciaciones y amortización en un 126.86%, otros gastos en un 67.09% y las transferencias giradas en un 10.84%, también creció en un 0.68%, siendo los subsidios asignados y el gasto en agua potable y saneamiento básico las cuentas que más crecieron con un 16.88% y 15.32% respectivamente. Las cuentas que se afectaron

negativamente en su crecimiento fueron los gastos en salud que disminuyó la inversión en un 91.04%, vivienda 17.39% y educación 7.63%. **(Ver objetivos de la reforma tributaria año 2018 y 2019 Capítulo 9 – Reforma Tributaria aplicada para la ley 1943).**

Y para el año 2019 la cuenta de gastos del gobierno nacional central se incrementó en un 3.83%, siendo las transferencias giradas las que mayor participación tuvieron en los gastos con un 67.27% y la cuenta de otros gastos tuvo una disminución del 27.07% con respecto al 2018, el gasto público social sufrió una disminución del 11.09% con respecto al 2018. Siendo las cuentas de vivienda con un 90.82%, Salud con un 85.49% y educación con un 39.87%, las que más disminuyeron su participación en el apoyo social a las necesidades básicas insatisfechas de la Nación. En contraprestación, el gasto al medio ambiente se incrementó en un 20.99% así como la inversión en desarrollo comunitario y bienestar social que aumentó en un 4.53%. **(Ver objetivos de la reforma tributaria año 2018 y 2019 Capítulo 9 – Reforma Tributaria aplicada para la ley 1943)**

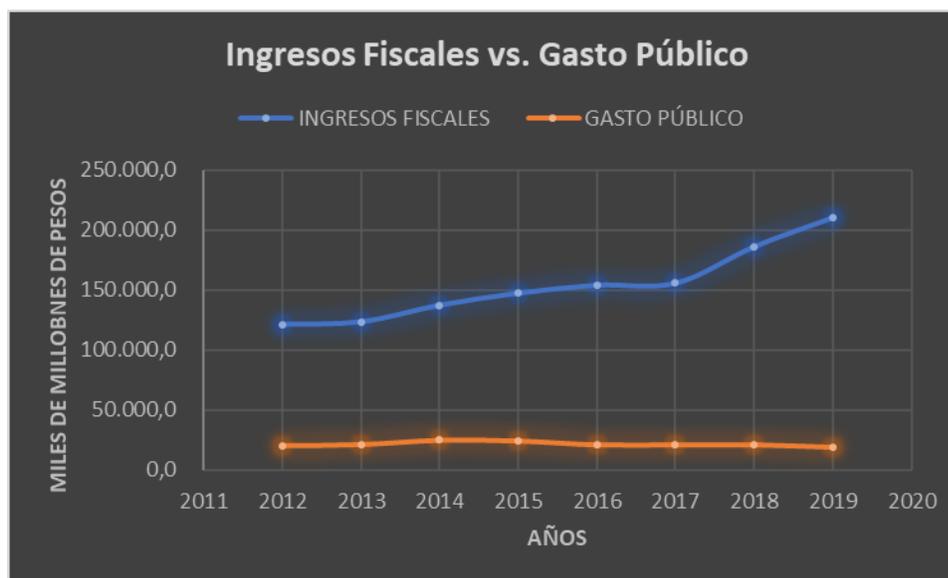
Conclusiones

- En las reformas tributarias analizadas periodo del 2012 al 2019, se ha evidenciado que los cambios más significativos han sido el aumento de porcentajes de impuestos, cambios en beneficios tributarios, que perjudican la economía y el bienestar del país.
- Teniendo en cuenta las reformas que Colombia ha establecido, la mayoría se enfocan en cubrir el déficit fiscal del país.
- Es importante recordar que los cambios han incrementado los ingresos del país afectando los gastos públicos del mismo, ya que el gasto público del país ha sido completamente alto afectando a la sociedad.
- En Colombia los cambios en las reformas tributarias se han realizado debido a la expedición de la Constitución Nacional del 1991, donde se exigía el aumento del recaudo público con una finalidad de que el país mejorara.
- En la siguiente tabla y gráfica, se muestra la participación que el gasto público tuvo en los ingresos fiscales de cada año:

**INGRESOS FISCALES VS GASTO PÚBLICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
Miles de millones de pesos**

AÑO	INGRESOS FISCALES	GASTO PÚBLICO	% PARTIC
2012	121.178,2	20.050,1	16,5%
2013	123.330,5	21.073,4	17,1%
2014	137.224,7	25.118,0	18,3%
2015	147.337,0	24.445,5	16,6%
2016	153.985,7	20.839,0	13,5%
2017	155.639,0	20.839,0	13,4%
2018	186.348,0	20.852,0	11,2%
2019	210.726,0	18.540,0	8,8%
TOTAL	1.235.769,1	171.757,0	

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

Como se puede evidenciar en la anterior gráfica realizada, es notable que los Ingresos Fiscales del país siempre crecieron de una manera exponencial, mientras que el gasto público tuvo una tendencia decreciente y siempre osciló entre los 18 mil y los 25 mil millones de pesos en los 8 años analizados (2012-2019); además de que la participación que tuvo el gasto público con referencia a los ingresos fiscales, siempre estuvo por debajo del 19%; lo que nos permite concluir que en realidad el problema en el déficit fiscal del país no está en los rubros del gasto público sino en otros montos que tienen bastante incidencia en el Estado de Resultados Anual; como por ejemplo los gastos operacionales, los costos de venta, la deuda externa del país y los gastos financieros.

- Es muy claro que a pesar de que en Colombia durante estos últimos 8 años (2012-2019), se ha intervenido 5 veces su sistema tributario con la aprobación de reformas tributarias para aumentar los ingresos fiscales con el fin de disminuir la brecha económica y financiera que, con el paso de los años, se hace más grande; los recaudos conseguidos para subsanar el déficit fiscal del país han sido casi que

nulos, teniendo en cuenta que cada año éste factor toma más protagonismo en las finanzas del país.

Con base en lo anterior, éste proyecto pone en evidencia el problema que tiene el Gobierno Nacional con asignación y ejecución de recursos, la cual nos muestra que los ingresos recaudados por concepto de impuestos, no es suficiente para subsanar el déficit presupuestario, y es necesario tomar otras opciones más efectivas para elevar los ingresos del país, pero sin sacrificar o racionalizar los presupuestos asignados para los sectores que afectan directamente al colombiano promedio; como lo son: la educación, vivienda, salud, servicios públicos, cultura, entre otros.

En conclusión, el gobierno nacional debe considerar en darle la oportunidad y brindar las maneras de crecer a los sectores económicos que están aportando directamente al PIB del país; como, por ejemplo: el sector agropecuario, el sector de manufactura, el sector industrial, el sector de servicios, entre otros; que son sectores que actualmente se encuentran muy abandonados y no son lo suficientemente efectivos a la hora de generar ingresos para el país, porque desafortunadamente Colombia ha incurrido más en la importación de bienes y servicios y en la poca exportación de los productos nacionales que por norma general, son de una excelente calidad (café, frutas, flores, etc); y también hay que destacar que la deuda externa de Colombia ha aumentado en gran medida, afectando directamente los gastos y provisiones que generan estas deudas, que se ven reflejadas en los Estados De Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Consolidados Anuales y tienen una gran incidencia en el déficit fiscal de Colombia.

Referencias

- Colciencias. (2017). Beneficios Tributarios en Colombia. *Colciencias*.
- Contaduría General de la Nación. (2013). *República De Colombia. Situación Financiera Y De Resultados Del Nivel Nacional a 31 De Diciembre De 2012*.
- Contaduría General de la Nación. (2014). *República De Colombia. Situación Financiera Y De Resultados Del Nivel Nacional a 31 De Diciembre De 2013*.
- Contaduría General de la Nación. (2015). *República De Colombia. Situación Financiera Y De Resultados Del Nivel Nacional a 31 De Diciembre De 2014*.
- Contaduría General de la Nación. (2016). *República De Colombia. Situación Financiera Y De Resultados Del Nivel Nacional a 31 De Diciembre De 2015* (pp. 1–342).
- Contaduría General de la Nación. (2017). *República De Colombia. Situación Financiera Y De Resultados Del Nivel Nacional a 31 De Diciembre De 2016*.
- Contaduría General de la Nación. (2018). *República De Colombia. Situación Financiera Y De Resultados Del Nivel Nacional a 31 De Diciembre De 2017*.
- Contaduría General de la Nación. (2019). *República De Colombia. Situación Financiera Y De Resultados Del Nivel Nacional a 31 De Diciembre De 2018* (Vol. 53, Issue 9, pp. 1689–1699).
- Contaduría General de la Nación. (2020). *República De Colombia. Situación Financiera Y De Resultados Del Nivel Nacional a 31 De Diciembre De 2019* (pp. 98–109).
- Córdoba, M. (2009). *Finanzas Públicas. Soporte para el desarrollo del Estado*. (Vol. 3, Issue 2). <http://repositorio.unan.edu.ni/2986/1/5624.pdf>
- Garay, L., & Espitia, J. (2019). *Dinámica de las desigualdades en Colombia. torno a la*

economía política en los ámbitos socioeconómico, tributario y territorial. Bogotá:
Ediciones Desde Abajo.

Giraldo, C. (2009). *Finanzas Públicas en América Latina: La economía política*.

Junguito R. y Rincón H. (2004). La política fiscal en el siglo XX en Colombia.

Mora, A. (2015). Veinticinco años de crisis fiscal en Colombia (1990-2014). Acumulación,
confianza y legitimidad en el orden neoliberal. *Papel Político*, 20(1), 63-99.

Padilla M. (2009), *Finanzas Publicas*. Bogotá: Ecoe.

Ruíz, A. A. B. (2015). *10 Años de transformación fiscal en Colombia 1998-2008* (Vol. 3,
Issue 2). <http://repositorio.unan.edu.ni/2986/1/5624.pdf>

Wiesner, E. (2004). El origen político del déficit fiscal en Colombia: el contexto
institucional 20 años después, Bogotá: Universidad de los Andes - CEDE.